

SESIÓN ORDINARIA N° 20 - NEUQUÉN, noviembre 20 de 2008

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 15 horas 06 minutos del día 20 de noviembre del año 2008, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 20 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA PRESENTE
- CONCEJAL BALDO, HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con 18 concejales damos inicio a la sesión pasando a tratar el Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales. Debo poner a consideración la insistencia del concejal Cascino por alegres razones particulares, por haber sido papá, así que a consideración por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, y felicitaciones. Estamos en el Primer Punto del Orden del Día y en el espacio para homenajes u otros asuntos. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Hace pocos días, mas exactamente el 30 de octubre de este año realizamos una sesión especial acá en este recinto para conmemorar y festejar el retorno de la democracia. Hacia 25 años votábamos por primera vez luego de una dictadura militar tremenda, cuyos alcances y cuyas consecuencias todos conocemos, y yo si me permiten quiero recordar justamente esa fecha porque haciendo uso de la palabra, en esa oportunidad, decía que haciéndole honor a la democracia precisamente, era necesario que todos los ciudadanos de nuestra ciudad, en realidad de toda la provincia y del país, deberíamos cuidar nuestras actitudes, nuestros actos y enmarcarlos dentro de un marco de orden, de la justicia y esencialmente de la democracia, y a través de estos últimos días hemos asistido a una escalada de violencia, yo diría impresionante, no solo en nuestra ciudad, sino en la provincia inclusive, pero yo me voy a remitir exclusivamente a nuestra ciudad y voy a traer a colación la declaración 927 que sacó la Honorable Legislatura de la Provincia, en la cual

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

repudia el accionar violento del gremio Sitramune, que accedió, justamente, con violencia en un jardín maternal, mas precisamente en el jardín maternal Eva Perón. Luego de este hecho los dirigentes gremiales salieron a decir que en realidad no había sido violencia, que simplemente habían ido a tocar los bombos, a tirar alguna bomba de estruendo, lo que no tuvieron en cuenta estos señores es que dentro de ese jardín maternal hay criaturas de 45 días a 5 años, que cualquier madre o padre sabe lo que significa entrar a un lugar cerrado, con, no se cuantos, tambores, de estos grandotes utilizan los bombos, redoblantes, bombas de estruendo y de pronto acceder a un lugar donde están estas criaturas, realmente si eso no es violencia, yo pregunto a que catalogan la violencia. Pero no quedaron allí las cosas, el día de hoy hemos asistido a una salvaje agresión contra una institución de la democracia, que es el Palacio municipal de la ciudad de Neuquén y no me estoy refiriendo ni al intendente municipal que allí se encuentra o que esta en funciones en este momento, ni a un partido político en particular, me estoy refiriendo a una institución de la democracia que ha sido asaltada hoy, en forma artera y premeditada, y están tratando de justificar los hechos diciendo que tal vez estaba la puerta abierta o estaba corrida o tenia un no se que, lo real es que rompieron las puertas de acceso, es que rompieron puertas de acceso a las oficinas, que agredieron cobardemente a empleados que no tienen absolutamente nada que ver ni con funcionarios, ni con decisiones políticas, ni siquiera con militancia política, fueron agredidos empleados y mujeres amenazadas, estos hechos atacan a la democracia directamente, esto es lo que yo quise tratar de decir y seguramente que no fui entendido porque puedo no ser muy bueno en mi oratoria, pero yo vuelvo a reiterar lo que dije en ese momento, creo que vamos a un camino que no se adonde nos va a llevar, pero que es terriblemente peligroso, no hay ninguna duda, porque yo esta película ya la vi, vuelvo a reiterar, ya por el año 73 contaba con 20 años y puede ver el transcurrir de esos años de democracia, esos tres años últimos de democracia que tuvimos antes del golpe militar y se daban muchos hechos de esta violencia y terminaron en lo que terminaron. Entonces, hoy vuelvo a reiterar, yo quiero defender, desde este humilde lugar que ocupo, a las instituciones de la democracia, defender el estado de derecho y decirles a todos mis conciudadanos que no solamente tenemos derechos, también tenemos obligaciones y una de las obligaciones es vivir acatando el orden institucional y las reglas de convivencia urbana. Y por ultimo, quiero repudiar enérgicamente estos hechos vandálicos que ocurrieron hoy contra una institución de la democracia que es la municipalidad de Neuquén, y seguramente me sentiría muy reconfortado si todos los concejales expresaran también ese repudio, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Quiero referirme a lo que dijo el concejal Muñoz con respecto a los jardines. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Páez, sonido por favor. CONCEJAL PAEZ: (sin audio) que se hable de esta forma de empleadas de muchos años que están trabajando con niños, y si es cierto, que trabajan con chiquitos con padres, pero en ningún momento han sido ellas las violentas, también a mi me trataron de violenta, un diputado, de que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

yo había ido a generar violencia y no fue así, aquellos que me conocen saben que no es mi forma de actuar. En ningún momento lo escuche al concejal que defendiera también la postura de una concejal diciendo que no fue así, me hubiera gustado que estuviera en el lugar de los hechos, como estuve yo, para saber que no fue de esta forma. En segundo lugar le voy a decir que es cierto, hoy hay violencia en la municipalidad, pero también tenemos que ponernos del lado de los empleados que hace bastante que están peleando esto y que no son escuchados. Resulta ser que cuando se pinto la Casa de Gobierno y se hizo todo lo que se dijo, no lo escuche al señor Muñoz también defender esa institución que es de todos, no voy a entrar en una, complicada, por ahí, discusión que debería darse en otro lado, pero si voy a defender el derecho de los empleados municipales, de esas empleadas que hace días están, también necesitan un aumento de sueldo como lo piden muchos otros gremios, pero es el empleado municipal, entonces pasa a ser violento, pasa a ser de todo lo que se puede atribuirle a unas personas que están defendiendo sus derechos, se que no es el método, porque yo soy empleada municipal y también participe de un gremio, no es el método, pero también creo que desde el ejecutivo deberían sentarse en serio a tratar, y yo le pido al señor Muñoz que trate con mas respeto a los empleados municipales, porque son obreros y necesitan como todos los demás, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal. Concejal Muñoz, en segunda oportunidad. CONCEJAL MUÑOZ: Sí, es muy cortito señor presidente. Simplemente para aclarar que yo en ningún momento me referí a los empleados municipales, todo lo contrario, los empleados municipales fueron agredidos, y me estoy refiriendo concretamente a los sindicalistas de Sitramune, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, para aclararle al señor Muñoz que también los de Sitramune son empleados municipales. Si bien nosotros no estamos de acuerdo sobre los actos violentos, también sabemos que se ha llevado hasta esta tirantez por la falta de dialogo, lo que si le pido al señor intendente y a todos los que colaboran con el señor intendente, que utilicen la flexibilización que tanto utiliza para otras cosas, la utilice también para los empleados municipales, porque hoy lo que están reclamando están reclamando cosas justas, y no voy a aceptar bajo ningún punto de vista que se trate de violentos a la gente que trabaja en los jardines maternas, porque es gente que tienen una calidad humana muy grande y donde trabaja todos los días con chicos que también son hijos de ellos mismos, entonces no puedo aceptar que se los insulte y se los agravie de la manera que se lo esta haciendo. También le quiero recordar que se nota que el señor intendente no le interesa absolutamente los jardines maternas, de hecho que me veto totalmente la ordenanza de jardines maternas, que era justamente para que vayan también los hijos de empleados municipales y los hijos de la comunidad en común, de la sociedad en común, entonces hoy yo les digo a todos los que están acá, que empecemos a luchar realmente por lo que la gente nos esta requiriendo, hoy la gente esta pidiendo justicia social, y eso es lo que nosotros tenemos que darle, legislar para aquellos que justamente están reclamando las cosas que son justas y concretas, gracias, señor presidente.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. Día mundial del aire puro, cada año los terceros jueves de noviembre se conmemora el día mundial del aire puro. Esta fecha fue instaurada por la Organización Mundial de la Salud en el año 1977, a raíz de una gran movilización de ciudadanos en pos del cuidado del medio ambiente, que cuatro años antes habían comenzado a reclamar por una serie de notas periodísticas, fíjese que importante siempre el periodismo, formando opinión, comunicando, y estas notas periodísticas hablaban precisamente de la contaminación del aire. La importancia de este día es reconocida en todo el mundo, generar acciones y controlar la contaminación del aire requiere combatir las emisiones vehiculares evitando la liberación de gases tóxicos, por la quema de plásticos y basura, y promoviendo una recolección y deposición de desperdicios eficiente. Tenemos la fuentes de contaminación móviles y las fijas, bueno, entre la móviles, como decíamos, los automotores, todo vehículo que genera combustión y entre las fijas, las fabricas, hablemos de las yeseras, de las cementeras, etc.etc. De acuerdo con la OMS son millones de residentes, millones y millones de residentes urbanos que soportan la contaminación del aire, esa contaminación que supera los niveles máximos recomendados, es sabido, hasta se torna natural, que en pos del revive económico irresponsable, porque no podemos hablar de responsable, no reparan en generar esta contaminación con tal de ganar ese famoso elemento llamado dinero. Otro grave problema de contaminación atmosférica lo constituye la generación de gases de efecto invernadero, producto de la descomposición de los desechos que se encuentran en basurales a cielo abierto, en nuestro ámbito para combatirlo y mejorar la salud de la población, la Secretaria de Medio Ambiente de la Nación ha lanzado una estrategia de gestión integral de residuos sólidos urbanos, se propone como meta eliminar en todo el país los vertederos a cielo abierto hacia el año 2025, o sea que nos quedan un montón de años de contaminación, siendo optimista, y creyendo que las autoridades nacionales van a lograr este cometido. Son millones de personas que mueren en el mundo por la contaminación del aire, afortunadamente nosotros, en nuestra provincia, en nuestro medio, tenemos estos vientos que por ahí son muy molestos, pero fíjense no hay mal que por bien no venga, nos liberan de muchísima contaminación. Presidente, yo siempre estoy trayendo temas a esta banca sobre el medio ambiente, el otro día casualmente teníamos a los periodistas delante, en la conferencia de prensa, por este acontecimiento que vamos a tener mañana, promovido por la comisión de Ecología y Medio Ambiente, un encuentro de concejales de toda la provincia, de todos los municipios de la provincias que trabajan o estén trabajando por el medio ambiente, doña Mercedes Lamarca preside esta comisión con éxito, y como no tenemos abuelita, presidente, digo que hemos sacado todos los expedientes de la comisión, esta comisión no tiene ningún expediente sin tratar, por eso le agradecemos también a la presidencia que nos haya bancado este acontecimiento de mañana, vamos a tener concejales que seguramente no van a hablar de la contaminación del aire, pero si van a hablar de otras contaminaciones como son las de los ríos, los arroyos, y en la tierra, por ahí las empetroladas, por ahí esa tierra, que en el proceso de las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mineras de oro también a través del aire contaminan. Presidente, no me voy a cansar y espero que los que vengan no se cansen de hablar de este tema tan importante de la ecología y el medio ambiente, que por favor generemos conciencia, formemos conciencia ecológica, porque todos los que están allí sentados, seguramente, tienen hijos, tienen nietos, o los van a tener, acá también los concejales, seguramente tienen su descendencia y sino estamos obligados a cuidar el medio ambiente para los que vengan, para los que están naciendo, para los que están creciendo. Así que este tema, que por ahí se lo mira por sobre el hombro, es muy importante, es mas atractivo por supuesto cuando hablamos de generación de economía, esa generación de economía que, no digo que sea mala, al contrario, pero que debemos controlar para no contaminar, y me estoy refiriendo precisamente a los hidrocarburos, que es la economía principalísima de nuestra provincia o del oro en el norte, ya por ahí vamos a tener muchísimas sorpresas en el día de mañana con este encuentro que ha generado la comisión de Ecología y Medio Ambiente, cuando otros concejales traigan a esta reunión las inquietudes de cada lugar. Bueno, presidente, le agradezco el tiempo que me dispensa que creo que, dado el tema, es muy importante para hoy y para el futuro, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. No quería dejar pasar el día de hoy , dado que nosotros, desde nuestro bloque, hemos presentado la adhesión a la ley provincial de trastornos alimentarios, en el día de hoy se esta llevando a cabo el día de la lucha contra la obesidad, del cual nosotros estamos totalmente concientes que es una ley que tiene que salir en la inmediatez por los trastornos alimentarios que sufren tanto los chicos, adolescentes como también adultos, y no quería dejar pasar de que si bien nuestra ordenanza esta en Acción Social, se apresure para que justamente a través del OEM se lleven las políticas concretas de prevención, tanto sea en el plan Comer y Aprender, Comer en casa, tanto sea con Acción Social, Juventud, Deportes, Cultura, que tenemos todas las herramientas para poder llevar a cabo una prevención concreta y que después no nos tengamos que estar lamentando la enfermedad cuando ya esta diagnosticada, es por eso que no quería dejar pasar el día y gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baldo había pedido la palabra, retiro el pedido? Bien, alguien mas va a hacer uso de la palabra? Si me permiten, obviamente, felicitar a la comisión de Ecología y Medio Ambiente por la actividad que se va a realizar en el día de mañana, invitarlos, por supuesto, a todos a participar y a recibir a los concejales del interior que van a estar presentes aquí, mañana, y simplemente para anunciar, para no volver atrás después, en estos días se cumplieron, se cumplió un nuevo aniversario del natalicio de uno de los maestros pioneros de la ciudad de Neuquén, que fue Don Agundez, ex alumnos, familiares y el Concejo Deliberante están trabajando para el día 26 realizar un homenaje que fue una iniciativa de hombres, maduros ya, que fueron sus alumnos en aquella escuelita de Valentina Norte, donde él fue un protagonista de la educación de Neuquén, así que sirva de homenaje a él en el día de hoy, porque creo que fue el 13 el aniversario y obviamente ir adelantándoles que en este concejo Deliberante se va a hacer este homenaje, ya les decía, por iniciativa de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

familiares y ex alumnos del maestro Agundez. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Informes de Asuntos Ingresados, en el Inciso A) va de la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 8, con destino dado por presidencia.-----

ENTRADA N°: 1578/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-006-U-2008 - CARÁTULA: URRUTIA ENRIQUE DANIEL Y OTRO. SOLICITA SE DISPONGA LA PUESTA EN FUNCIONES DE CARGOS ELECTIVOS COMISIÓN VECINAL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-
ENTRADA N°: 1579/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-021-E-2008 - CARÁTULA: ENRIQUEZ YANINA. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-
ENTRADA N°: 1580/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-065-M-2008 - CARÁTULA: MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y MUNICIPAL. ELEVA PROYECTO DE COLABORACIÓN PARA ENRIQUECER ESPACIOS PÚBLICOS COMO EL LUGAR DE LA EQUIDAD SOCIAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-
ENTRADA N°: 1581/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-078-P-2008 - CARÁTULA: PIÑOT RICARDO BENITO. SOLICITA LA QUITA DE LOS INTERESE POR DEUDA PLAN ESPECIAL DE PAGO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-
ENTRADA N°: 1582/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-018-J-2008 - CARÁTULA: JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE VECINO ILUSTRE AL SEÑOR JUAN MARIO RAONE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-
ENTRADA N°: 1583/2008 - EXPEDIENTES N°: 6393-A-1994 , CD-014-A-1998 - CARÁTULA: ASOC. ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS. SOLICITA PRórROGA CESIÓN FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO CHACRA 74 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
ENTRADA N°: 1584/2008 - EXPEDIENTES N°: 2678-C-1991 , 1340-C-2000 - CARÁTULA: CENTRO DE RESIDENTES PROVINCIA DE SANTA FE. SOLICITA NUEVA CONCESIÓN DE TIERRAS. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
ENTRADA N°: 1585/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-269-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A LA LIMPIEZA DEL SECTOR COMPRENDIDO EN EL ESPACIO GEOGRÁFICO DENOMINADO CORDÓN COLÓN ENTRE CALLES PRINGLES Y MAGALDI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-
ENTRADA N°: 1586/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-009-J-2008 - CARÁTULA: JARA BENITO . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN PLAN DE PAGO MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
ENTRADA N°: 1587/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-093-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A REALIZAR OBRAS PERTINENTES PARA LA ERRADICACIÓN DE AGUAS ESTANCADAS SOBRE CALLE JOSÉ ROSAS Y LAS VÍAS DEL FERROCARRIL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
ENTRADA N°: 1588/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-293-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE INFORME SOBRE LO NORMADO EN LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10253 - PLAN DE EJECUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS VERDES - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1589/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-106-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 7694- ANEXO II ESCALAFÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL - JARDINES MATERNALES MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1590/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-038-S-2008 - CARÁTULA: SANCHEZ LUIS EDUARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO PLAN DE DEUDA MUNICIPAL POR MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1591/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-253-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE FACTIBILIDAD DE QUE EL LOTE DEL SECTOR TOMA EL TANQUE DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL SEA DESTINADO A ESPACIO VERDE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1592/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-321-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. MANIFESTAR LA PREOCUPACIÓN Y DESACUERDO DE LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO “INTRODUCCIÓN A UN FEO LUGAR” DE HÉCTOR KALAMICOY - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1593/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-320-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE VEHÍCULO AFECTADO A LA EMPRESA CLIBA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1594/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-133-B-2007 - CARÁTULA: BEZERRA ELSA ESTHER . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JUAN BEZERRA A UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1595/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-054-M-2008 - CARÁTULA: MALYSZ ALINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1596/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-073-S-2008 - CARÁTULA: SAEZ ALEJANDRO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL Y CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1597/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-063-C-2008 - CARÁTULA: CIRRINCIONE ROSA LIDIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1598/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-299-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DE LOS TERRENOS UBICADOS EN LA MZA. 34 A DEL BARRIO TOMA NORTE II - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1599/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-A-2008 - CARÁTULA: ALMARI CONSTRUCCIONES S.R.L.. SOLICITA REHABILITACIÓN DEL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1600/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-032-P-2008 - CARÁTULA: POGGI ARMANDO CEFERINO. SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN MORATORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1601/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-350-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “CAMPAÑA DE VACUNACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE LA RUBÉOLA” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1602/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-346-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL A LAS JORNADAS QUE LLEVARÁ A CABO LA ASOCIACIÓN DE CELÍACOS DE NEUQUÉN LOS DÍAS 15 Y 17 DE NOVIEMBRE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1603/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-234-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAS COOPERATIVAS QUE DESARROLLAN TAREAS EN EL PARQUE NORTE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1604/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-080-S-2008 - CARÁTULA: SANDOVAL LILIANA . SOBRE CONCURSO LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1605/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-011-R-2005 - CARÁTULA: RAMON ALBA IRIS VDA. DE . SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA COMERCIAL, RUBRO KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA, POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1606/2008 - EXPEDIENTE N°: 9012-R-2008 - CARÁTULA: RIFFO OSCAR ALFREDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL POR SERVICIOS DE TAXIS -PERMISIONARIO 166 L.C. 24732 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1607/2008 - EXPEDIENTE N°: 8117-V-2008 - CARÁTULA: VERDUN ELEODORO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 12 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1608/2008 - EXPEDIENTE N°: 6520-Q-2008 - CARÁTULA: QUIROZ PEDRO JUAN . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 24798 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1609/2008 - EXPEDIENTE N°: 7017-G-2008 - CARÁTULA: GUTIERREZ OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 14501 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1610/2008 - EXPEDIENTE N°: 9460-T-2008 - CARÁTULA: TILLERIAS LUIS ROBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 24323 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1611/2008 - EXPEDIENTE N°: 8118-V-2008 - CARÁTULA: VERDUN ELEODORO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 92 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1612/2008 - EXPEDIENTE N°: 11139-I-2008 - CARÁTULA: I.M.P.S.. ELEVA COPIA PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA EL AÑO 2009 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1613/2008 - EXPEDIENTES N°: 8591-M-1990 , 111-D-2008 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MORA CARLOS RAMON. SOBRE APROBACIÓN DE PLANOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-ENTRADA N°: 1615/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-123-C-2008 - CARÁTULA: COMUZZI DORA ZITA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1616/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-066-M-2008 - CARÁTULA: MATUS ERMINDA. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1617/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-101-B-2007 - CARÁTULA: BUSSALINO EDUARDO ROBERTO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE JOSÉ JUAN BUSSALINO A UNA CALLE DEL BARRIO PATAGONIA-COPOL. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1618/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-075-S-2008 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº MARIANO MORENO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE "VICTOR QUINTANA" AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE ALUMINE ENTRE ARAUCARIA Y F. SAN MARTÍN. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1619/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-179-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE REMITA EL REGISTRO DE PERSONAS ENMARCADAS EN EL ARTÍCULO 10) TER. DE LA ORDENANZA N° 2080 TIERRAS FISCALES, TRANSFERENCIAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA N°: 1620/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-124-C-2008 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº RIO GRANDE. ELEVAN RECURSO DE REVOCACIÓN PARCIAL ORDENANZA N° 10650 - CÓDIGO PLANEAMIENTO URBANO BLOQUE TEMÁTICO 1 - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1621/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-181-D-2008 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA COPIA DE RESOLUCION N° 456/08 - SE ARBITREN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL TRATO DE CANES EN ZOONOSIS Y VECTORES SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL - - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 1622/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-023-T-2008 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 01. ELEVA PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2009, JUZGADO N° 01 DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1623/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-067-M-2008 - CARÁTULA: MARENALES SAINZ EDMUNDO. SOLICITA LA EXIMICIÓN POR HABILITACIÓN COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1625/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-055-M-2008 - CARÁTULA: MASTRACCI RUBEN OMAR. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA POR OBRA TASA POR CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS (ASFALTO) - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1626/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-015-F-2008 - CARÁTULA: FEDERACION NEUQUINA DE TENIS DE MESA -ANETEM-. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL GRAN PRIX DEL CALENDARIO NACIONAL A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1627/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-339-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-UNE-PROYECTO DE DECLARACION . DECLARAR EL PLENO E INCONDICIONAL RESPALDO AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA EVO MORALES AYMA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1628/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-315-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO COMUNICACION. SOLICITASE REMITA INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA “COMER EN CASA” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1629/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-013-F-2008 - CARÁTULA: FERIA ARTESANAL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 29° ANIVERSARIO DE LA FERIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1630/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-030-C-2008 - CARÁTULA: CARRILLO LUZ MIRA DEL CARMEN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO DEUDA POR MORATORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1631/2008 - EXPEDIENTE N°: 3327-D-2007 - CARÁTULA: DINAMARCA HAYDE AMELIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA LICENCIA COMERCIAL N° 31829, SOLICITA PLAN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1632/2008 - EXPEDIENTE N°: 14135-T-2006 - CARÁTULA: TOBARES JOSE. SOLICITA PLAN DE PAGO SOBRE DEUDA JUICIO N° 11541 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1633/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-U-2008 - CARÁTULA: URRUTIA CARLOS CESAR. SOLICITA SE LE OTORQUE CARNET PROFESIONAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1634/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-182-D-2008 - CARÁTULA: DEL GIUDICE EDUARDO SOLICITA LA EXIMICIÓN DE PAGO DE MULTAS POR LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL FUERA DE TÉRMINO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33°) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1644/2008 - EXPEDIENTE N°: 10594-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA OPERATIVO BALNEARIO 08/09 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1645/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-024-R-2008 - CARÁTULA: RAMOS PATRICIA ELENA. SOLICITA SE REVEA INTERESES APLICADOS POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones al respecto lo damos por aprobado. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto B) del Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas, son los despachos que quedan a consideración en la próxima sesión ordinaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----
 ENTRADA N°: 1361/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-347-B-2008 - CARÁTULA: BIBLIOTECA JUAN B. ALBERDI. SOLICITA MARCO NORMATIVO PARA

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**RENDICIÓN DE CONTRIBUCIONES PARA LA DICHA BIBLIOTECA -
DESPACHO N°: 038/2008.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-347-B-2008; la Ordenanza N° 10824; el Decreto N° 1052/2008; la Comunicación N° 051/2008; la acuciante situación económico-financiera que atraviesa la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 10824 se creó la Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las Bibliotecas Populares de la Ciudad de Neuquén, estableciéndose las categorías, requisitos y obligaciones a cumplimentar para que las instituciones pudieran acceder al beneficio.- Que el Ejecutivo Municipal, mediante el Decreto N° 1052/2008, aprobó la metodología de rendición de la Contribución Municipal.- Que por las características que reúne la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, le corresponde la asignación de la categoría "A", es decir el equivalente a doscientos noventa (290) módulos.- Que de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, la asignación municipal recibida debe destinarse al financiamiento de: 100 módulos, al pago de un profesional con título de Bibliotecario o Documentalista; 60 módulos podrán aplicarse al pago de gastos generales de administración y el resto a la compra de bibliografía, material didáctico y equipamiento informático.- Que las autoridades de la Biblioteca manifiestan que las rendiciones realizadas ante el Municipio les han sido devueltas por no cumplir con las pautas de la mencionada ordenanza.- Que las rendiciones elevadas al Órgano Ejecutivo Municipal comprendían los pagos realizados en concepto de sueldos y contribuciones.- Que la Biblioteca expone que le resulta imposible efectuar las rendiciones bajo el régimen previsto en la Ordenanza N° 10824, debido a que todos sus fondos se destinan al pago de sueldos (4 empleadas, bajo el régimen de UTEDyC) y de planes de pago de la AFIP (por deudas referidas a contribuciones).- Que la Biblioteca, por la categoría y magnitud de los servicios que presta y los gastos que debe afrontar, atraviesa una delicada situación económico-financiera, con un déficit mensual que ya acumula varios períodos, producto de la falta de ingresos regulares de magnitud que permitan afrontar las múltiples obligaciones que se le generan.- Que esta situación se ve agravada por la existencia de significativos pasivos en razón de juicios laborales con la A.F.I.P., originados en obligaciones del Régimen Nacional de la Seguridad Social y con entidades gremiales y obras sociales, que de acuerdo al último Balance cerrado el 31/03/2008 totalizan Pesos ciento veintiuno mil setecientos cuarenta y nueve con 6/100 (\$ 121.749,06).- Que la acuciante situación descripta fue ya considerada por este Cuerpo al emitirse la Comunicación N° 051/2008, el 27/03/2008, mediante la cual se le solicitaba al Órgano Ejecutivo Municipal que analizara posibles cursos de acción que permitieran colaborar en el saneamiento económico-financiero de la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, en virtud del déficit mensual que registra junto a elevados pasivos con la A.F.I.P., Obras Sociales, Entidades Gremiales y derivados de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

juicios laborales.- Que, a la fecha de la presente, el Órgano Ejecutivo Municipal no se ha expedido sobre la solicitud efectuada.- Que la trayectoria histórica de la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, el significado cultural que tiene para nuestra ciudad y el servicio que presta a toda la comunidad neuquina -no exclusivamente a determinado barrio o sector educativo- ameritan una consideración especial de parte del Municipio.- Que, en razón de lo expuesto, se considera viable autorizar un procedimiento de excepción para la rendición de los gastos de la Biblioteca Juan Bautista Alberdi, que permita imputar las erogaciones realizadas en concepto de sueldos y/o cargas sociales a la totalidad del monto que le corresponda de la Contribución Municipal creada por Ordenanza N° 10.824.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-347-B-2008; la Ordenanza N° 10824; el Decreto N° 1052/2008; la Comunicación N° 051/2008; la acuciante situación económico-financiera que atraviesa la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 10824 se creó la Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las Bibliotecas Populares de la Ciudad de Neuquén, estableciéndose las categorías, requisitos y obligaciones a cumplimentar para que las instituciones pudieran acceder al beneficio.- Que el Ejecutivo Municipal, mediante el Decreto N° 1052/2008, aprobó la metodología de rendición de la Contribución Municipal.- Que por las características que reúne la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, le corresponde la asignación de la categoría "A", es decir el equivalente a doscientos noventa (290) módulos.- Que de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, la asignación municipal recibida debe destinarse al financiamiento de: 100 módulos, al pago de un profesional con título de Bibliotecario o Documentalista; 60 módulos podrán aplicarse al pago de gastos generales de administración y el resto a la compra de bibliografía, material didáctico y equipamiento informático.- Que las autoridades de la Biblioteca manifiestan que las rendiciones realizadas ante el Municipio les han sido devueltas por no cumplir con las pautas de la mencionada ordenanza.- Que las rendiciones elevadas al Órgano Ejecutivo Municipal comprendían los pagos realizados en concepto de sueldos y contribuciones.- Que la Biblioteca expone que le resulta imposible efectuar las rendiciones bajo el régimen previsto en la Ordenanza N° 10824, debido a que todos sus fondos se destinan al pago de sueldos (4 empleadas, bajo el régimen de UTEDyC) y de planes de pago de la AFIP (por deudas referidas a contribuciones).- Que la Biblioteca, por la categoría y magnitud de los servicios que presta y los gastos que debe afrontar, atraviesa una delicada situación económico-financiera, con un déficit mensual que ya acumula varios períodos, producto de la falta de ingresos regulares de magnitud que permitan afrontar las múltiples obligaciones que se le generan.- Que esta situación se ve agravada por la existencia de significativos pasivos en razón de juicios laborales con la A.F.I.P., originados en obligaciones del Régimen Nacional de la Seguridad Social y con entidades gremiales y obras sociales, que de acuerdo al último Balance cerrado el 31/03/2008 totalizan Pesos ciento veintiuno mil setecientos cuarenta y nueve con 6/100 (\$ 121.749,06).- Que la acuciante situación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

descripta fue ya considerada por este Cuerpo al emitirse la Comunicación N° 051/2008, el 27/03/2008, mediante la cual se le solicitaba al Órgano Ejecutivo Municipal que analizara posibles cursos de acción que permitieran colaborar en el saneamiento económico-financiero de la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, en virtud del déficit mensual que registra junto a elevados pasivos con la A.F.I.P., Obras Sociales, Entidades Gremiales y derivados de juicios laborales.-Que, a la fecha de la presente, el Órgano Ejecutivo Municipal no se ha expedido sobre la solicitud efectuada.- Que la trayectoria histórica de la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, el significado cultural que tiene para nuestra ciudad y el servicio que presta a toda la comunidad neuquina -no exclusivamente a determinado barrio o sector educativo- ameritan una consideración especial de parte del Municipio.- Que, en razón de lo expuesto, se considera viable autorizar un procedimiento de excepción para la rendición de los gastos de la Biblioteca Juan Bautista Alberdi, que permita imputar las erogaciones realizadas en concepto de sueldos y/o cargas sociales a la totalidad del monto que le corresponda de la Contribución Municipal creada por Ordenanza N° 10.824.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): EXCEPTÚASE a la Biblioteca Juan Bautista Alberdi, Personería Jurídica según Decreto N° 177/1966, del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º), Inciso b), Punto 1), de la Ordenanza N° 10824, autorizándola a destinar la totalidad de la Contribución Municipal que por dicha norma le corresponde al pago de sueldos y/o cargas sociales.-

ARTÍCULO 2º): La excepción establecida en la presente ordenanza abarcará a las contribuciones municipales devengadas a favor de la Biblioteca Juan Bautista Alberdi desde la vigencia de la Ordenanza N° 10824 en adelante.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N°: 0477/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-013-G-2005 - CARÁTULA: GARCIA ANTONIO . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 191/2008.- -----

ENTRADA N°: 0526/2007 - EXPEDIENTES N°: 7650-P-2003 , 2461-P-2007 - CARÁTULA: PEUTREN JUAN CARLOS . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTO - LICENCIA COMERCIAL N° 35375 - DESPACHO N°: 192/2008.-

ENTRADA N°: 0560/2007 - EXPEDIENTES N°: 6722-Z-2000 , CD-009-Z-2000 - CARÁTULA: ZUÑIGA DELIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 193/2008.- -----

ENTRADA N°: 0562/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-080-D-2006 - CARÁTULA: DE LA VEGA RICARDO HERIBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEUDA TASA EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS. - DESPACHO N°: 194/2008.- -----
 ENTRADA N°: 0592/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-005-L-2007 - CARÁTULA: LAGOS MARIA ESTELA. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 195/2008.- -----
 ENTRADA N°: 0640/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-056-A-2006 - CARÁTULA: ABELLO AMADOR. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 196/2008.- -----
 ENTRADA N°: 0695/2007 - EXPEDIENTE N°: 2238-R-2002 - CARÁTULA: RODRIGUEZ GRACIELA. SOLICITA SE EXIMA PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 197/2008.- -----
 ENTRADA N°: 0716/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-002-T-2004 - CARÁTULA: TOBIO HILDA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR INTERESES APLICADOS A LA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 198/2008.- -----
 ENTRADA N°: 0398/2008 - EXPEDIENTE N°: 2310-M-2003 - CARÁTULA: MANGIATERRA HUGO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 199/2008.- -----
 ENTRADA N°: 0399/2008 - EXPEDIENTES N°: 11370-R-2003 , 9767-R-2003 - CARÁTULA: ROSA JORGE . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 200/2008.- -----
 ENTRADA N°: 1194/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-063-P-2008 - CARÁTULA: PIUTRIN YOLANDA. SOLICITA EXIMICIÓN TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 201/2008.- -----
 ENTRADA N°: 1199/2008 - EXPEDIENTES N°: 6235-Z-2003 , CD-005-Z-2008 ,/ 1226-Z-2007 - CARÁTULA: ZOTTO JUAN CARLOS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 202/2008.- -----
 ENTRADA N°: 1293/2008 - EXPEDIENTE N°: 4069-L-2008 - CARÁTULA: LOPEZ FRANCISCO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DOMINIO CRA 563 - DESPACHO N°: 203/2008.- -----
 ENTRADA N°: 1335/2008 - EXPEDIENTE N°: 8823-M-2006 - CARÁTULA: MONTESINO FRESIA. SOLICITA BENEFICIO DE CUOTA MÍNIMA PARA EL PAGO DE PAVIMENTO - DESPACHO N°: 204/2008.- -----
 ENTRADA N°: 1365/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-041-A-2008 - CARÁTULA: ARCE MIRTHA HILDA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 205/2008.- -----
 ENTRADA N°: 1404/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-047-A-2008 - CARÁTULA: ALMAZA DEIDAMIA ROSA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TRIBUTARIA - DESPACHO N°: 206/2008.- -----
 ----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----
 ENTRADA N°: 0783/2005 - EXPEDIENTE N°: 4680-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA LEGAJO TÉCNICO OBRA RED CLOACAL B° RÍO GRANDE - DESPACHO N°: 082/2008.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0141/2006 - EXPEDIENTES N°: C-0040-03-99 , C-0224-12-99 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO. SOLICITA REVISIÓN PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN DEL TOTE 1A - CHACRA 50 - PROPIETARIO TEJAS ROJAS - DESPACHO N°: 083/2008.-

ENTRADA N°: 0579/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-080-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-UCR. PROYECTO DE DECLARACION. INSTAR A LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A DESTINAR DENTRO DEL PRESUPUESTO 2007, LAS OBRAS PREVISTAS POR EL EPAS PARA UNA EFICIENTE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE - DESPACHO N°: 084/2008.- -----

ENTRADA N°: 0929/2007 - EXPEDIENTE N°: 085-A-1978 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MURNO ANGEL S/EXPROPIACIÓN (EXPTE. 85-F° 30 AÑO 1978) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA - DESPACHO N°: 085/2008.- -

ENTRADA N°: 1414/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-035-V-2008 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS SECTOR COSTA DEL SOL - B° RIO GRANDE. REFERENTE A CAMBIO DE ZONA EN EL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO AL SECTOR DE DICHO BARRIO. - DESPACHO N°: 086/2008.- --

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADAS N°: 0721/2008, 0728/2008, 0729/2008, 0730/2008, 0731/2008, 0732/2008, 0733/2008, 0734/2008, 0735/2008, 0736/2008, 0738/2008, 0739/2008, 0740/2008, 0741/2008, 0742/2008, 0743/2008, 0744/2008, 0745/2008, 0746/2008, 0747/2008, 0748/2008, 0749/2008, 0750/2008, 0751/2008, 0752/2008, 0753/2008, 0754/2008, 0755/2008, 0756/2008, 0757/2008, 0758/2008, 0759/2008, 0760/2008, 0761/2008, 0762/2008, 0763/2008, 0764/2008, 0765/2008, 0766/2008, 0767/2008, 0768/2008, 0769/2008, 0770/2008, 0771/2008, 0772/2008, 0773/2008, 0996/2008, 1038/2008 - EXPEDIENTES N°: 1442-B-2008, 1643-A-2008 , 1883-D-2008 , 1497-L-2008 , 1429-R-2008 , 4344-R-2008 , 4443-R-2008, 2207-B-2008 , 4467-B-2008, 2164-O-2008 , 2339-R-2008 , 2205-C-2008 , 4322-C-2008 , 4441-C-2008, 1839-G-2008 , 1962-O-2008 , 4445-O-2008, 1911-S-2008 , 2276-J-2008 , 4323-J-2008 , 4412-J-2008, 1506-R-2008 , 1487-S-2008 , 4321-S-2008 , 4413-S-2008, 1934-S-2008 , 2353-R-2008 , 1884-A-2008 , 1749-A-2008 , 2284-P-2008 , 3353-P-2008, 1640-L-2008 , 1707-A-2008 , 1637-S-2008 , 3661-S-2008 , 4463-S-2008, 1756-M-2008 , 4292-M-2008, 2093-O-2008 , 2017-R-2008 , 1738-P-2008 , 2010-O-2008 , 4324-O-2008, 1716-E-2008 , 1791-S-2008 , 4454-S-2008, 2115-S-2008 , 4318-S-2008 , 4407-S-2008, 1823-C-2008 , 1846-V-2008 , 2327-R-2008 , 2046-A-2008 , 4419-A-2008, 2050-C-2008 , 2338-B-2008 , 2342-P-2008 , 2786-P-2008, 1675-G-2008 , 4683-G-2008, 1989-C-2008 , 1545-S-2008 , 4447-S-2008, 1994-R-2008 , 4357-R-2008, 1426-P-2008 , 4320-P-2008, 1848-C-2008 , 1484-A-2008 , 4317-A-2008 , 4416-A-2008, 1520-M-2008 , 6086-P-2008 , 5554-B-2008 - CARÁTULA: BICHARA OSCAR HUGO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN 60 LICENCIAS DE TAXIS - DESPACHO N°: 055/2008.- -----

ENTRADA N°: 1346/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-343-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR - PROYECTO DE ORDENANZA.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**INCORPORASE COMO ARTÍCULO 120° BIS DE LA ORDENANZA N° 10407
- CEMENTERIOS - - DESPACHO N°: 056/2008.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día:
Despacho de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- ACCION SOCIAL -----

**ENTRADA N°: 1271/2007 - EXPEDIENTE N°: 6922-M-2003 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA GENERAL LEGAL Y TECNICA .
ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CREACIÓN DE LA ESCUELA
EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA DE LA MUNICIPALIDAD
DE NEUQUÉN. - DESPACHO N°: 037/2008.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-6922-M-2003; y CONSIDERANDO: Que durante el año 2000, se dieron los pasos iniciales de estudio de factibilidad de creación de una Escuela Experimental de Danza Contemporánea de la Municipalidad de Neuquén, mediante la suscripción de Convenios Marco y específicos entre el Municipio y la Asociación Cultural General Conrado E. Villegas de esta ciudad; la creación de una Comisión Honoraria que elaborara las bases para tal creación y el inicio de tramitaciones formales para que la Escuela sea reconocida oficialmente por los organismos educativos oficiales provinciales; Que en tal sentido, a principios del año 2001 se inician las actividades tendientes a concretar el proyecto mediante el aporte de subsidios por parte de la Municipalidad de Neuquén procediéndose a la apertura de inscripciones, superando la cantidad de postulantes, lo cual evidenció la existencia de una importante demanda poblacional ante esta oferta académico-artístico-expresiva. Que mediante Resolución N° 465/01 el Consejo Provincial de Educación incorporó a la enseñanza oficial a la Escuela Experimental de Danzas Contemporáneas, de nivel superior no universitario, posibilitando el otorgamiento de Títulos de validez nacional. Que a lo largo de siete años la escuela llevó adelante su servicio educativo sin interrupción y con importantes logros a nivel académico, artístico y comunitario. Que la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén, en su Artículo 35°) establece que: "...siendo la educación un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana, el Municipio promoverá la actividad educativa. En materia de educación no formal, desarrollará acciones por si y en forma concurrente con el Estado provincial y otras organizaciones..." Que la iniciativa cuenta con la evaluación de la Secretaría de Cultura y Turismo y de la Secretaría General y de Gobierno, como también con dictamen favorable de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-6922-M-2003; y CONSIDERANDO: Que durante el año 2000, se dieron los pasos iniciales de estudio de factibilidad de creación de una Escuela Experimental de Danza Contemporánea de la Municipalidad de Neuquén, mediante la suscripción de Convenios Marco y específicos entre el Municipio y la Asociación Cultural General Conrado E. Villegas de esta ciudad; la creación de una Comisión Honoraria que elaborara las bases para tal creación y el inicio de tramitaciones formales para que la Escuela sea reconocida oficialmente por los organismos educativos oficiales provinciales; Que en tal sentido, a principios del año 2001 se inician las actividades

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tendientes a concretar el proyecto mediante el aporte de subsidios por parte de la Municipalidad de Neuquén procediéndose a la apertura de inscripciones, superando la cantidad de postulantes, lo cual evidenció la existencia de una importante demanda poblacional ante esta oferta académico-artístico-expresiva. Que mediante Resolución N° 465/01 el Consejo Provincial de Educación incorporó a la enseñanza oficial a la Escuela Experimental de Danzas Contemporáneas, de nivel superior no universitario, posibilitando el otorgamiento de Títulos de validez nacional. Que a lo largo de siete años la escuela llevó adelante su servicio educativo sin interrupción y con importantes logros a nivel académico, artístico y comunitario. Que la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén, en su Artículo 35°) establece que: "...siendo la educación un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana, el Municipio promoverá la actividad educativa. En materia de educación no formal, desarrollará acciones por si y en forma concurrente con el Estado provincial y otras organizaciones..." Que la iniciativa cuenta con la evaluación de la Secretaría de Cultura y Turismo y de la Secretaría General y de Gobierno, como también con dictamen favorable de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): CREASE la ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORANEA, conforme al plan de estudios y estructura curricular que como Anexo I es parte integrante de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2°): El objeto de la misma será desarrollar la formación artística, la investigación y la creación en la disciplina de la Danza Contemporánea.- ARTÍCULO 3°): Los alumnos egresados obtendrán el título de Profesor de Danza Contemporánea, habilitado como Coreógrafo e Intérprete.- ARTÍCULO 4°): El Órgano Ejecutivo Municipal establecerá la estructura orgánica funcional a nivel de Direcciones y Jefaturas de División, necesarias para el funcionamiento de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea.- ARTÍCULO 5°): La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Cultura o quien en su futuro la reemplace.- ARTÍCULO 6°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Esta a consideración el proyecto de Ordenanza. Si me permiten voy a darles la bienvenida a integrantes de la escuela experimental de danzas contemporáneas, que justamente han venido para presenciar el tratamiento de esta ordenanza. Tiene la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente y en el sentido que usted ha expresado quiero abonar lo expresado por usted en la persona de su directora Mariana Zirotte quien es quien esta presente y la profesora, una de las profesoras Maria Antonieta Sánchez Bravo. En relación a la creación definitiva de la escuela de danzas contemporáneas, durante el año 2000 se dieron los pasos iniciales de estudios de factibilidad de creación de una escuela experimental de danza contemporánea dentro de la municipalidad de Neuquén, mediante la suscripción de convenios entre el municipio y la Asociación Cultural General Conrado Villegas de esta ciudad, la creación de una comisión honoraria que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

elaborara las bases para tal creación, y el inicio de tramitaciones formales para que la escuela sea reconocida oficialmente por los organismos educativos oficiales provinciales, en este marco los integrantes de la comisión técnica honoraria, elevaron a consideración un trabajo que incluyo el plan de estudios comparado de la disciplina profesora, profesor de danza contemporánea y coreógrafo, el análisis del potencial campo laboral de los egresados, las especificaciones edilicias con que debe contar su sede, tanto a nivel demanda de las características de la enseñanza a impartir como en relación a las condiciones de seguridad y exigencia del Consejo Provincial de Educación, formulando las propuestas de mejoras, modificaciones y nuevas construcciones a realizar en la sede provisoria, incluyendo planos aprobados, y declarados. El inicio de los tramites para que las carreras mencionadas y sus planes de estudio fueran aprobados por el Consejo Provincial de Educación, el presupuesto operativo que representan anualmente y la estructura administrativo académica necesaria para su puesta en funcionamiento, contando en principio con el edificio de la Asociación Conrado Villegas, como sede provisoria de la escuela y los aportes del municipio, en carácter de subsidio para su mantenimiento, en el año 2001 se abrió la inscripción a fin de concretar el proyecto como prueba piloto, superando la cantidad de postulantes toda expectativa, lo cual evidencio la existencia de una muy importante demanda de la población por la apertura de esta oferta académico artístico expresiva. A lo largo de estos años transcurridos la escuela llevo adelante su servicio educativo sin interrupción, y con importantes logros a nivel académico, artístico y comunitario, lo cual determino la necesidad de contar con un edificio propio que diera respuesta al crecimiento del alumnado y posibilitara la oferta de actividades a futuro. A partir del inicio del año lectivo hasta el presente la escuela no solo ha desarrollado su misión académica, sino que los cursantes han realizado espectáculos de primer nivel con gran repercusión en la comunidad y en la prensa regional, atento a la calidad de los mismos, significando ello un importante aporte a la vida cultural de la ciudad, pues uno de los ejes fundamentales de la escuela es el vinculo que establece la misma con la sociedad, a través de acciones artísticas en distintos ámbitos de la ciudad, con la participación de adolescentes, quienes están atravesando, por la carencia de ideales, de sociedades justas, de ejemplos de ética y moral, en conclusión, brindando un verdadero espacio de contención. Todas las propuestas de actividades artísticas que se le brinden al joven, le permiten abrir, investigar, descubrir e incorporar elementos que favorecen el desarrollo de su personalidad, la danza parece, aquí, como un elemento trascendental en la formación de una comunidad juvenil, la cual se hace mas sensible y expresiva a través de un gesto, de un movimiento, de un contacto simple, que la desinhiba y le posibilite exteriorizar sus sentimientos y deseos. La escuela de danzas contemporáneas es una joven escuela que mediante un staff académico, integrado por docentes de notoria y reconocida trayectoria en el medio, se siente en condiciones de realizar la compleja tarea que implica materializar la formación de estos jóvenes con idoneidad y solvencia académica y artística. El año pasado esta escuela llevo adelante un proyecto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que desde Berlín, extrajo, incorporó la directora de la escuela, que fue un verdadero desafío, se convocó a estudiantes secundarios, de todas las escuelas de la ciudad, para llevar adelante una obra, que fue maravillosa, que se hizo junto a la orquesta sinfónica de la provincia. El año pasado participaron 40 alumnos de distintas escuelas, las mas periféricas de la ciudad, este año una obra por el estilo convocó a mas de 70 chicos, que nunca soñaron, que nunca pensaron poder participar de un espectáculo en el centro de la ciudad y nunca soñaron bailar al compás de las melodías que interpretaba la orquesta sinfónica de la provincia de Neuquén. Digo esto, señor presidente, porque aunque no merezca a veces, la atención de todo el mundo, creo que, por estos días donde estamos trabajando y aunando esfuerzos distintos partidos políticos en la figura de diputados provinciales, y concejales municipales sobre adicciones, creo que esta es una verdadera tarea de prevención, que hoy participen de espectáculos en el centro de la ciudad, es un espectáculo de jerarquía total, adolescentes que viven en cuenca XV, adolescentes que viven en el oeste de la ciudad y que puedan manifestar sus inquietudes a través de lo que significa la danza y desde ese punto, por ahí, estar impidiendo que lo hagan de otras maneras muy conocidas por todos nosotros, creo que vale la pena. Así que yo creo que es bueno, que es buena la coincidencia que hoy se esta aprobando, yo creo que por unanimidad, la creación de esta escuela, coincida con que en el mes de diciembre se esta terminando la obra del espacio físico que va a tener para poder desempeñar sus actividades, en su propio estado, en su propio edificio que esta ubicado en la calle Planas en las inmediaciones de lo que es la escuela de cerámica, es una feliz coincidencia, así que yo estoy por demás satisfecha, por demás alegre, por demás optimista de que mientras se abran estos espacios y nosotros podamos apoyarlos vamos a estar evitando otro tipo de enfermedades como son las adicciones, y vamos a estar en la seguridad de darle contención a nuestros niños, a nuestros jóvenes que tanto lo favorecen, que tanto lo necesitan, y pido si podemos poner un poquito de atención a un video que se va a proyectar respecto de la ultima actividad que desarrolló esta escuela y que pinta exactamente lo que les he podido contar en esta alocución, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. (Proyección de imágenes y audio). A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, perdón, hay concejales que han pedido la palabra, discúlpeme. Concejal Cascino, por favor. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente, para hacerlo breve, felicitar la concejal Olga Fernández, y que generalmente cuando en este Concejo se sanciona alguna ordenanza respecto al desarrollo cultural de esta comuna siempre tiene intervención y preponderante en cada proyecto, y uno que vive el día a día se la ve continuamente trabajando en pos de la cultura de la comunidad de Neuquén, así que felicitarla y desde ya adelantar el voto positivo desde el bloque de UNE, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán tiene la palabra. No?. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. De la misma forma que el concejal preopinante, quiero felicitar a Olga porque se su trabajo en todo lo que es por el bien de la cultura y decirle que bueno, la voy a acompañar en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todo esto porque es mi secretaria en la comisión de Acción Social y se lo que se preocupa, y felicitar a la escuela que hace con tanto esfuerzo esta salida para los jóvenes y los chicos que quieren y que quieren la cultura. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, simplemente para felicitar a toda esa gente que esta trabajando en esto, además de a Olga, así que, y acompañar por supuesto el despacho y adelantar el voto positivo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Yo espero que la concejal que le ha dedicado tiempo, dedicación, ha traído a los verdaderos actores que han fortalecido este proyecto, no se ponga a llorar (sin audio) CONCEJAL PRESIDENTE: Sonido por favor. No se habrá, micrófono apagado. CONCEJAL MARCHETTI: Bueno nada mas que eso, para redondear, felicitar a Olga todo el empeño y el trabajo desarrollado para que salga este proyecto tan importante y que este a disposición de toda la comunidad, que nos hace falta empezar a profundizar mas todo lo que tiene que ver con las políticas culturales, deportivas, recreativas para generar un verdadero proyecto de inclusión, felicitaciones Olga. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández, en segunda oportunidad. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Nada mas que, para, se me escapo algo, si bien yo he impulsado este proyecto tuve el acompañamiento de todos los concejales de la comisión, de hecho los firmantes, concejal Páez, concejal Ocampo, concejal Gerban, concejal Marchetti, concejal Lamarca, y concejal Barragán, nada menos que seis firmas de una comisión no es poca cosa, quiere decir que todo el mundo, todos los concejales estuvieron abiertos a esto, así que para mi fue mas fácil con este acompañamiento, así que gracias a todos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: Gracias, señor presidente. Solamente también para felicitar a mi compañera de banca y compañera municipal, también, por la creación de esta escuela, pero siempre le voy a reclamar una deuda pendiente que tiene, que dijo que iba a traer la escuela de danza acá para que un día de sesión también podamos apreciarla acá, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias. Si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. Felicitaciones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----
ENTRADA N°: 0376/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-021-T-2003 , CD-019-G-2006 - CARÁTULA: TORRES SILVIA ESTHER DE. SOLICITA SE CONDONEN INTERESES POR DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 178/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-021-T-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. TORRES, SILVIA ESTHER DE, D.N.I. N° 13.148.096, en representación de su cónyuge, el Sr. TORRES VICTOR, AMBROSIO, D.N.I. N° 14.692.818, con domicilio en calle Abrazo del Maipú N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1035 del Barrio Unión de Mayo de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial para poder afrontar el pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-3726-0000, Partida N° 46205; Que de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el Sr. TORRES VICTOR AMBROSIO padece de una enfermedad clínicamente irreversible; Que asimismo, se informa que el grupo familiar subsiste con los ingresos que percibe el Sr. TORRES VICTOR AMBROSIO como empleado del E.P.A.S.; Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-021-T-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. TORRES, SILVIA ESTHER DE, D.N.I. N° 13.148.096, en representación de su cónyuge, el Sr. TORRES VICTOR, AMBROSIO, D.N.I. N° 14.692.818, con domicilio en calle Abrazo del Maipú N° 1035 del Barrio Unión de Mayo de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial para poder afrontar el pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-3726-0000, Partida N° 46205; Que de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el Sr. TORRES VICTOR AMBROSIO padece de una enfermedad clínicamente irreversible; Que asimismo, se informa que el grupo familiar subsiste con los ingresos que percibe el Sr. TORRES VICTOR AMBROSIO como empleado del E.P.A.S.; Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor TORRES VICTOR AMBROSIO, D.N.I. N° 14.692.818, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-3726-0000, Partida N° 46205.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 90,00.- (Pesos Noventa) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que se mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. Felicitaciones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADAS N°: 1364/2008, 0385/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-021-R-2006, 6647/2006 - CARÁTULA: REINOSO ESBELTA . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA EN CONCEPTO TASA POR DERECHOS DE EDIFICACIÓN - DESPACHO N°: 179/2008.-----

VISTO el Expediente N° 6647/2006 y CD-021-R-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. REINOSO MIRTA ESBELTA, D.N.I. N° 2.765.988, con domicilio en calle Ceferino Namuncurá N° 1530 de esta ciudad, solicita un plan de pago especial por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Edificación, correspondientes al inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-1182-0000; Que por Expediente N° 6647-2006 del Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 2, Secretaría N° 2, corren las actuaciones correspondientes al Acta de Inspección N° 20890, labrada a la recurrente por la autoridad municipal, en oportunidad de haberse constatado la falta de cumplimiento de presentación de Planos Actualizados de la propiedad; Que del análisis de la encuesta socio-económica, si bien surge que la Sra. REYNOSO es jubilada, se desprende también con claridad que la contribuyente es propietaria de tres (3) inmuebles, por los que percibe una renta mensual, negándose a informar al funcionario municipal respecto de estos últimos ingresos; Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 636/02, la recurrente tiene la posibilidad de cancelar los adeudados Derechos de Edificación en dos (2) cuotas iguales; Que es criterio de este cuerpo deliberativo, no hacer lugar a las solicitudes de excepciones a la normativa vigente cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- 2°) Remitir el Expediente N° 6647/2006 al Tribunal Municipal de Faltas y el Expediente N° CD-021-R-2006 al archivo de este Concejo Deliberante.- VISTO: El Expediente N° 6647/2006 y CD-021-R-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. REINOSO MIRTA ESBELTA, D.N.I. N° 2.765.988, con domicilio en calle Ceferino Namuncurá N° 1530 de esta ciudad, solicita un plan de pago especial por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Edificación, correspondientes al inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-1182-0000; Que por Expediente N° 6647-2006 del Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 2, Secretaría N° 2, corren las actuaciones correspondientes al Acta de Inspección N° 20890, labrada a la recurrente por la autoridad municipal, en oportunidad de haberse constatado la falta de cumplimiento de presentación de Planos Actualizados de la propiedad; Que del análisis de la encuesta socio-económica, si bien surge que la Sra. REYNOSO es jubilada, se desprende también con claridad que la contribuyente es propietaria de tres (3) inmuebles, por los que percibe una renta mensual, negándose a informar al funcionario municipal respecto de estos últimos ingresos; Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 636/02, la recurrente tiene la posibilidad de cancelar los adeudados Derechos de Edificación en dos (2) cuotas iguales; Que es criterio de este cuerpo deliberativo, no hacer lugar a las solicitudes de excepciones a la normativa vigente cuando los recurrentes son titulares de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

más de un (1) inmueble; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por la Sra. REINOSO MIRTA ESBELTA, D.N.I. N° 2.765.988, con domicilio en calle Ceferino Namuncurá N° 1530 de esta ciudad, referente a deuda en concepto de Derechos de Edificación y Acta de Inspección N° 20890, correspondientes al inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-1182-0000.- ARTÍCULO 2°): A través de Secretaría Legislativa notificar a la interesada lo dispuesto en la presente resolución.- ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general el presente proyecto de Resolución, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0402/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-039-P-2003 - CARÁTULA: PEÑA BARRA HIGINIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR TASA SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE. - DESPACHO N°: 180/2008.-----

VISTO el Expediente N° CD-039-P-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. PEÑA BARRIA HEIGINIO, D.N.I. N° 93.284.060, con domicilio en la calle Ministro Alcorta N° 1360 de esta ciudad, solicita se lo exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-7508-0000, Partida N° 30033; caso contrario se le otorgue un plan de pago especial; Que de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el recurrente padece de Parkinson e Hipertensión, siendo sus únicos ingresos los que percibe de una Jubilación Mínima de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); Que el funcionario actuante acuerda con la propuesta del recurrente; Que, de acuerdo a la opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable otorgar un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-039-P-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. PEÑA BARRIA HEIGINIO, D.N.I. N° 93.284.060, con domicilio en la calle Ministro Alcorta N° 1360 de esta ciudad, solicita se lo exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-7508-0000, Partida N° 30033; caso contrario se le otorgue un plan de pago especial; Que de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el recurrente padece de Parkinson e Hipertensión, siendo sus únicos ingresos los que percibe de una Jubilación Mínima de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); Que el funcionario actuante acuerda con la propuesta del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recurrente; Que, de acuerdo a la opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable otorgar un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. PEÑA BARRIA HEIGINIO, D.N.I. N° 93.284.060, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 40,00 (Pesos Cuarenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-7508-0000, Partida N° 30033.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general y en particular, el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0406/2007 - EXPEDIENTE N°: 13042/2004 - CARÁTULA: GONZALEZ LUIS DANIEL. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN TRÁNSITO - DESPACHO N°: 181/2008.- -----

VISTO el Expediente N° 13042/2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. GONZALEZ LUIS DANIEL, D.N.I. N° 28.160.346, con motivo de haber sido condenado al pago de una Multa de Sesenta (60) módulos por infracción a las normas de tránsito, solicita la condonación de dicha pena en razón de padecer problemas de salud que le imposibilitan el normal desarrollo de su actividad laboral; Que la Multa objeto de la presente se labra en razón de que el recurrente no posea oportunamente el seguro de automotor para poder circular con su vehículo; Que asimismo, y de acuerdo a la información obrante en el expediente, el solicitante es reincidente en la comisión de infracciones; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito; Que sin perjuicio de lo antes expresado, es viable otorgar al Sr. GONZALEZ LUIS ANGEL, un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° 13042/2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. GONZALEZ LUIS DANIEL, D.N.I. N° 28.160.346, con motivo de haber sido condenado al pago de una Multa de Sesenta (60) módulos por infracción a las normas de tránsito, solicita la condonación de dicha pena en razón de padecer problemas de salud que le imposibilitan el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

normal desarrollo de su actividad laboral; Que la Multa objeto de la presente se labra en razón de que el recurrente no poseía oportunamente el seguro de automotor para poder circular con su vehículo; Que asimismo, y de acuerdo a la información obrante en el expediente, el solicitante es reincidente en la comisión de infracciones; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito; Que sin perjuicio de lo antes expresado, es viable otorgar al Sr. GONZALEZ LUIS ANGEL, un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. GONZALEZ LUIS DANIEL, D.N.I. N° 28.160.346, un Plan de Pago Especial consistente en seis (6) cuotas mensuales, iguales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Multa por Infracción a las Normas de Tránsito, de acuerdo a la sentencia dictada por el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1 - Secretaría N° 2.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa, en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0498/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-004-U-2006 - CARÁTULA: URIBE RAQUEL. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 182/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-004-U-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. URIBE ALMONACID RAQUEL, D.N.I. N° 18.708.402, solicita plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio N° BIZ-746; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente ante la falta de la debida encuesta socio-económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-004-U-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. URIBE ALMONACID RAQUEL, D.N.I. N° 18.708.402, solicita plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de su propiedad identificado con el Dominio N° BIZ-746; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente ante la falta de la debida encuesta socio-económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar la debida encuesta socio-económica, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la señora URIBE ALMONACID RAQUEL, D.N.I. N° 18.708.402, referente a deuda en concepto de Impuesto por Patente de Rodados.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0519/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-032-G-2006 - CARÁTULA: GUALMES GLADYS ETHEL. SOLICITO PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 183/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-032-G-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. GUALMES GLADYS ETHEL, D.N.I. N° 13.254.325, con domicilio en la calle Nogoyá N° 3491, Casa 26 del Barrio Huiliches de esta ciudad, solicita un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio N° WOO-930; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el grupo familiar subsiste únicamente con los ingresos que percibe su cónyuge, provenientes de sus tareas como agente público provincial; Que el funcionario actuante en la realización de la encuesta socio-económica, sugiere otorgar a la recurrente un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-032-G-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. GUALMES GLADYS ETHEL, D.N.I. N° 13.254.325, con domicilio en la calle Nogoyá N° 3491, Casa 26 del Barrio Huiliches de esta ciudad, solicita un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio N° WOO-930; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el grupo familiar subsiste únicamente con los ingresos que percibe su cónyuge, provenientes de sus tareas como agente público provincial; Que el funcionario actuante en la realización de la encuesta socio-económica, sugiere otorgar a la recurrente un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. GUALMES GLADYS ETHEL, D.N.I. N° 13.254.325, un plan de pago especial consistente en cuotas de \$100,00 (Pesos Cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio N° WOO-930.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0613/2007 - EXPEDIENTE N°: 4153/2005 - CARÁTULA: CASO MARIA ELENA. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO.- DESPACHO N°: 184/2008.-----

VISTO el Expediente N° 4153/2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. CASO MARIA ELENA, D.U. N° 6.074.086, atento a haber sido condenada al pago de una Multa de Cuarenta y Cinco (45) módulos por infracción a las normas de tránsito, solicita la condonación de dicha pena en razón de haber sido víctima del robo del ciclomotor y de no poseer ingresos para afrontar la deuda; Que la Multa objeto de la presente, se labra en razón de que la recurrente circulaba con su vehículo con la licencia de conducir vencida; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito; Que, sin perjuicio de lo antes expresado, es viable otorgar a la Sra. CASO MARIA ELENA, un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° 4153/2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. CASO MARIA ELENA, D.N.I. N° 6.074.086, atento a haber sido condenada al pago de una Multa de Cuarenta y Cinco (45) módulos por infracción a las normas de tránsito, solicita la condonación de dicha pena en razón de haber sido víctima del robo del ciclomotor y de no poseer ingresos para afrontar la deuda; Que la Multa objeto de la presente, se labra en razón de que la recurrente circulaba con su vehículo con la licencia de conducir vencida; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito; Que, sin perjuicio de lo antes expresado, es viable otorgar a la Sra. CASO MARIA ELENA, un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. CASO MARIA ELENA, D.N.I. N° 6.074.086, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Treinta (\$30.-) mensuales, iguales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Multa por Infracción a las Normas de Tránsito, de acuerdo a la sentencia dictada por el Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N°1, Secretaría N° 1, atento al Acta Contravencional N° 151421.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0729/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-022-M-2007 - CARÁTULA: MERCADO MARTA HAYDEE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 185/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-022-M-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. MERCADO, MARTA HAYDEE, D.N.I. N° 13.010.137, con domicilio en la calle José Ingenieros N° 1848 del barrio 30 de Octubre de esta ciudad, solicita la eximición de la deuda en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, relacionada con el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio WYL-083, en razón de entender que la misma no le corresponde; Que la recurrente adquiere el vehículo en cuestión en el mes de Noviembre de 2004, encontrándose hasta ese momento, y desde el mes de febrero de 2003, radicado en la vecina Provincia de Río Negro, siendo intimada por este Municipio, en su carácter de *“responsable solidaria”*, al pago de la deuda que el bien devengó en el período que va desde el mes de Diciembre de 1996 hasta el mes de Enero de 2002; Que según la Ordenanza N° 10383, sancionada el 16 de Noviembre de 2005 - Nuevo Código Tributario Municipal - Título III - Capítulo III - Responsable por Obligaciones Ajenas - Artículo 42º) - Responsables en General, Inciso k), se establece: *“son responsables solidarios con los contribuyentes los sucesores a título particular de bienes...”*; Que asimismo, el Artículo 47º) de dicho cuerpo legal, establece que son responsables solidarios quienes hayan participado conjuntamente en actos jurídicos que generan al Municipio el derecho de percibir tributos, en este caso la transmisión del vehículo objeto de la presente; Que del análisis conjunto de los dos considerandos anteriores surge con claridad que la solidaridad debe limitarse a la relación establecida entre transmitente/s y adquirente/s durante el período en el que se verifica el hecho imponible en la jurisdicción, debiendo iniciarse las acciones de cobro por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quien en primera instancia generó el acto jurídico, es decir el primer transmisor, en este caso la Sra. GALLI, BEATRIZ CAROLINA; Que el nacimiento del hecho imponible se encuentra definido en el Artículo 285º) del referido Código Fiscal, el cual establece: "...por los vehículos automotores, remolques o acoplados radicados en jurisdicción de la Municipalidad de Neuquén, se abonará un gravamen que se fijará en la Ordenanza Tarifaria Anual..."; Que durante el período por el cual el Municipio de la Ciudad de Neuquén posee derecho a reclamar los tributos devengados y no abonados (es decir por estar el vehículo radicado en la jurisdicción), esto es entre los días 08 de Octubre de 1991 y 04 de Febrero de 2003, las operaciones de transferencia se realizan entre la Sra. GALLI, BEATRIZ CAROLINA, L.C. N° 4.976.923, domiciliada en el Barrio Salud Pública Casa "D3" de esta ciudad, y el Sr. MUÑOZ MUÑOZ, JORGE HERNÁN, D.N.I. N° 92.250.826, domiciliado en la calle Pasteur N° 1303 de la ciudad de Cipolletti de la Provincia de Río Negro; Que la radicación en la vecina ciudad se produce a partir del día 04 de Febrero de 2003, momento en el que cesan los derechos tributarios de la ciudad de Neuquén; Que la Sra. MERCADO, MARTA HAYDEE, compra de buena fe el vehículo objeto de la presente el día 29 de noviembre de 2004, el cual ya se encontraba radicado en los organismos registrales y fiscales correspondientes a la vecina ciudad; Que en oportunidad de realizar la operación de compra-venta, la recurrente solicita el libre deuda correspondiente a la jurisdicción de radicación, es decir la ciudad de Cipolletti, no registrando en ese momento deuda fiscal alguna, hecho que se acredita mediante Certificado de Baja N° 43209, de fecha 29 de Noviembre de 2004; Que del análisis del citado Artículo 47º), se desprende que la pretendida responsabilidad solidaria que se le imputa a la Sra. MERCADO, MARTA HAYDEE, no debe ser entendida como tal, atento a que el peticionante no intervino en el acto jurídico generador de derechos para la jurisdicción de Neuquén; Que este cuerpo deliberativo entiende que la Sra. MERCADO, MARTA HAYDEE, no ha infringido norma fiscal alguna en la jurisdicción de la Municipalidad de Neuquén; Que, en tal caso, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá direccionar las acciones de cobro hacia quienes realizaron las transferencias con anterioridad a su radicación en la ciudad de Cipolletti; Que este cuerpo deliberativo entiende que los obligados solidarios son la Sra. GALLI, BEATRIZ CAROLINA, L.C. N° 4.976.923, y el Sr. MUÑOZ MUÑOZ, JORGE HERNÁN, D.N.I. N° 92.250.826; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-022-M-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. MERCADO, MARTA HAYDEE, D.N.I. N° 13.010.137, con domicilio en la calle José Ingenieros N° 1848 del barrio 30 de Octubre de esta ciudad, solicita la eximición de la deuda en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, relacionada con el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio WYL-083, en razón de entender que la misma no le corresponde; Que la recurrente adquiere el vehículo en cuestión en el mes de Noviembre de 2004, encontrándose hasta ese momento, y desde el mes de febrero de 2003, radicado en la vecina Provincia de Río Negro, siendo intimada por este Municipio, en su carácter de "responsable

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solidaria”, al pago de la deuda que el bien devengó en el período que va desde el mes de Diciembre de 1996 hasta el mes de Enero de 2002; Que según la Ordenanza N° 10383, sancionada el 16 de Noviembre de 2005 - Nuevo Código Tributario Municipal - Título III - Capítulo III - Responsable por Obligaciones Ajenas - Artículo 42°) - Responsables en General, Inciso k), se establece: “*son responsables solidarios con los contribuyentes los sucesores a título particular de bienes...*”; Que asimismo, el Artículo 47°) de dicho cuerpo legal, establece que son responsables solidarios quienes hayan participado conjuntamente en actos jurídicos que generan al Municipio el derecho de percibir tributos, en este caso la transmisión del vehículo objeto de la presente; Que del análisis conjunto de los dos considerandos anteriores surge con claridad que la solidaridad debe limitarse a la relación establecida entre transmitente/s y adquirente/s durante el período en el que se verifica el hecho imponible en la jurisdicción, debiendo iniciarse las acciones de cobro por quien en primera instancia generó el acto jurídico, es decir el primer transmisor, en este caso la Sra. GALLI, BEATRIZ CAROLINA; Que el nacimiento del hecho imponible se encuentra definido en el Artículo 285°) del referido Código Fiscal, el cual establece: “*...por los vehículos automotores, remolques o acoplados radicados en jurisdicción de la Municipalidad de Neuquén, se abonará un gravamen que se fijará en la Ordenanza Tarifaria Anual...*”; Que durante el período por el cual el Municipio de la Ciudad de Neuquén posee derecho a reclamar los tributos devengados y no abonados (es decir por estar el vehículo radicado en la jurisdicción), esto es entre los días 08 de Octubre de 1991 y 04 de Febrero de 2003, las operaciones de transferencia se realizan entre la Sra. GALLI, BEATRIZ CAROLINA, L.C. N° 4.976.923, domiciliada en el Barrio Salud Pública Casa “D3” de esta ciudad, y el Sr. MUÑOZ MUÑOZ, JORGE HERNÁN, D.N.I. N° 92.250.826, domiciliado en la calle Pasteur N° 1303 de la ciudad de Cipolletti de la Provincia de Río Negro; Que la radicación en la vecina ciudad se produce a partir del día 04 de Febrero de 2003, momento en el que cesan los derechos tributarios de la ciudad de Neuquén; Que la Sra. MERCADO, MARTA HAYDEE, compra de buena fe el vehículo objeto de la presente el día 29 de noviembre de 2004, el cual ya se encontraba radicado en los organismos registrales y fiscales correspondientes a la vecina ciudad; Que en oportunidad de realizar la operación de compra-venta, la recurrente solicita el libre deuda correspondiente a la jurisdicción de radicación, es decir la ciudad de Cipolletti, no registrando en ese momento deuda fiscal alguna, hecho que se acredita mediante Certificado de Baja N° 43209, de fecha 29 de Noviembre de 2004; Que del análisis del citado Artículo 47°), se desprende que la pretendida responsabilidad solidaria que se le imputa a la Sra. MERCADO, MARTA HAYDEE, no debe ser entendida como tal, atento a que el peticionante no intervino en el acto jurídico generador de derechos para la jurisdicción de Neuquén; Que este cuerpo deliberativo entiende que la Sra. MERCADO, MARTA HAYDEE, no ha infringido norma fiscal alguna en la jurisdicción de la Municipalidad de Neuquén; Que, en tal caso, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá direccionar las acciones de cobro hacia quienes realizaron las transferencias con anterioridad a su radicación en la ciudad de Cipolletti; Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este cuerpo deliberativo entiende que los obligados solidarios son la Sra. GALLI, BEATRIZ CAROLINA, L.C. N° 4.976.923, y el Sr. MUÑOZ MUÑOZ, JORGE HERNÁN, D.N.I. N° 92.250.826; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): El Órgano Ejecutivo Municipal procederá a dejar sin efecto las acciones administrativas y/o judiciales de cobro que correspondan contra la Sra. MERCADO, MARTA HAYDEE, D.N.I. N° 13.010.137, con domicilio en la calle José Ingenieros N° 1848 del barrio 30 de Octubre de esta ciudad, por la deuda devengada y no abonada hasta el día 04 de Febrero de 2003, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados que recae sobre el vehículo identificado con el Dominio WYL-083, por no considerarse a la recurrente responsable solidaria del pago de las obligaciones debidas.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal procederá a iniciar las acciones de cobro que correspondan contra Sra. GALLI, BEATRIZ CAROLINA, L.C. N° 4.976.923, y en forma solidaria contra el Sr. MUÑOZ MUÑOZ JORGE HERNÁN, D.N.I. N° 92.250.826, por la deuda devengada y no abonada indicada en el Artículo precedente.- ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muy brevemente para compartir con todo el Cuerpo, hace unas sesiones aprobamos una ordenanza con respecto al caso Calvo, respecto a la responsabilidad solidaria en materia de patente de rodados y en ese momento yo advertí que estábamos sentando una jurisprudencia que entendíamos protegía a vecinos que no tenían que ver y que injustamente, de alguna manera, se veían envueltos en un problema judicial, y este caso es un caso de aplicación de aquella jurisprudencia que sentamos y que no fue vetada por el ejecutivo, de manera que se van formando criterios que nos permiten resolver los requerimientos de los vecinos, es simplemente compartir esta información, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración entonces el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0240/2008 - EXPEDIENTE N°: 2865-P-2000 - CARÁTULA: PEREZ ELENA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 186/2008.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-2865-P-2000; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora PEREZ ELENA, D.N.I. N° 11.640.760, en representación de su cotitular, Sr. JARA JULIO, D.N.I. N° 8.377.905, con domicilio en la calle Jorge Raúl Fittipaldi N° 4423 del Barrio San Lorenzo Norte de esta ciudad, solicita se la exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas de Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-2724-0000, Partida N° 47883; Que de la encuesta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

socio-económica se desprende que la recurrente y su grupo familiar subsisten con ingresos del orden de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-) provenientes de un plan social, más los eventuales que percibe su marido por trabajos de albañilería; Que en el mismo informe se expresa que el hijo de la solicitante se encuentra internado en la Unidad de Rehabilitación "Casa del Sur" por el consumo de estupefacientes; Que la actual situación de insolvencia del peticionante y su grupo familiar puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-2865-P-2000; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora PEREZ ELENA, D.N.I. N° 11.640.760, en representación de su cotitular, Sr. JARA JULIO, D.N.I. N° 8.377.905, con domicilio en la calle Jorge Raúl Fittipaldi N° 4423 del Barrio San Lorenzo Norte de esta ciudad, solicita se la exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas de Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-2724-0000, Partida N° 47883; Que de la encuesta socio-económica se desprende que la recurrente y su grupo familiar subsisten con ingresos del orden de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-) provenientes de un plan social, más los eventuales que percibe su marido por trabajos de albañilería; Que en el mismo informe se expresa que el hijo de la solicitante se encuentra internado en la Unidad de Rehabilitación "Casa del Sur" por el consumo de estupefacientes; Que la actual situación de insolvencia del peticionante y su grupo familiar puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. JARA JULIO, D.N.I. N° 8.377.905, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-2724-0000, Partida N° 47883.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, quería solicitar al Cuerpo la modificación del orden del Día para pasar a tratar los despachos de mayoría y minoría que están en el Punto 3. 5 Obras Publicas y Urbanismo, bloque Patria Libre Proyecto de Ordenanza Referente a la situación de emergencia habitacional en nuestra ciudad. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración la moción presentada por el concejal Bermúdez, a consideración por la afirmativa? Por favor. A consideración, por la afirmativa? Si son tan amables. CONCEJALES: 8 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Un segundito, discúlpeme estoy sesionando, discúlpeme. Por la negativa? Discúlpeme, levanten la mano así podemos contar, por favor. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Habitualmente se accede a estos pedidos, pero a mi me llamo la atención que nadie lo planteo antes y ahora verdaderamente faltan 4 despachos para llegar a tratar los despachos de Obras Públicas, me parece a mi que también por respeto al trabajo de la comisión de Hacienda que estamos tratando los despachos podemos solucionar estos temas, falta realmente muy poco, si se hubiera planteado al principio de la sesión sería distintos y tendría mas razón de ser, pero me parece que ahora es una pena que nos perdamos de sacar 4 despachos, 5 despachos exactamente faltan, 4 de Hacienda y 1 de Ecología y Medio Ambiente que no van a tener mayor discusión, me parece que no tiene mucho sentido, a esta altura del partido, cambiar el orden del día, esa es la opinión. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti, respetando su opinión y su intervención tengo una moción de orden y la tengo que poner a consideración, es lo que marca el reglamento. A consideración entonces la moción del concejal Bermúdez, por la afirmativa? Estoy votando nuevamente, por la afirmativa? CONCEJALES: 6 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. Por la negativa? No alcanza los votos suficientes, continuamos con el tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0965/2008 - EXPEDIENTE N°: 5185-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE INGRESOS PUBLICOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N°: 187/2008.- -----
VISTO el Expediente N° OE-5185-M-2008; y CONSIDERANDO: Que se han realizado en el Municipio varias obras de mejoras a través del Régimen de Convenio Vecino-Empresa, mediante el cual la empresa asume la obligación de ejecutar obras y los vecinos la de pagar un precio determinado en concepto de contribución por mejoras, destinado a solventar el costo de construcción; Que en los últimos periodos fiscales se han presentado contribuyentes manifestando haber realizado el pago total de las contribuciones por mejoras bajo el régimen mencionado anteriormente, y que habiendo consultado su estado de deuda en los registros del municipio no consta la cancelación de las mismas; Que ante tal situación los contribuyentes se han presentado ante las empresas involucradas solicitando un Libre Deuda

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y las mismas no les otorgan el correspondiente Certificado de Cancelación de Deuda; Que, en otros casos, no se han encontrado a las empresas o a sus apoderados, desconociendo sus domicilios actuales; Que tal situación genera inconvenientes en la cuenta corriente del contribuyente, reflejando una deuda no acorde a la realidad, la cual impide emitir los certificados de libre deuda correspondientes; Que habiendo pasado varios años, y comprobado los hechos planteados, se estima conveniente normalizar las cuentas corrientes de los contribuyentes; Que a efectos de regularizar esta situación es necesario proceder a notificar mediante edictos a las empresas que ejecutaron obras a través del citado Régimen, para que en un plazo determinado informen a la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos si existe morosidad, y en caso de corresponder presenten los títulos justificativos de deuda; Que una vez vencidos los plazos establecidos, sin que las empresas hayan ejercido su reclamo y aportando la documentación respaldatoria correspondiente, se procederá a liberar del sistema informático del Municipio y/o constancias que obran en el mismo, la existencia de la deuda a los contribuyentes, normalizando de esta forma sus cuentas corrientes, evitando trámites engorrosos e innecesarios para los mismos; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° OE-5185-M-2008; y **CONSIDERANDO:** Que se han realizado en el Municipio varias obras de mejoras a través del Régimen de Convenio Vecino-Empresa, mediante el cual la empresa asume la obligación de ejecutar obras y los vecinos la de pagar un precio determinado en concepto de contribución por mejoras, destinado a solventar el costo de construcción; Que en los últimos periodos fiscales se han presentado contribuyentes manifestando haber realizado el pago total de las contribuciones por mejoras bajo el régimen mencionado anteriormente, y que habiendo consultado su estado de deuda en los registros del municipio no consta la cancelación de las mismas; Que ante tal situación los contribuyentes se han presentado ante las empresas involucradas solicitando un Libre Deuda y las mismas no les otorgan el correspondiente Certificado de Cancelación de Deuda; Que, en otros casos, no se han encontrado a las empresas o a sus apoderados, desconociendo sus domicilios actuales; Que tal situación genera inconvenientes en la cuenta corriente del contribuyente, reflejando una deuda no acorde a la realidad, la cual impide emitir los certificados de libre deuda correspondientes; Que habiendo pasado varios años, y comprobado los hechos planteados, se estima conveniente normalizar las cuentas corrientes de los contribuyentes; Que a efectos de regularizar esta situación es necesario proceder a notificar mediante edictos a las empresas que ejecutaron obras a través del citado Régimen, para que en un plazo determinado informen a la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos si existe morosidad, y en caso de corresponder presenten los títulos justificativos de deuda; Que una vez vencidos los plazos establecidos, sin que las empresas hayan ejercido su reclamo y aportando la documentación respaldatoria correspondiente, se procederá a liberar del sistema informático del Municipio y/o constancias que obran en el mismo, la existencia de la deuda a los contribuyentes,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

normalizando de esta forma sus cuentas corrientes, evitando trámites engorrosos e innecesarios para los mismos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): FACULTASE al Organismo Fiscal a liberar del sistema informático del Municipio y/o constancias que obran en el mismo, la existencia de las deudas por Contribución por Mejoras de las obras que se ejecutaron mediante el Régimen Empresa-Vecino, a fin de reflejar la real situación en cuentas corrientes de los contribuyentes afectados, siguiendo el procedimiento detallado en el Artículo 2º) de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): PROCEDIMIENTO: El Órgano Fiscal deberá notificar mediante edictos publicados en el Boletín Oficial Municipal y en un diario de mayor circulación regional en los plazos establecidos por el Artículo 65º) del Código Tributario Municipal, a las empresas que ejecutaron obras mediante el régimen mencionado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, a que presenten en un plazo de treinta (30) días, en caso de corresponder, los certificados justificativos de deuda. Vencido el plazo otorgado para la presentación de la documentación requerida y no habiendo presentado la empresa los certificados de deuda, se procederá a liberar del sistema informático del Municipio y/o constancias que obran en el mismo, la existencia de la deuda a los contribuyentes.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza. Perdón, concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, este proyecto que vamos a aprobar es importante, porque es una herramienta que nos pidió el órgano ejecutivo y que le estamos otorgando para resolver el problema de muchos vecinos que tuvieron obras lineales en su frente por la operatoria vecino empresa, que es una operatoria que tuvo mucha vigencia durante la gestión del intendente Jalil, actualmente hay empresas que ejecutaron estas obras y que desaparecieron, o no se encuentran los apoderados y hay gente que aparece con una deuda, que en algunos casos manifiesta que la pago, entonces le estamos dando la posibilidad al ejecutivo de que, publicando un edicto, si la empresa no se presenta a reclamar la deuda se van a limpiar los registros de estos contribuyentes en la municipalidad, lo cual lo habilita para hacer tramites con normalidad, así que es una ordenanza importante, un instrumento que le estamos aprobando al ejecutivo municipal, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Decía entonces, a consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1136/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-008-I-2008 - CARÁTULA: IRAIRA MIGUEL. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 188/2008.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BERMÚDEZ: Quiero que se consigne que vote negativamente el despacho anterior, le hacia señas, señor presidente, pero no me vió. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, no me di cuenta. Dejo constancia entonces del voto negativo del concejal Bermúdez en el expediente tratado anteriormente, identificado con el numero y la sigla OE 5185-M-2008, despacho 187. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-008-I-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. IRAIRA MIGUEL, D.N.I. N° 7.566.770, domiciliado en la calle Antártida Argentina N° 2325 de esta ciudad, solicita la condonación de intereses y plan de pago especial por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura la Catastral N° 09-20-055-0382-0000, Partida N° 4157; Que no es posible avanzar en el análisis del pedido del recurrente ante la falta de la correspondiente encuesta socio-económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-008-I-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. IRAIRA MIGUEL, D.N.I. N° 7.566.770, domiciliado en la calle Antártida Argentina N° 2325 de esta ciudad, solicita la condonación de intereses y plan de pago especial por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0382-0000, Partida N° 4157; Que no es posible avanzar en el análisis del pedido del recurrente ante la falta de la correspondiente encuesta socio-económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar la debida encuesta socio-económica, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el Sr. IRAIRA MIGUEL, D.N.I. N° 7.566.770, referente a deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura la Catastral N° 09-20-055-0382-0000, Partida N° 4157. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? Sírvanse levantar la mano por favor. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1326/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-134-D-2008 - CARÁTULA: DI NICCOLO ORESTES. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N°: 189/2008.-----

VISTO el Expediente N° CD-134-D-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. DI NICCOLO, ORESTES, D.N.I. N° 7.573.247, con domicilio en calle Perticone N° 163 de esta ciudad, solicita la condonación de intereses y recargos, y se le otorgue un plan de pago especial

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, atento a padecer problemas de discapacidad y encontrarse desocupado; Que del análisis de las actuaciones surge con claridad que el recurrente es titular de tres (3) propiedades, las que se identifican con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-081-8424-0000, 09-20-073-5996-0004 y 0920-073-5996-0005; Que es criterio de este cuerpo deliberativo, no hacer lugar a las solicitudes de excepciones a la normativa vigente cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-134-D-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. DI NICCOLO, ORESTES, D.N.I. N° 7.573.247, con domicilio en calle Perticone N° 163 de esta ciudad, solicita la condonación de intereses y recargos, y se le otorgue un plan de pago especial por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, atento a padecer problemas de discapacidad y encontrarse desocupado; Que del análisis de las actuaciones surge con claridad que el recurrente es titular de tres (3) propiedades, las que se identifican con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-081-8424-0000, 09-20-073-5996-0004 y 0920-073-5996-0005; Que es criterio de este cuerpo deliberativo, no hacer lugar a las solicitudes de excepciones a la normativa vigente cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el Sr. DI NICCOLO ORESTES, D.N.I. N° 7.573.247, con domicilio en la calle Perticone N° 163 de esta ciudad, referente a deuda en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? En general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., perdón. Concejil Ocampo, tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: sin audio. CONCEJAL PRESIDENTE: No vota afirmativamente, bien. Entonces les voy a pedir, por favor que levantemos la mano en cada oportunidad para poder tener claro la posición de cada uno. Reitero y volvemos atrás para votar nuevamente el proyecto de Resolución. A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 15 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 15 votos. 16 votos, perdón. Por la negativa? CONCEJALES: 1 negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. Gracias, concejal. muy amable. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: 16 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 16 votos. Concejil Marchetti? 17 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 1

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----
**ENTRADA N°: 1373/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-064-B-2008 - CARÁTULA:
 BIGNONE MABEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA
 PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 190/2008.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-064-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. BIGNONE TERESA MABEL, D.N.I. N° 10.620.214, domiciliada en la calle Pelagatti N° 950 del Barrio Belgrano de esta Ciudad, solicita condonación de intereses y proceder a la cancelación al contado de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con el Nomenclatura Catastral N° 0920-080-9039-0000; Que la recurrente adquiere la propiedad en cuestión en el mes de diciembre de 1997, acreditando a esa fecha una importante deuda tributaria del propietario anterior; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 11935 y N° 11950, habiéndose iniciado las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que atento al reconocimiento expreso que hace la contribuyente de sus deudas, y a la clara voluntad de pago de la misma, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-
VISTO: El Expediente N° CD-064-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. BIGNONE TERESA MABEL, D.N.I. N° 10.620.214, domiciliada en la calle Pelagatti N° 950 del Barrio Belgrano de esta Ciudad, solicita condonación de intereses y proceder a la cancelación al contado de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con el Nomenclatura Catastral N° 0920-080-9039-0000; Que la recurrente adquiere la propiedad en cuestión en el mes de diciembre de 1997, acreditando a esa fecha una importante deuda tributaria del propietario anterior; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 11935 y N° 11950, habiéndose iniciado las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que atento al reconocimiento expreso que hace la contribuyente de sus deudas, y a la clara voluntad de pago de la misma, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. BIGNONE TERESA MABEL, D.N.I. N° 10.620.214, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con el Nomenclatura Catastral N° 0920-080-9039-0000.- ARTÍCULO 2º): El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, quedará supeditado al pago de contado de la deuda nominal, y a la previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? Discúlpenme concejales, para saber. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

ENTRADA N°: 0458/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-130-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2569 - ENTREGA Y VENTA DE BOLSAS DE MATERIALES PLÁSTICOS- - DESPACHO N°: 017/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-130-B-2008; y CONSIDERANDO: Que la mencionada norma provincial se prohíbe la entrega y venta de bolsas de materiales plásticos, que no reúnan las características de degradables, oxobiodegradables, biodegradables, hidrobiodegradables o cualquier otra solución similar, en todo el territorio de la Provincia; Que estas bolsas, pese a su practicidad y arraigada costumbre de uso están fabricadas en polietileno o polipropileno, que son materiales no biodegradables, es decir que no se destruyen en forma natural; Que cada bolsa de plástico que se utiliza tiene un alto costo medioambiental ya que demandan más tiempo en descomponerse que el papel o cartón, asimismo los plásticos también se acumulan en los cursos de agua, lo que genera daños irreparables; Que resuelta frecuente y lamentablemente hasta forma parte del paisaje urbano, la gran cantidad de bolsas de plásticos esparcidas en nuestra barda, apesadas en alambrados, aferradas a la flora o dispersas en las calles, espacios públicos, veredas y plazas de la ciudad; Que la sustitución de estas bolsas no necesariamente significa costos más altos para los comerciantes, por lo que debe ser objeto de diálogo y consenso sobre todo cuando se trata de normas que van más allá de los costos y se juegan soluciones para la conservación del medio ambiente; Que la Ley N° 2569 establece un plazo máximo de 2 (dos) años para la plena vigencia, asimismo expresa que este plazo se aplica a todos los comercios mayoristas y minoristas en general; Que, evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente es uno de los derechos y deberes de todo vecino, según lo expresa el Artículo 9º) de nuestra Carta Orgánica Municipal; Que, es un deber del Municipio la prevención y control de todas las formas de contaminación, garantizando inocuidad al ambiente y protegiendo la salud pública en el ejido municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-130-B-2008; y CONSIDERANDO: Que la mencionada norma provincial se prohíbe la entrega y venta de bolsas de materiales plásticos, que no reúnan las características de degradables, oxobiodegradables, biodegradables, hidrobiodegradables o cualquier otra solución similar, en todo el territorio de la Provincia; Que estas bolsas, pese a su practicidad y arraigada costumbre de uso están fabricadas en polietileno o polipropileno, que son materiales no biodegradables, es decir que no se destruyen en forma natural; Que cada bolsa de plástico que se utiliza tiene un alto costo medioambiental ya que demandan más tiempo en descomponerse que el papel o cartón, asimismo los plásticos también se acumulan en los cursos de agua, lo que genera daños irreparables; Que resuelta frecuente y lamentablemente hasta forma parte del paisaje urbano, la gran cantidad de bolsas de plásticos esparcidas en nuestra barda, apesadas en alambrados, aferradas a la flora o dispersas en las calles, espacios públicos, veredas y plazas de la ciudad; Que la sustitución de estas bolsas no necesariamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

significa costos más altos para los comerciantes, por lo que debe ser objeto de diálogo y consenso sobre todo cuando se trata de normas que van más allá de los costos y se juegan soluciones para la conservación del medio ambiente; Que la Ley N° 2569 establece un plazo máximo de 2 (dos) años para la plena vigencia, asimismo expresa que este plazo se aplica a todos los comercios mayoristas y minoristas en general; Que, evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente es uno de los derechos y deberes de todo vecino, según lo expresa el Artículo 9º de nuestra Carta Orgánica Municipal; Que, es un deber del Municipio la prevención y control de todas las formas de contaminación, garantizando inocuidad al ambiente y protegiendo la salud pública en el ejido municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ADHIERASE a los Artículos 1º), 2º), 3º), 7º), 8º), 10º) de la Ley Provincial N° 2569.- ARTÍCULO 2º): La autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaria de Medio Ambiente, o quien la reemplace en el futuro, quien deberá reglamentar la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º): INCORPÓRASE a la Ordenanza N° 8033 -Código Municipal de Faltas-, el Artículo 116º) Bis, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 116º) BIS: Los titulares de comercios, industrias o actividades asimilables, que: a) Entreguen o vendan bolsas de materiales plásticos que no sean degradables, oxobiodegradables, biodegradables, hidrobiodegradables, o permitan procedimientos similares, serán sancionados con multa de 50 a 1500 (cincuenta a mil quinientos) módulos., b) Confeccionen o impriman envases con sustancias o materiales tóxicos, en infracción a la normativa ambiental vigente, serán sancionados con multa de 50 a 1500 (cincuenta a mil quinientos) módulos., c) No presentasen en legal tiempo y forma ante la autoridad de aplicación, los certificados exigidos por la normativa vigente respecto de la utilización de bolsas o envases de materiales plásticos, serán sancionados con multa de 50 a 1000 (cincuenta a mil) módulos." ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a los despachos de la Comisión de Obras Públicas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADAS N°: 0056/2006, 0057/2006, 0926/2008, 1053/2008 -
EXPEDIENTES N°: CD-006-B-2006, CD-007-B-2006 , CD-238-B-2008 ,
7060-M-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PATRIA LIBRE- PROYECTO DE
ORDENANZA . REFERENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
HABITACIONAL EN NUESTRA CIUDAD - DESPACHOS N°: 073/2008 -,
MAYORIA.- 074/2008 -, MINORIA.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CASCINO: Gracias, señor presidente. Quería plantear, si se puede, votar el pase de los dos despachos tanto el de mayoría como el de minoría, para que vuelvan a la comisión, debido a que es un tema de sumamente importancia y en algunos artículos no nos hemos puesto del todo de acuerdo y creo que la importancia que tiene esto para los vecinos de Neuquén y la forma de la redacción del despacho que flexibiliza la cantidad de metros cuadrados por lote o la apertura de calles va en desmedro, justamente, para los propios vecinos, entonces me gustaría si podríamos votar esta moción para que en un futuro cercano se pueda, en la próxima sesión, se puedan consensuar estos dos despachos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tengo una moción de orden, propuesta por el concejal Cascino que debo poner a consideración. A consideración, entonces, la moción de vuelta a la comisión de Obras Públicas de los presentes despachos, por la afirmativa? Por favor, concejal Cascino, no perdón, concejal Baldo? Sí, lo que pasa que tiene prioridad la moción, concejal, por eso lo tengo que poner a votación, este es el tema. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Perdón?, 9 votos. Por lo tanto para definir la votación voto afirmativamente para definirla. Vuelta a comisión, entonces, de los despachos. Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Me parece una vergüenza lo que están haciendo, porque si nosotros lo podemos trabajar, el Concejo se puede poner en comisión y ponernos a trabajar, debido a la situación y como a veces, cuando no dan los votos, lo vuelven a comisión, creo que tendríamos que ponernos a trabajar acá y si tenemos que estar hasta las 10 de la noche, que nos quedemos, pero es una vergüenza lo que están haciendo, y mas con la necesidad de la gente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: También para repudiar la definición que han tomado porque no se puede jugar con la necesidad de la gente, no se puede jugar depende con la cantidad de votos que tengamos o no tengamos, si tenemos que quedarnos acá toda la noche a discutir, y para eso nos pagan, discutamos toda la noche, para eso trajeron a esta gente, para que se lleven una respuesta definitiva a su problemática. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, el bloque del MPN lamenta que no podamos tratar este tema tan importante, donde teníamos un despacho que creo era beneficioso especialmente para los vecinos, y yo lamento que como hacen siempre se rían de los vecinos, y propongan volver a comisión un tema tan importante, donde también queríamos demostrar que concretamente no tienen ningún proyecto y hablan de hacer viviendas, y no son capaces de asignar, ni siquiera, recursos. Y yo lamento porque teníamos para demostrar que tanto en el presupuesto 2008 como en el presupuesto 2009 que no han puesto nada, entonces realmente lamentamos esta situación porque nosotros estábamos dispuestos a tratar en este mismo momento, cualquier tipo de discusión y es mas podría hablar mas de media hora mas o menos refiriéndome a la emergencia habitacional, cuanta plata ponen, porque no han puesto un solo centavo, ni han construido una sola vivienda, entonces

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nosotros adelantamos nuestro proyecto, hablábamos ya de incorporar 2000 lotes con servicios, para la mayoría de los vecinos que reclaman, para todos, no para los que tienen algunas organizaciones o para que algunos, políticamente, los pongan donde crean que tienen que ponerlos, entonces lamentamos que, como también tuvimos la iniciativa que los contratos de los recursos o los contratos petroleros los recursos se asignen en una cantidad importante a hacer lotes sociales, realmente lamentamos esta situación, lamentamos que el Colegio de Arquitectos, con toda razón, plantee que hagan algo sensato, para poder dejar de mentirle a la gente, entonces, y lamento fundamentalmente que ustedes, que son los que tienen este proyecto lo manden a comisión, realmente nos parece reírse de la gente, así que por supuesto nosotros, como somos respetuosos, al margen de que algún concejal del MPN, que alguna vez tendrá que fundamentar porque vota también, le ha dado la espalda a esta decisión que podíamos tomar hoy, vemos realmente con pena que sigan haciendo esperar a la gente, no solamente a los que están acá sino a miles de vecinos de Neuquén que hace tiempo que vienen reclamando por una solución habitacional. Así que por mi parte, creo que no tiene mucho sentido mas seguir hablando y bueno, así se maneja el intendente Farizano y el gobierno del intendente Farizano, dándole la espalda al Concejo Deliberante y a la gente, gracias, presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán tiene la palabra.

CONCEJAL BARRAGAN: Gracias, señor presidente. Sí, es lamentable tener que estar escuchando a quienes durante 8 meses se opusieron al tratamiento de la emergencia habitacional. UNE ha sido uno de los partidos que hizo la presentación en este año de gestión, somos uno de los partidos que estamos diciendo permanentemente que hay que empezar a discutir en forma conjunta la salida a esta crisis, que oh casualidad no la generamos nosotros, nosotros presentamos este proyecto, lo pusimos a disposición de las distintas fuerzas políticas, para que lo enriquecieran, disculpe, no fue así el tratamiento que se le dio, fue permanentemente boicoteado en las comisiones, a tal punto que cuando vieron que ya había, si o si un despacho, algunos lo han criticado como que es un despacho de porquería, como se ha escuchado en los pasillos, pero fue decisión política de este gobierno empezar a ponerle el cascabel al gato, y para que empiecen a sacudirse los negocios inmobiliarios que hay por todos lados, y que para que empiecen a discutirse, dentro de los ámbitos provinciales, quien quiere dar la solución habitacional en la provincia de Neuquén y quien no, nosotros fuimos generosos con esta propuesta, dijimos es nuestra propuesta, presentada en campaña y la vamos a abrir para que sea enriquecida, fue vapuleada en forma permanente, y llego a este recinto con doble despacho precisamente porque 10 minutos antes que terminara esa otra comisión quedaba el despacho de mayoría llego un despacho de minoría, y oh casualidad en el despacho que nosotros presentamos están los pedidos que hacen tanto el Adus provincial como el Instituto provincial de vivienda, si hay para mejorarla, salió el Colegio de Arquitectos a pedir hoy por la mañana en los medios de comunicación una mejora, claro que hay lugar, ahora hace 8 meses que estamos con esta presentación, y no le mentimos a la gente, yo no tengo ningún problema de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pararme frente a mis compañeros, que son los que están sentados ahí, y decir que esto no va a salir por una especulación político partidaria, claro que sí, ahora no es el UNE quien genera esa especulación político partidaria, las viviendas que se queman son las de los barrios, no las de los funcionarios, no tengo porque defender a nadie, a ningún funcionario, ni provincial ni municipal, al que le quepa el sayo que se lo ponga, 8 meses hace que UNE hizo la presentación y además hizo la presentación de autoconstrucción en el gobierno provincial a través de la Legislatura, como también hicimos la presentación de inconstitucionalidad sobre la reforma que le pretendieron dar a los contratos nuevos de extensión petrolera, porque son migajas, y lo que se les salda a esos que se llevan el dinero publico de Neuquén que le corresponde, no solo para viviendas sino para todas las áreas de derecho social que tenemos, fuimos UNE y Libres del Sur, entonces nosotros no tenemos porque lavarnos la cara, orgullosa estoy, inclusive de tener que dejar de lado mis ambiciones político partidarias, que son llevarle solución a montón de neuquinos, y volver atrás y llevarlo a comisión, no me pone contenta, ahora a mi no me moja la oreja cuando cualquiera con discursos fáciles, yo doy la cara, la cara, acá y en los barrios, porque oh casualidad soy mucama de hospital, mi salario dentro del empleo publico son de 2 mil pesos, mis hijos deben vivir con esas migajas, entonces no tengo nada que ocultarle al pueblo de Neuquén. No hay especulaciones políticas bajo estas posiciones, si lo que hay del partido mayoritario, el que tiene los votos hoy, acá, es especular a través de negociaciones, y claro que tendrán que dar cuenta algunos concejales de los votos que ellos dicen tener para mejorarle la situación de vida a los neuquinos, no me interesan los discursos facilistas, no tengo porque lavarme la cara, orgullosa estoy de la fuerza que represento, y claro que quiero hacer viviendas, y claro que quiero loteos sociales, pago por los trabajadores, quiero urbanizar las tomas para que no mueran mas neuquinos, y no me da vergüenza retroceder para conseguir un consenso y que las políticas sociales lleguen, también tiene que ver con la fortaleza política, no me gusta ser presa del partido mayoritario, tampoco me gusta ser presa de funcionarios municipales que han especulado durante años por este tema, si me hago cargo, orgullosa estoy de haberlo presentado, UNE presentó los dos proyectos que tenían que ver con la campaña que llevamos adelante, lamento mucho que se pretenda hacer de este retroceso para los neuquinos una pancarta político partidaria, lamento mucho que, gente que respeto, hoy reafirme a partir de su discurso una especulación totalmente mezquina y que oh casualidad siempre viene del mismo lado, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. En referencia a lo que hace la concejal que me antecedió, quiero decirle que así como ella trabaja para la gente, nosotros también, al menos yo lo hago, y ella me conoce muy bien. En esta situación ojalá hubieran escuchado las dos presentaciones que se iban a hacer, porque creo que de ahí iba a salir algo en beneficio a la gente, si se hace de esta forma la gente tampoco entiende que era lo que íbamos a presentar nosotros, entonces me parece una falta de respeto también porque hace 7 meses que nosotros también venimos trabajando y con mucha responsabilidad, aquellos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que no conocen el proyecto nuestro pueden criticarnos, cuando lo conozcan van a saber que se trabaja realmente con responsabilidad, y no abusando de criterio de gente ni de sus necesidades, me parece que acá todos están haciendo una política barata con la gente y también tienen que ponerse el saco y decir que es lo que se equivocan, porque a la gente no le están cumpliendo cuando le salen a decir que le están haciendo 190 viviendas y no tienen siquiera los terrenos, y después sí, salen a golpear las puertas, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor la barra. Concejal Pilatti tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Bueno, creo que ya se ha producido una votación y que hay que considerar, esta, una oportunidad, creo que en la discusión, sobre todo de la última semana, se avanzo mucho y se pueden ver puntos de acuerdo que no habían aparecido antes, yo no soy miembro de la comisión de Obras Públicas y lo sigo de afuera, si creo lo que tenemos que hacer de aprovechar esta oportunidad para llegar a un proyecto consensuado, sí sería bueno que simultáneamente con el tratamiento de este proyecto se revise la cuestión presupuestaria, tenemos el proyecto de presupuesto para el año 2009 en el cual no hay un solo peso de la plata que recibiría la municipalidad en concepto de prórroga de contratos, asignado a los fines que el proyecto de ordenanza del oficialismo proponía, y sería bueno esta incoherencia superarla, y también sería bueno tener un poco de prudencia en las expectativas que se están generando hacia la gente, porque en el mejor de los casos, aceptando el proyecto oficial se estaría asignando un 18 por ciento, 14 millones de pesos, 14 millones y medio, a esta tarea, cosa que no está en el presupuesto y no la mitad de la plata, de los 80 millones, que es el número que se está manejando hoy, recibiría la municipalidad en concepto de recursos por la prórroga de contratos, así que me parece que hay que ser más modestos, dado la importancia que le está dando el poder ejecutivo municipal en el proyecto de presupuesto a este tema, y creo que hay que aprovechar la oportunidad para que el presupuesto sea consistente con la propuesta en materia de loteos sociales y regularización de asentamientos que está llevando adelante el ejecutivo, porque se han hecho anuncios que no tienen nada que ver con lo que los proyectos están mostrando, y esto es grave porque genera una expectativa desmesurada y que no tiene un correlato en términos de recursos asignados a este fin. Aprovechemos la oportunidad y busquemos un despacho que nos conforme a todos y que le de las herramientas al ejecutivo para resolver el problema de la gente, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baldo tiene la palabra. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. Simplemente para hacer un reconocimiento público y un agradecimiento público al ex gobernador Jorge Omar Sobisch, por todas las viviendas que nos dejó, por todos los planes de vivienda que le brindó a la gente, por toda la cantidad de tierras que entregó, gracias a él hoy no tenemos problema habitacional, la gente no tiene ningún problema, lo que me parece raro por ahí es escuchar a la gente del mismo partido hablar sobre que este gobierno municipal no le está prestando atención a este tema, cuando en realidad creo que es la primera vez que se toma el toro por las astas y se asume el problema habitacional como un problema de estado, pero no quería dejar pasar la oportunidad de agradecer

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al ex gobernador la cantidad de cosas que hizo por la gente y la cantidad de casas que le entrego a la gente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Obviamente que estamos en una situación medio bochornosa e inesperada, particularmente porque no se ha hecho una reseña histórica de cómo llegamos a la presentación de estos dos despachos, yo quiero reconocer, por lo menos a todos los concejales que participaron en la comisión de Obras Publicas, que con mucha claridad han mostrado un verdadero interés de avanzar en una normativa que empiece a paliar la crisis habitacional, pero también los concejales que se expresaron habían formalizado una presentación que, a nuestro entender, nada tenían que ver con los intereses o las pretensiones que tenía, tanto el jefe comunal como alguno de sus funcionarios que son la continuidad de la gestión anterior y que también hicieron algunas practicas que en definitiva se especulo con esta necesidad tan importante, que tanta preocupación genera y sensibilidad genera en la gente. Yo quiero recordarles que los concejales del MPN, junto con algunos concejales, en el caso del presidente de la comisión de Obras Públicas, en mas de una oportunidad hemos convocado a funcionarios provinciales y municipales al Concejo Deliberante, porque? porque usted recordará señor presidente, que he sido yo que he expresado que la firma del convenio famoso entre el gobernador y el intendente, a nuestro entender, era una simple expresión de deseos y que iba a ser muy poco efectiva, porque evidentemente atrás de todo esto debe haber algunos intereses, entonces fuimos a la búsqueda de conocer en profundidad que avances había, y yo creo que muchos de los concejales que participaron en esas reuniones, que al principio fueron ásperas, con mucha discusión, dejaron en evidencia que evidentemente lo que firmaron en el convenio no avanzaba, entonces nosotros decimos, queremos generar una ordenanza que genere un punto de encuentro, una unidad de gestión, una actividad participativa entre los responsables para paliar esta crisis habitacional, una verdadera participación del Concejo Deliberante que debe conocer en profundidad cualquier tipo de modificación urbanística para no generar, de alguna manera, a futuro, un boomerang porque la palabra flexibilización es muy amplia, ahora si conocemos en profundidad cuales son las modificaciones reales de los asentamientos que hay que regularizar, que ya están consolidados, por ahí nosotros vamos a avanzar en paliar la crisis habitacional. Es mentira que nosotros hemos truncado la posibilidad concreta de que se apruebe una ordenanza de estas características, porque también hay que sincerarse y decir que la primer versión presentada con muy buena voluntad, con muy buen entusiasmo, nada tiene que ver con la ultima, y yo no voy a responsabilizar a los concejales que avalan esta ultima versión, porque vuelvo a insistir, al comienzo de la presentación formal de este proyecto nosotros también teníamos expectativas de que se haga una propuesta unificadora, sin embargo en el proceso le truncaron esa posibilidad que pretendíamos todos, porque la flexibilización era lo que mas se quería consolidar, el registro único de postulantes, o sea poner en practica las herramientas que están vigentes era lo que tenían que poner a disposición, nadie hablo del banco de tierras, al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comienzo hablaron que a partir de la aprobación de esta ordenanza no se iba a aceptar ningún tipo de usurpación, de tomas, de nada por el estilo, hoy ya lo sacaron, entonces si hablamos de especulaciones también miremos para adentro, ningún partido tiene coronita, porque yo también puedo hablar en profundidad de la carpeta que un día al principio de la gestión le presente al presidente del bloque y le digo, cuantas de estas cosas que se generaron en campaña, de estos actores que forman parte de esta continuidad, van a cumplir?, yo apuesto a la transparencia del sistema, yo apuesto a sincerarnos y a planificar verdaderamente, y lo que mas me da la sospecha es, porque nosotros no discutimos el proyecto de minoría?, porque también hay que decir la verdad, nuestro proyecto jamás se discutió, jamás se discutió y éramos pocos los que queríamos interiorizarnos que avance había con respecto a las herramientas de acciones que tenían que poner a disposición tanto el gobierno de la provincia como el municipio, éramos poquitos, muy poquitos éramos, entonces ahora, algunos concejales que quieren hablar del pasado, y yo digo bueno, hablemos del pasado, pero también hablemos del presente y del futuro, porque no fue una postura caprichosa decir esto no queremos aprobarlo, lo que nosotros dijimos en su momento, que el termino fue que los estábamos forreando, ese era el termino, y particularmente a titulo personal yo no considero, por ahí, el termino era quieren dilatar, quieren entorpecer, en ese momento lo que nosotros decíamos en ese proyecto que tantas cosas lindas tiene para que se concrete la disponibilidad de la gente, la intención de algunos funcionarios no es la misma que tienen ustedes, la cuarta versión, calculo yo que debe ser la cuarta versión, nada tenia que ver con la primera, entonces nosotros queríamos marcarle una señal, que estamos dispuestos a poder consolidar una única respuesta pero siempre y cuando hablemos de una transparencia en el sistema. Hablemos, recién me preguntaba el concejal Pilatti, Marcelo si tenemos la posibilidad de aprobar nuestro proyecto, que yo quiero decir no soy el autor, digamos soy participe de mucho acompañamiento de concejales que silenciosamente han trabajado, de asesores y de funcionarios provinciales que consideraban que esta era la manera, en forma seria y responsable, de avanzar con la crisis habitacional, entonces Mario preguntaba, podemos concretar con esta normativa aprobada la solución de la crisis?, y yo le decía, y si todos estamos convencidos que podemos tener un lugar de encuentro, como era la famosa unidad de gestión, no?, porque ahí esta el problema, nadie quiere, nadie cree en las responsabilidades de quienes van a integrar la unidad, porque acá en este Concejo Deliberante se aprueban miles y miles de consejos que no funcionan, y quizás que no funcionan porque hay que ponerle plata, lamentablemente, para que funcionen, pero yo quiero decirles que de eso nada se habló. Cuando hablamos de aprobar adjudicaciones de lotes con servicios a través de este Concejo Deliberante o sea por ordenanzas, para que no pase las miles y miles de expectativas que le han generado a la gente, que con mucha seriedad ha trabajado por ejemplo el foro de la meseta, y hoy se ve o ven con mucha claridad que no pueden avanzar sin la intervención de este Concejo Deliberante y nadie dice nada con respecto a eso, y quiero recordarles que con el concejal Bermúdez esto lo anticipábamos, creo yo, ya en marzo de este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

año y el problema nos cayo ahora, hace dos días convocados por el bloque del MPN a las organizaciones para que trabajemos juntos, no solamente para resolver los problemas de esas organizaciones y de las demandas que tienen, sino también para resolver a toda esa masa de gente silenciosa que no hace una toma, que no usurpa y que necesita que se consolide un registro de postulantes para también atender ese déficit que nada, nadie, dice sobre esa problemática, o lo que se establece en los medios, decir vamos a consolidar loteos masivos, y donde los van a poner?, porque la meseta ya esta comprometida, y si nosotros no intervenimos esos loteos masivos nunca van a existir, pero si queremos, a partir de la unidad, poder concretar la disponibilidad de tierras para urbanizar y decirle, la provincia tiene la posibilidad de concretar lotes con servicios, porque vamos a generar o jerarquizar los paradigmas en la gestión que es lo que pretendía la ordenanza oficial, entonces lo otro es puro cuento, porque cuando hablamos que el intendente y el gobernador firman convenios para jerarquizar el registro único de postulantes y acá vamos a jerarquizar otro registro de postulantes, no le vamos a dar importancia a las normativas que establecen los decretos reglamentarios de la 2080, que habla de las organizaciones, del registro de postulantes, de un sistema de ponderación, pero claro, cuando se toma una reserva fiscal, en la cual hay intereses, porque rápidamente en la meseta los desalojaron la primera vez, ahí se pone a consideración el famoso registro de postulantes, oh casualidad, registro que no conoce absolutamente nadie, cuales son las bocas de expendio, adonde se tienen que inscribir, que requisitos tienen que tener, no hay difusión al respecto de decir dennos la posibilidad de hacia donde nos tenemos que dirigir, eso no esta a disposición de la comunidad, pero si esta a disposición para aquellos que usurpan, que quiero aclarar, usurpan porque tienen la necesidad de que se les resuelva el problema, entonces para mi esto tiene una cuota de hipocresía, una cuota de demagogia, nosotros queríamos decir, planifiquemos, planifiquemos juntos, le tenemos desconfianza a que actores responsables en la materia se junten para decir, esta disponibilidad en el Z1 va a ir para el sector que socio-económicamente esta vulnerable, porque que yo sepa, la disponibilidad, y por algo no fue creado el banco de tierras en la ordenanza de mayoría, o en el despacho de mayoría, porque evidenciaba con mucha claridad que la disponibilidad de tierras que se tiene ya esta, de alguna manera, comprometida, y no formalmente, obviamente, porque se han firmado decreto para decirle esto te corresponde a vos, no sabemos con que criterio te corresponde a vos, no le han dicho a las organizaciones, que legítimamente participan de ese foro, vamos a ver que hacemos con esa demanda que no esta en ningún lado, con esa demanda que no se ha inscripto, con esa demanda que quiere reclamar la posibilidad de acceder mínimamente a un lote con servicios, la unidad pretendía eso, pretendía transparentar las adjudicaciones para que no vuelvan a pasar estas irregularidades, permitía que rápidamente viabilicemos las modificaciones urbanísticas, porque nosotros no decimos, señor presidente, no a la flexibilización, pero si el no a este Concejo Deliberante a la posibilidad de conocer en profundidad que es lo que se modifica, y yo me pregunto, si en el presupuesto 2008 se presento las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

regularizaciones de estos asentamientos y en el presupuesto 2009 se vuelve a presentar exactamente lo mismo, la pregunta es la siguiente: ¿porque el municipio o el ejecutivo municipal no elevó la flexibilización correspondiente para que, rápidamente, en este año consolidemos la regularización que necesitan los vecinos para poder estar tranquilos y vivir como corresponde? Entonces todas estas cuestiones eran las que queríamos llevar en la mesa o en la unidad ejecutora, nada mas que eso, por eso no podíamos hablar de cuestiones técnicas, al Colegio de Arquitectos le expresamos, bienvenido que tengan la intención de participar, ahora recién nos acordamos del Colegio de Arquitectos, pero yo les dije en nuestro despacho las vamos a dar un espacio porque ustedes, mas todos los que representan, pueden hacer aportes interesantes para que de una vez por todas no planifiquemos con flexibilización, planifiquemos interpretando las necesidades de la gente, y que también vivan de la misma manera, como viven los que mas tienen. Entonces, imagínense darle este cheque en blanco o superpoderes al ejecutivo municipal, cuando ya en este Concejo Deliberante se aprobó normativas que modificaron, por ejemplo en el Barrio Costa del Sol, y hoy hay semejante conflicto, porque técnicamente, por ahí, no se profundizo en el tema y un solo terreno condiciona la idiosincrasia de un barrio. Nosotros hemos sido prudentes y yo valoro la participación de los concejales, y quiero insistir con eso, valoro en el momento que lo presentaron, pero también debo reconocer que en el proceso los interés de otros, que no piensan como ellos, le truncan también las ganas de poder resolver el problema, así que la culpa no la tienen los concejales, la culpa no la tienen los partidos, la culpa la tienen los que hoy les toca tener mayor responsabilidad, como dice la concejal Lamarca, yo siempre recuerdo eso, ahora nadie socializo el tema, y pretendían que nosotros flexibilicemos las normativas, yo, bueno, ahora volvemos para atrás, retrocedemos no se cuantos escalones, y vamos a dar la discusión, y cuando se de la discusión, cuando participe el Colegio de Arquitectos van a notar todo eso, lo que nosotros decíamos en su momento. No queremos trabar nada, no queremos impedir el avance y crecimiento de la ciudad, solamente consideramos que nuestro proyecto era el mas serio y responsable, y viable, hasta pusimos la discusión de 2 mil lotes con servicios, que era algo que me gustaría que hubiese sido discutido, bueno, cuantos estamos disponibles a consolidar en un año, 2 mil?, mil?, 500?, 10?, digamos la verdad, pero yo quiero dejar este mensaje, no se puede empezar a paliar la crisis habitacional si no se trabaja en forma conjunta, en forma coordinada, transparentando el sistema, siendo sincero ante la comunidad de lo que se puede hacer y de lo que no se puede hacer, planificando con todos aquellos que tienen la capacidad para hacerlo, no le mintamos mas a la gente y no politicemos mas el tema, nosotros no lo politizamos, lo único que quisimos es apostar a una alternativa que sea mucho mas seria, y mucho mas responsable, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo tiene la palabra, segunda oportunidad. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno lamentamos realmente que no se haya podido aprobar un despacho hoy, y bueno creo que el concejal Marchetti planteo claramente cual era el proyecto y cual era el despacho propuesto por el bloque del MPN, y nosotros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lamentamos que no se pueda dar la discusión y aprobar hoy un despacho, y que también algunos concejales se retiren, porque esto realmente es tan importante que meritúa dar una discusión, y lo que nosotros planteamos con nuestro despacho es que claramente se deje de mentir a la gente, por eso hablábamos de adjudicación de lotes con servicios, y acá para lo que algunos no conocen, porque tal vez algunos asumieron después, acá el pedido de emergencia habitacional viene del año pasado, y vencía el plazo el 29 de octubre, y fue un proyecto presentado por Libres del Sur, lo que pasa que desde el ejecutivo no se le dio la trascendencia como si se le dio, recuerdo, a la iniciativa popular del tema de agua, porque evidentemente desde el punto de vista político en ese momento no convenía tratar este tema, y hoy nosotros entendemos que, al no poder solucionar esto desde el ejecutivo municipal se busca provincializarlo, entonces realmente nos preocupa cuando lanzan un plan para hacer 450 viviendas en la meseta, 300 duplex, 150 departamentos, 25 de mayo del 2008, urbanización en la meseta de 1.200 parcelas multifamiliares, dependencias descentralizadas, transporte publico, sucursal bancaria, panadería, verdulería, un helipuerto, entonces por eso decimos que nos parece que hay que ser prudentes y hay que ser sinceros con la gente que realmente esta demandando una solución habitacional, y por supuesto que respetamos el posicionamiento de algunos bloques, que no podemos coincidir, tal vez, en como resolver el problema, pero que se han preocupado, y esto no lo vamos a desconocer, pero si lamentamos profundamente que, desde el ejecutivo municipal se viole constantemente lo que marcan las ordenanzas, por ejemplo con los famosos certificados de ocupación y registro, famoso porque creo que entregaron mas de 4.100 el año pasado y casi todos tiene la misma firma, Di Camillo, 20 de octubre, 8 días antes de las elecciones, que el intendente siga sacando decretos como el que le da permiso de ocupación en lo que es el sector de Batilana, a una organización y donde le dice que esto debe ser enviado al Concejo Deliberante para ser aprobado, como lo dice la ordenanza 2080, y debe mandar el permiso de ocupación original, y lastima que no lo hacen porque por otro lado le dicen, pueden alambrarlo, lo cual se generan todos estos problemas como se generó con la toma de lo que pasó en Batilana, y es una pena que los funcionarios municipales no nos contesten a los pedidos que hacemos desde el Concejo Deliberante, por ejemplo, en el tema que recordarán, de los vecinos de Valentina Sur y Valentina Norte, que son los de los planes de 99 viviendas, 130, 370 donde desde el 18 de marzo el subsecretario Gamarra quedo en respondernos, el 22 de julio le volvimos a hacer una presentación para que por lo menos les den una documentación a la gente que pago los terrenos y que hoy están reclamando también que le usurparon su predio y que creo que el otro día son los vecinos que fueron a la casa del intendente, entonces, por supuesto nosotros nos solidarizamos con lo que le paso al intendente, pero especialmente nos solidarizamos, y yo especialmente me solidarizo, con los vecinos que hace tres años le vienen mintiendo y no les han entregado las casas, entonces nos parece que hay algunos sectores del gobierno que tienen que empezar a hablar con claridad, y en esto el concejal Marchetti fue muy claro, no le vamos a dar un cheque en blanco a Farizano para que, a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

través de alguno de sus funcionarios, especialmente el subsecretario de Viviendas, siga regalando terrenos o entregando terrenos como si fueran los dueños, porque Farizano es dueño de los terrenos de él, pero no de los de todos los neuquinos, y lo que nos parece que hay que poner, y para empezar a hablar claro, de los que algunos dicen de vivienda, de no vivienda, acá esta claro que desde el 2006 como slogan político el municipio de Neuquén salió a decir que iba a hacer viviendas y en realidad todavía no hizo ninguna, y también es verdad que hoy un plan federal, una casa, esta en 150 mil pesos, entonces hay que dejar de decirle a la gente que le vamos a hacer una casa con 20 mil pesos, con 42 mil pesos, hay que trabajar sobre la urbanización de lotes con servicios y de manera organizada. Yo lamento que algunos concejales se hayan retirado, y mas en el caso de un amigo que fue el que propuso esto, que pasara a comisión, porque seria importante que algunos concejales lean, porque a veces opinan y ni siquiera leen, hace poco se aprobó la ordenanza 11114, que es la del presupuesto del año 2008, y donde yo lamento que por primera vez un concejal oficialista ni siquiera planteo de cómo aprobar el presupuesto, entonces seria bueno que todos los que aprobaron el presupuesto también se hagan cargo de lo que aprobaron, porque por ejemplo en el presupuesto 2008 que se aprobó hace muy poco tiempo, lo que se refiere a la subsecretaria de Vivienda, que es la responsable de solucionar todos los problemas de vivienda, de lotes y de terrenos, y de todos los power point, y proyectos que se hacen, de los que no se entrego nada, de la ciudad virtual, aprobaron para el año 2008 un presupuesto de 75 millones, de los cuales para administración de tierras municipales ponen 947 mil, perdón 9 millones 470 mil, para viviendas del plan federal 60 millones, para personal 3 millones 300 y para servicios 1 millón 200, lo cual nos parece interesante si realmente se busca dar alguna solución a la ciudad de Neuquén, lo lamentable que no se dio todavía ninguna, este es el presupuesto que aprobaron la mayoría de los bloques que están, que integran este Concejo Deliberante, y yo creo que es bueno, y por eso nosotros celebramos las funciones y las metas que plantea la subsecretaria de Vivienda, que entre otras cosas dice que se administrará un banco de tierras, facilitando el acceso a los sectores sociales mas postergados, de acuerdo a las ordenanzas, que no las cumplen porque se olvidan de remitir los decretos para que el Concejo los apruebe a través de ordenanzas, habla de objetivos, habla de metas, continuar con el proceso de ejecución de 1077 viviendas del plan 2006, Plan federal I y II, del cual no han entregado una sola vivienda, selección y entrega de 400 mejoramientos de loteos sociales, programa Vivir Mejor, normatización y estudios de sectores de la ciudad factibles de ser regularizados beneficiando a 500 familias, elaborar un proyecto de desarrollo urbano en la zona de expansión del PUA en la meseta, y esto nos parece perfecto, el único problema que es lo mismo que ponen en el presupuesto 2009 que ahora van a insistir para aprobar, es exactamente lo mismo, seguimos con las 1077 viviendas del plan federal I y II, el mejoramiento de los 400 lotes sociales del programa Vivir Mejor, que nosotros entendemos deben ser ya 800 porque no pensamos que le van a poner la plata a los mismos 400 lotes, otra vez van a regularizar la situación de 500 familias, que nosotros entendemos que ahora

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

van a ser mil, no debe ser la misma plata de las 500 que aprobaron hace muy poco, cuando hablan de la administración de las tierras fiscales nos parece perfecto cuando dice una atención en forma ordenada e integral de la problemática de la tierra urbana, y entre otras cosas dice que el ejecutivo tiene que ser tutela de la tierra fiscal municipal, publica y privada, todavía estamos esperando que nos digan cuales son las tierras que tiene el municipio, entre las metas a formalizar 400 boletos de compra venta de lotes municipales entregados en el marco de la ordenanza 2080, para el 2009 también van a poner, otra vez, la entrega de los 400 boletos de lotes municipales de la ordenanza 2080 que nosotros entendemos que deberían ser 800, porque si ya en esta entregaron a esta gente, y se gastaron fondos públicos, ya es un avance, deberíamos estar en 800. Lo que aprobaron en el 2008, resolver la ocupación espontánea de la tierra municipal a través de la regularización según corresponda beneficiando 500 familias, acá vamos a beneficiar otra vez a las mismas 500 familias en el presupuesto 2009, realizar tramites necesarios para la concreción de lotes sociales beneficiando a otros 500 postulantes, también lo van a hacer en este, yo creo que por ahí deberían cambiar un poco los fundamentos de lo que piensan aprobar. También aprobaron proyectos urbanísticos habitacionales, bueno es lo mismo que van a aprobar en el 2009, entiendo porque también esta presentado y entre las metas las soluciones habitacionales en la cuenca Batilana que se aprobó en el 2008, y por suerte ahora se van a aprobar 300 mas, cuando aparentemente no son mas de 350 los lotes que se pueden hacer en la cuenca Batilana, y esto es importante destacarlo porque esto se aprobó y se voto acá, por el voto doble del oficialismo, y también aprobaron la habilitación de un sector de la meseta destinada aproximadamente a 1000 familias, con lo cual ahora van a aprobar otras 1.000, entonces ya estaríamos solucionando el problema a 2.000 familias, por eso para nosotros era muy importante trabajar hoy en este tema. En lo que se refiere al registro de ordenamiento e inspección habitacional claramente lo dice el municipio, generar un registro único de postulantes de manera de poder realizar toma de decisiones en base a información, lo cual altera el proyecto oficial que habla de dos registros, en el plan de obras que aprobaron en el 2008 la mayoría de los bloque en este Concejo Deliberante, es bueno recordar que aprobaron, por poner un ejemplo, la ampliación del bombeo de Balsa Las Perlas, por 7 millones 900 mil pesos y ahora lo van a volver a aprobar, o sea que ya con esto tendríamos solucionado el problema del agua, porque ahora van a aprobar 8 millones 750 mil pesos, y lo mas importante, a pesar de este esfuerzo del municipio por solucionar el problema habitacional de los vecinos de Neuquén, aprobaron el presupuesto del 2008, hace muy poco, el desarrollo urbanístico de algunos sectores de la ciudad de Neuquén, por 10 millones 200 mil pesos, por ejemplo Toma Estrella, plan federal, 140 lotes, 350 mil pesos, que ahora otra vez ,lo vamos a aprobar, entonces nosotros ya entendemos que le van a solucionar el problema a 280 familias, en cuenca Batilana porque creo que la mayoría lo conocen, que también lo aprobaron destinaron recursos por 1 millón 700 mil pesos, perdón, lo van a destinar ahora, ya aprobaron, hace muy poco 2 millones 470 mil pesos para resolver el problema de la organización de lo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es Batilana. Para ser un poco breve, bueno, Toma Sector Tanque también, ya destinaron 600 mil pesos, para Toma La Roca aprobaron 251 mil pesos, para la Toma Rincón del Valle aprobaron 1 millón de pesos y es lo mismo que van a aprobar nuevamente en esta ordenanza, así que nos parece perfecto que le demos solución a toda esta gente de forma duplicada, por llamarlo de alguna manera. Otra cosa que aprobaron y que muestra claramente el gran interés que tiene el municipio de Neuquén por resolver el problema habitacional, es que en lo que se refiere al fondo fiduciario por construcción de pavimento, de 33 millones del fondo fiduciario se asignaron 23 millones para pavimento, o sea esta es la demostración real de la preocupación que tienen para solucionar el problema de los que no tiene lotes sociales, y ahora en este presupuesto agregan 60 millones, de los cual 30 millones van a ser para el asfalto, cuando estamos hablando de una emergencia habitacional, y lo único que destinan son 10 millones de todo el presupuesto, creo que han pedido 462 millones, para la venta de tierras que siguen siendo las mismas que están por vender no se hace cuanto tiempo, entonces nosotros lamentamos que no se digan todas estas cosas, lamentamos que los vecinos de Neuquén no sepan estas cosas, porque es importante que lo conozcan, por eso nosotros hablábamos y seguimos, y vamos por supuesto el lunes a sentarnos con el resto de los bloques que tengan disposición de sacar esta ordenanza, para ver como avanzamos para resolverle el problema en serio a la gente, de una forma ordenada, pidiendo la participación del Colegio de Arquitectos, pero no porque lo pedimos hoy, sino porque venimos pidiéndole al Intendente, que además de conformar este famoso, que creo que se reúnen no se si una vez al mes, que es el Foro Cívico, que nos parece perfecto que se reúnan, que vengan de Buenos Aires Marta Oyanarte y nos diga como hay que hacer el tema de la participación, nos parece perfecto y lo hemos venido pidiendo hace años que convoquen al Consejo Asesor Económico, Social y de Planeamiento, como lo establece la Carta Orgánica, pero no solamente lo pedimos para este tema, lo hemos pedido, por poner un ejemplo la participación del Consejo de Ciencias Económicas para con la gente Acipan y el Concejo Deliberante poder definir el cobro de distintas tasas, que hoy el municipio simplemente lo hace como una cuestión recaudatoria para distribuirlo con sus aliados políticos, porque en realidad vemos que están mas preocupados por mantener muy bien a sus aliados políticos que resolver los problemas de la ciudad de Neuquén y después le echan la culpa de todos sus problemas a los demás, como escuchaba a un concejal, a un ex concejal del MPN que llego a su banca gracias al MPN, y que lo primero que debería hacer es devolverla antes de hablar, que la culpa la tiene Sitramune, que la culpa la tiene el Concejo Deliberante, que la culpa la tienen las distintas organizaciones que toman, que la culpa la tiene Acipan, y lo que tiene que ver uno cuando le echa la culpa a todo el mundo, lo que tiene que empezar a ver si la culpa o analizar un poco la situación, de cómo esta uno. Entonces nosotros lamentamos profundamente que no se de este debate, tenemos un montón de documentación mas para incorporar, y por supuesto que compartimos el criterio o la posición de algunos bloques de afectar el 50 por ciento de los recursos de los contratos petroleros, que fue iniciativa nuestra y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que algunos lo votaron en contra, pero nos parece perfecto que se asigne a esto porque es justamente también a través de una ordenanza pedíamos, y pedimos que se conforme un fondo fiduciario para que no solamente el Concejo Deliberante sino distintas organizaciones participen en lo que es la distribución de esos recursos y se asignen no solamente para loteos, lo cual nos parece sumamente importante, loteos con servicios por supuesto, sino para otras obras que son importantes para el resto de los vecinos de la ciudad de Neuquén. Así que para terminar nosotros queremos aprovechar esta oportunidad para el lunes mismo volver a trabajar en esto para aprobar la ordenanza que haya que aprobar, el gobierno de la provincia de Neuquén, el gobernador ha firmado un convenio con los intendentes y lo importante que el convenio que firmo el intendente de Neuquén es muy parecido al proyecto que presentamos nosotros, así que celebramos que esto pueda salir de forma unánime, pero sobre todo, ya que tengo esta oportunidad, quisiera volver a reiterar que es fundamental el no declamar la participación, sino realmente dar la participación a la ciudadanía de Neuquén en distintos estamentos, en no vetando todas las ordenanzas que no nos convienen, porque si se va a gobernar por decreto, bueno, tal vez algún radical recordara que van a gobernar como Menem que gobernaba por decreto. Lo otro que vamos a pedir y lo vamos a volver a reiterar es que se convoque al Consejo Asesor Económico, Social y de Planeamiento, porque hay montón de temas de la ciudad de Neuquén que hay que resolver, que son importantes, que no solamente lo puede resolver el ejecutivo municipal ni el Concejo Deliberante, sino distintas organizaciones que son fundamentales en lo que es el mejor vivir para todos los vecinos de Neuquén. Así que bueno, es una pena que no podamos hoy aprobar este despacho, pero nosotros por supuesto que a partir del lunes estamos dispuestos, porque entiendo que será el lunes, que podamos seguir trabajando y creo que también hay que aprovechar entonces en esta situación que convoquemos a los profesionales, que son especialistas en este tema, para que tengan una opinión clara para ver como podemos hacer una ciudad que tenga una planificación en serio y que tratemos entre todos de buscar el que podamos vivir de una forma mejor, no importa en el barrio en que vivamos, sino como ciudadanos de Neuquén, sin importar ni siquiera la clase social, porque todos tenemos los mismos derechos y los que tantos, a veces, hablan de defender a los pobres, parece que son los primeros que se olvidan, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Martínez. Antes de que intervenga concejal simplemente para usted y la concejal Gerban, por un error en el manejo del orden del día, del orden del uso de la palabra solicitado la concejal Ampuero quedo ultima, estaba después de Darío Martínez, lo adelanto para que consideren la posibilidad de darle la intervención. Concejal Martínez, permite? CONCEJAL MARTINEZ: Sí, le voy a permitir a Bermúdez, porque le agradezco a usted que estemos hablando de esto, cuando debería estar en comisión, pero ahora me dieron ganas de hablar. CONCEJAL PRESIDENTE: Yo sabe porque lo dejé, como se quedo el presidente del Colegio de Arquitectos y el presidente de la Cámara inmobiliaria, me parecía que era importante, es mas, si ellos se van bajo la, mi pedido de uso de la palabra porque justamente me quería referir y no quiero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hacerlo si ellos no están. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, la pregunta era, que estábamos haciendo? Porque ya votamos, entonces creo que hay que seguir con el orden del día. CONCEJAL PRESIDENTE: Seguimos con una moción de orden para cerrar la lista de oradores y si estamos todos de acuerdo seguimos con el orden del día y la discusión la pasamos a la comisión y al tratamiento de lo que de ella surja en la próxima semana. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, en virtud de eso y que le agradecía que me permitan hablar, aunque sea fuera de reglamento, yo creo que justamente, recién se hablaba que una crisis puede ser una oportunidad. El día que firmamos los despachos, tanto el de minoría como el de mayoría, o el de mayoría como el de minoría, ese mismo día también anhelábamos poder llegar con un solo despacho a este día y poder seguir aportando y consensuando y acercando posiciones, creo que esa fue mi intención hasta ultimo momento, nos parece que el proyecto de despacho, con algunas modificaciones que íbamos a solicitar que se lean, ha acercado mucho las posiciones, o sea, hemos avanzado de lo que fueron los dos despachos originales, no solamente entre los bloques, sino también, y usted lo mencionaba recién, al Colegio de Arquitectos que también hizo una postura, un pedido, también se lo tuvo en cuenta, en la versión 4 o 5, no se si no se quedo corto Marchetti, del despacho, pero siempre que sea para consensuar nos parece positivo seguir teniendo versiones y el Colegio de Arquitectos también solicitaba algunas cuestiones que fueron previstas en este ultimo despacho o borrador de despacho, que ahora, al pasarlo a comisión, va a haber concejales que planteaba cual es, que intentábamos mostrárselo y no tenían la posibilidad, no lo querían ver o no tenían la posibilidad de mirarlo o el tiempo, ahora vamos a tener hasta el día martes y ojala podamos incluirlo en el orden del día, yo voy a solicitar como presidente de la comisión para ya empezar a discutirlo este martes, pero decía, no hay que tener miedo a algunas cuestiones como la flexibilización, siempre que este acotado, como así estaba en el ultimo borrador cuando hablábamos de ancho de calles se establecía claramente que era para los asentamientos, cuando hablábamos de espacio verde se establecía claramente que es para los asentamientos, pero no solamente porque lo necesita la gente de los asentamientos, no solamente porque lo entendemos nosotros que así debe ser, sino porque lo solicitan las autoridades municipales con el proyecto del ejecutivo y autoridades provinciales, yo quiero leer, tengo una nota acá dirigida al intendente: Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos quiera tener a bien gestionar la sanción de ordenanzas o normas reglamentarias municipales que flexibilicen la autorización de loteos sociales para nuestra ciudad, dichas flexibilizaciones son necesarias y serian de suma importancia, y de gran ayuda para las habilitaciones de loteos sociales que tanto hacen falta en estos momentos de emergencia habitacional para poder concretar la construcción de planes de mejoramiento y nuevas viviendas, sin mas saludo a usted con cordial saludo Herminio Cesar Balda, subsecretario de vivienda, presidente a/cargo Adus. No solamente nosotros y la gente lo necesita, lo esta pidiendo las autoridades porque es una herramienta que va a ayudar a frenar este problema que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tenemos hoy con las tomas, que también este Cuerpo se ha manifestado abiertamente, pero no termina ahí, tengo mas, como directora del plan social desarrollo urbanístico, que desarrolla tareas en terrenos asistiendo a los mas de 1600 hogares asentados ilegalmente en terrenos provinciales, lote Z1, lote que estaba especificado, en la ultima versión, que la flexibilización o los parámetros eran para ese lote, y que se encuentra en pleno proceso de urbanización y considerando los programas y proyectos de obras a ejecutar en los próximos años, atendiendo fundamentalmente a una verdadera calidad de para los ciudadanos de la ciudad de Neuquén, solicito la concreción de una ordenanza que atienda, garantice y nos permita flexibilizar las normas vigentes que regulan los cambios del estado parcelario, los usos y ocupaciones del suelo y los procedimientos para la adjudicación de tierras, tal cual lo solicita el proyecto de ordenanza elevado por la subsecretaria de viviendas de la municipalidad, y todavía iba mas allá, porque planteaba no solo para tierras municipales o privadas, incluía las privadas sino también para tierras destinadas a loteos sociales de dominio provincial, este informa es muy largo, lo firma Marité Suchs, o Suchs, Maria Teresa. Con lo cual vemos que son herramientas que nos están solicitando tanto el gobierno provincial como el gobierno municipal y creo que tenemos que seguir avanzando en poder darles una herramienta que los ayude a los dos y que haga realidad, y que ayude a hacer realidad este espíritu que tiene o que va a tener la norma o el despacho de obras Publicas, y ojala sea una norma en poco tiempo, ese espíritu que realmente se puedan hacer loteos sociales, mas allá de que los haga la provincia, de que los haga el municipio, pero que sean ejecutados rápidamente para poder frenar este fenómeno de las tomas que crece día a día, y yo creo que en el ultimo despacho y ojala que podamos seguir avanzando, hemos podido acercar posiciones, es mi deseo el día martes poder seguir avanzando, también recibir la colaboración del Colegio de Arquitectos, que acá también tengo una nota en la cual ellos, entre otras cosas, se ofrecen a aportar, así que espero y en este día que todos estamos un poco pesimistas, yo quiero ser optimista, creo que vamos a poder avanzar y sacar un despacho con consenso, porque realmente estamos cerca y quiero rescatar también el trabajo del concejal Marchetti, que hablaba hace unos minutos, porque es la intención y queremos respetar el espíritu de que realmente se puedan hacer loteos, se puedan regularizar los asentamientos que tanto la provincia como el municipio han acordado que son los que hay que regularizar y están en el anexo I que acompaña el despacho, que va a estar en la comisión, ese es el espíritu y eso es lo que no tenemos que perder de vista, así que ojala podamos darle una herramienta a los dos gobiernos, que le permitan materializar ese espíritu que va a tener la norma o que tenemos, o que intentamos desde la comisión de obras Publicas, y los nueve concejales de la comisión de Obras Publicas siempre hemos intentado avanzar en esto en este sentido, así que bueno, nos queda todavía mucho por trabajar y si esto sale por consenso de ninguna manera va a ser un retroceso, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal quería consultarle porque adelante si había posibilidades de otorgarle la palabra a la concejal Ampuero que, bueno ya justifique porque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo solicitaba. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente, pero solo para pedirle que queremos, esta el nene Lucas acá en el recinto, de Talento Argentino, gracias mi par Rauque acá me esta dando letra, y queríamos, haber si podíamos adelantar lo del proyecto de él, porque estas cosas creo que las tenemos que seguir trabajando, nosotros vamos a tener espacio en la comisión y ahí debatir un montón de temas, yo también estoy con un montón de cosas para decir, pero me parece que esto es importante porque también, el tema de casa y todo lo demás, es importante hacer una buena planificación, no porque los pobres son pobres los vamos a arrinconar en un lugar y le vamos a dejar la mitad de los servicios, como hay muchas cosas que se han hecho, pero no quiero seguir estirando un montón esto, porque si es por tirar un montón de cosas todos tenemos cosa para decir, pero acá esta Lucas y es uno de los que nos esta representando, el único que nos esta representando a Neuquén, así que quiero, si se puede alterar el orden del día, y después en la comisión de Servicios Públicos, de Obras Publicas, diremos todo lo que tenemos que decir y bueno, vemos si salimos en consenso o no, gracias, señor presidente, era para eso nada mas.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Entonces hay una moción para no modificar el orden del día, sino adelantarlo, sí, si me permite un segundito porque sino me sigue sin permitir, y me alegra mucho que este Lucas, simplemente le pido disculpas al presidente de Colegio de Arquitectos, al presidente de la Cámara Inmobiliaria, lo que si noto es: que si yo hablé, no importa que el resto hable, entonces yo deje hablar y pretendía también tener la oportunidad de hablar, no me va a faltar oportunidad, lo voy a decir, se van a enterar entonces por los medios, me voy a manejar por los medios para poder decir lo que me quedo sin decir, porque en la puerta me dijeron que estaba bastante bueno el proyecto ahora y parece ser que ahora no es lo mismo, pero de todas formas hay una moción, así que creo que bien vale la pena y esta, como dijo Viviana, un representante en un certamen nacional, un niño de 13 años que además les escribe a las novias ya, así que es mi ídolo.

Concejal Rauque usted pidió la palabra. CONCEJAL RAUQUE: Sí, gracias, señor presidente. Primero para decir que después nos deleite Lucas con algo también, de lo que hace el, pero yo me voy referir a los proyectos estos, a los despachos, yo estaba trabajando también con el concejal.

CONCEJAL PRESIDENTE: Hugo, si vamos a seguir con el tema cortemos acá y tratemos el tema de Lucas, si le parece.

CONCEJAL RAUQUE: Señor presidente, la voy a hacer cortita, yo solamente quería pedirle que se trabaje fuertemente el día martes en la comisión de Obras Publicas y llegar a un despacho en consenso que es el espíritu del gobierno provincial que salga un solo despacho, y consensuado porque también la provincia lo necesita a esto, y aparte quiero pedirle a usted si el día jueves se puede hacer una sesión especial para aprobar este proyecto, esa es la moción que.

CONCEJAL PRESIDENTE: No le quepa duda que si hay consenso, obviamente un tema central, todo mundo manifestó preocupación así que amerita una sesión extraordinaria.

Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, por supuesto que Lucas va a tener todo el apoyo de nosotros, que estamos orgullosos que nos represente y sobre todo el barrio San Lorenzo, del cual yo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

soy vecina, así que estoy mucho mas que contenta y orgullosa de que el lleve su barrio con orgullo y no tenga vergüenza de decirlo, pero estamos en el tema habitacional, yo un poco quiero hablar porque acá se hecha muchas culpas políticas, obviamente que llegamos a esta situación porque todos somos culpables, y todos hemos cometido errores con el tema de déficit habitacional, acá hay egoísmos nacionales, egoísmos provinciales y egoísmos municipales, ninguno nos hemos puesto de acuerdo como para poder trabajar por lo que la gente nos esta requiriendo. Después, con el tema de porque, por lo menos yo personalmente no estoy de acuerdo con la flexibilización y entregar lotes sin servicios, porque yo soy una persona que padeció vivir sin servicios, donde le adjudicaron un lote y estuve años esperando esos famosos servicios, y no solamente, discúlpeme señor presidente, CONCEJAL PRESIDENTE: No para contarle, estoy de acuerdo con usted en este momento en una localidad de la provincia de Neuquén se esta haciendo loteos sin servicios, por inmobiliarias, que pertenecen a la cámara, por eso era una de las intervenciones que quería hacer. CONCEJAL AMPUERO: Por eso, justamente, yo no estoy de acuerdo que se entreguen loteos sin servicios porque lo que la gente padece no tiene nombre, realmente cuando tenemos la energía, tenemos el agua, y tenemos el gas, acá en Neuquén, eso es uno de los motivos fundamentales por los cuales yo no estoy de acuerdo entregar terrenos sin servicios, cuando hablamos de loteos nosotros fuimos claros, no hablamos de loteos sociales solamente, hablamos de loteos, porque si tenemos que entregar loteos sociales a aquellas personas que no tienen posibilidad de acceder a una tierra y tener una casa, pero también tenemos que hablar de loteos, de aquellos que tienen un poder adquisitivo como para pagar una cuota y también tenemos que hablar de loteo y vivienda para aquellas personas que están en condiciones de pagar un lote con una vivienda y poder esperar, entonces son las cosas que nosotros hoy queríamos fundamentar, el tema del registro único, el tema de poder tener un banco de tierras, que son tan importantes, el tema de que también dentro de esa flexibilización se hablaba el tema de las plazas, si en los barrios tenemos derecho a tener una plaza, esto seguramente lo vamos a poder discutir mucho mas adelante, pero no quería dejar pasar esto de que acá todos somos culpables, acá no hay ninguna carmelita descalza que diga esto no es culpa mía, hemos llegado a este punto por un montón de errores que todos hemos cometido y hoy tenemos la posibilidad de demostrar a la sociedad que trabajamos para lo que ellos nos están requiriendo y creo que somos bastante adultos como para poder tomar una decisión concreta y no podía callarme porque realmente me da mucha indignación que esto, que tuvimos tantos meses trabajando sobre la problemática habitacional, hoy hayamos llegado a este punto donde digamos no, que vuelva a comisión y no pudimos ser capaces de poder hacer una ordenanza en común, cuando en teoría muchos estábamos de acuerdo, pero por egoísmos políticos no nos ponemos de acuerdo, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Quiere hablar a la tribuna, presidente? le tiene algo para decir. CONCEJAL PRESIDENTE: No, simplemente para poner a consideración la modificación del orden, pasar al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cuarto Punto donde esta la declaración respecto de Lucas Vega. CONCEJAL BERMÚDEZ: Bien, puedo decir alguna cuestión con respecto a este despacho que se iba a tratar hoy? Bien, voy a ser lo mas breve posible. El despacho de mayoría que se iba a tratar hoy, desde mi punto de vista, era un verdadero mamarracho, articulo primero: Destinase el 50 % de los recursos asignados a la Municipalidad de Neuquén a la realización de loteos sociales y a la realización de infraestructura, estaba tan pésimamente redactado que se podía hacer infraestructura en cualquier lado menos en los loteos sociales. Articulo dos: se le daba la facultad al intendente de la ciudad de tomar cualquier lote, sea una plaza y considerarlo un loteo social. Articulo tres: se creaba el registro único de postulantes, pero no era tan único porque en el articulo sexto se creaba el registro de entidades intermedias y por los dos artículos se podían dar lotes. Articulo cinco: se reglamentará un sistema de puntaje que tendrá como parámetro los ingresos familiares, esto ya esta reglamentado en otra ordenanza y no se hace por ingresos familiares, se hace por cantidad de hijos. Articulo siete: se crea la unidad de gestión, pero no se sabe quien va a esa unidad de gestión. El articulo ocho: el órgano ejecutivo municipal deberá en cada loteo indicar expresamente aquellas excepciones que sean aplicadas, no se sabe a quien se le va a indicar. Articulo nueve: autorizase al OEM a flexibilizar el articulo 86, estos son dos incisos que tienen que ver con infraestructura, quiere decir que le daba la posibilidad a la gente de darle un lote sin infraestructura, es decir una toma legal desde el estado. Articulo diez: se daba la flexibilidad al intendente para flexibilizar el articulo 87, el articulo 87 habla de que una persona que lotea tiene dos años para hacer infraestructura, si lo queríamos flexibilizar quiere decir que la gente iba a demorar mas de dos años en poder tener infraestructura. Articulo once: se le daba la facultad al intendente de poder permitir loteos sin dejar espacios verdes y reserva fiscal. Articulo doce: se permitía flexibilizar la ordenanza 8201, usos y ocupación del suelo, mientras algunos planteaban que esto tenia que ver con la dimensión de los lotes, el planteo de usos tiene que ver con que es lo que se hace sobre el terreno, con lo cual podía haber loteos sociales al lado de Botnia, o de cualquier otra industria en la ciudad de Neuquén. En el articulo trece: este estaba mejor, porque este le daba la posibilidad al intendente de flexibilizar hasta la venta ambulante, en la ciudad de Neuquén, que seguramente sería importante para la emergencia habitacional, pero bueno, lamentablemente no se pudo tratar. El articulo catorce: no este es el despacho que se firmó, a no?, esto esta en el despacho firmado, el articulo catorce, se podía llevar gente a lugares donde la subsecretaria de gestión ambiental indicara que se debía hacer una defensa pluvioaluvional, pero se le daba la facultad al intendente de no hacerla, y el articulo quince se le daba la posibilidad al intendente de flexibilizar el procedimiento de adjudicación de tierras, según la ordenanza 2080, o sea, se la podía dar a cualquiera como quisiera, pero esto era para toda la ciudad de Neuquén, ni siquiera era para las tomas, ni para el Z1, ni para la meseta, era para toda la ciudad de Neuquén, y esto se sabia hace una semana, y cuando hablan de la versión 4to. o 5to, se habla del día de hoy, esto se sabia hace una semana. Así que yo lamento que se haya llegado a este tema, por la intransigencia de algunos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de ver esta realidad, yo creo que hay gente muy inteligente en el ejecutivo municipal que sabe como resolver determinados temas y a veces se aprovecha de gente que por ahí no lee con precisión que es lo que le envían, yo no se donde se puso el corte o que es lo que paso, el proyecto del ejecutivo no tenia nada que ver con esto, esto salió de acá, el proyecto del ejecutivo estaba mas que claro, era para la regularización de asentamientos, algo paso en el medio que se abrió el juego para modificar toda esta circunstancia en la ciudad de Neuquén, pero el proyecto que envió el intendente Farizano al Concejo estaba absolutamente claro que era para regularizar tomas, algo en el medio pasó, yo espero que el día martes se entienda esta cuestión, que no podemos permitir una flexibilización que alcance a toda la ciudad de Neuquén, creo que nosotros tenemos un problema, tenemos un problema de tomas, la flexibilización esta dada de hecho en la ciudad de Neuquén en lo que respecta a las tomas, con lo cual nadie va a tener ningún pero para aceptar un proceso de flexibilización, la única manera de regularizar una situación en una toma es flexibilizar todos los parámetros, pero se tiene que circunscribir a ese predio. Yo creo que hay veces que se dicen cosas que no son las que se escriben, yo iba a comenzar hoy si se daba el tratamiento, a hablar de un boletín municipal donde se entregaron permisos de ocupación a la gente de Espartaco y del Cañadón Arias, ahí el subsecretario Di Camillo le hablaba a la gente y le decía que se mostraba orgulloso porque a partir de la entrega de la documentación esta nueva gente se iba a sentir nuevamente incluida socialmente e iba a acceder a una vivienda digna, y les decía a los vecinos, seguramente muy emocionado, ustedes dejan de ser los vecinos de las calles sin nombre para ser vecinos que se integran a un barrio con toda la dignidad que merecen, y agrega el boletín municipal, en boca de Di Camillo, que hace muchos años venimos trabajando con algunos vecinos de este sector para lograr una solución en la regularización de sus lotes y con esta documentación que adquieren hoy las familias tienen la certeza de que no se las va a mover del lugar, y acto seguido le entregaba un permiso de uso y ocupación donde le certifica a la gente que vive en el lote tal de la manzana tal, si uno va a Catastro el lote tal de la manzana tal no existe, no esta en ningún plano, y esto que le decía que tengan las familias la certeza que nadie los va a mover del lugar se debe referir al párrafo que dice la presente constancia se entrega en carácter de provisoria y revocable, o sea que se puede anular. Entonces creo que la primer medida que hay que hacer para solucionar el problema es no mentir, cuando se da una tenencia de carácter provisoria y revocable no se puede hablar de regularización, se habla de regularización cuando se habla de escritura, cuando se le entrega la escritura a la gente es cuando se termina en tramite de regularización. Fíjese que la palabra escritura no figura en ningún despacho, ni en el de mayoría ni en el de minoría, la única manera de avanzar sobre las tomas en la ciudad de Neuquén se llama titulación, es decir escrituración, no se puede hablar de registro único de beneficiarios sino escrituramos, porque si no escrituramos quiere decir que vamos a tener miles de familias con esta documentación que no van a estar anotadas en ningún lado, con lo cual es muy posible que sigamos en la equivocación de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobreatender gente, es decir, de darle mas de un lote a muchos para que otros se queden afuera del sistema. Entonces, yo lamento que algunos, de manera tozuda, no hayan advertido de que con este despacho iban a generar una resistencia muy grande, porque este despacho se podía dividir en dos, uno dirigido a atender la necesidad de la población, y otro a flexibilizar la ciudad de Neuquén vaya a saber para que interés. Con respecto al punto primero el punto fuerte era la posibilidad de regularizar entregando todos estos papelitos, sin hablar de escrituras, y sin hablar de infraestructura, ni siquiera a la que hace a la defensa de la gente que son las defensas pluvioaluvionales, y en el segundo lado, segundo punto fuerte de esto, que era la flexibilización, para nada justificaba tamaña facultad al intendente de la ciudad de Neuquén, que ni siquiera en el proyecto, por él enviado, la demandaba, ni siquiera el intendente pedía tamaña flexibilización y yo creo que también, y por suerte estuvo la palabra del señor intendente para frenar esta cuestión, cosa que también reconozco y celebro, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Gracias, señora presidenta. Muy cortito. Simplemente para, bueno, notar que queda confirmado esto que hay de dos lugares que no se vuelve, de la muerte y el ridículo, y lamento que mi amigo Bermúdez haya quedado ridículo en esta oportunidad, porque se estaba refiriendo a un despacho que no era, mas allá de que sea el despacho que se firmo la intención era hacer modificaciones que estaban propuestas y que estaban aceptadas por los autores del proyecto. Tal vez si hubiera pasado menos horas con la cámara y con el colegio de arquitectos, y mas con los concejales, se hubiese enterado, de cómo se iba a resolver estas cosas, porque en el articulo segundo teníamos previsto que este concepto solo se podrá aplicar en tierras fiscales de propiedad provincial o municipal, que en el articulo siete preveíamos que se podía aplicar los parámetros que establece la presente ordenanza en los asentamientos que figuran en los anexos I y II y en las zonas que se definen como lote oficial 3 y lote Z1, es decir que no era en toda la ciudad, en el articulo siete decíamos también que lo establecido en la presente ordenanza se podía aplicar a zonas no alcanzadas por el articulo siete previa autorización del Concejo Deliberante, por lo tanto si se pensaba incluir alguna otra posibilidad tenia que pasar por el Concejo Deliberante, en cuanto a los espacios verdes solo para la regularización de los asentamientos que figuran en el Anexo I y II de la presente ordenanza, por lo tanto también quedaba saldado, y en el caso del ancho de calles, solo para la regularización de los asentamientos que figuran en los anexos I y II de la presente ordenanza, pero bueno, lamento que haya por ahí errado en lo que se iba a trabajar en el recinto, pero bueno el tema del pase a comisión vamos a charlar todo este tipo de cosas y trabajar en función de eso, y por lo que dijo el presidente, la verdad que me sorprende y lamento que para algunos entregar lotes sin servicios, si es en el ámbito privado esta bueno y si es en el ámbito oficial tengamos tantos reparos, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal y discúlpeme concejal Bermúdez, acá hubo dos mociones que no se votaron, pero hay una moción muy clara que es la de darle el espacio para poder votar la declaración que lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene sentado a Lucas en ese lugar, yo le pediría, si usted es breve por favor, y no se creo que es eso lo que estaba pidiendo concejal Gerban?, estoy totalmente de acuerdo, yo creo que no podemos demorar mas esto, el martes quedo claro que vamos a tener la discusión, si usted me promete que es cortito lo damos por, gracias. CONCEJAL BERMÚDEZ: usted sabe que soy una persona de palabra así que tres cositas breves. Primero le quiero aclarar a Baldo que no lo considero mi amigo, segundo le quiero aclarar que en el concepto fiscal, de la propiedad fiscal o propiedad provincial o municipal entra el concepto de plaza, la plaza es una propiedad provincial o municipal, con lo cual se podía lotear una plaza, y tercero, el concepto de entregar tierras sin infraestructura tiene que ver también con la posibilidad que tiene la persona a la cual se le esta entregando el lote, una persona con recursos importantes puede acceder a un loteo sin servicios, de hecho en Villa La Angostura recuerdo muchos lotes sin infraestructura donde la gente tiene generador eléctrico, donde utiliza agua de bidón, y donde tiene gas en tubo y son lugares fantásticos, pero una persona sin recursos en la meseta, sin agua, sin gas y sin luz se la lleva a una marginación fenomenal, a esa persona y a su familia, el privado que compra eso lo hace a través de una elección, la persona que accede a un loteo social del estado esta obligada a aceptarlo, el estado un puede ofrecer esa vergüenza, nada mas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Cortita concejal, en realidad tengo que ser equitativa con ambos. CONCEJAL BALDO: Mucho mas que cortita, simplemente de que ya me quedo claro de quien es vocero del concejal Bermúdez. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. A consideración la alteración del orden del día para pasar al Cuarto Punto para poder tratar la declaración que nos convoca, a consideración el cambio, la alteración del orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Seria bueno que hubiera mas concejales para poder celebrar esto, insisto, no son menos importantes estas cuestiones, pero bueno. SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N°: 1638/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-128-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA - BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACION . DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN Y DESEMPEÑO DEL JOVEN LUCAS VEGA EN EL CONCURSO “TALENTO ARGENTINO”.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 062/2008.- V I S T O: La Ordenanza N° 7680 y el brillante desempeño brindado por el joven Lucas Vega en el Programa Talento Argentino, y; CONSIDERANDO: Que el Programa Talento Argentino resulta ser un “reality show” que se emite a través de uno de los principales canales de televisión de la nación, con una audiencia de millones de espectadores.- Que la finalidad de este programa es la de poder detectar a artistas de todo el país y de todas las ramas del arte y la cultura popular, haciéndoles concursar para que finalmente el público de todo el país decida quién es aquel que tiene

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

más talento.- Que dentro de estas reglas, el joven Lucas Vega, un representante de nuestra ciudad, del Barrio San Lorenzo, de 14 años de edad, ha logrado llegar a la final, promoviendo un movimiento cultural de gran popularidad en el Oeste neuquino como es el hip hop.- Que pese a su corta edad escribe sus propias letras y es un artista callejero que se podía observar haciendo sus presentaciones en la Avenida Olascoaga, frente al Monumento a la Madre de esta Ciudad, haciéndose llamar por su nombre artístico "Hipers".- Que el nombre, la música y la figura de este adolescente neuquino figuran en aproximadamente 17.000 sitios de Internet..- Que la Ordenanza N° 7680, en su Artículo 3°) dice: que se declarará de Interés Municipal la realización de actividades culturales, entre otras, mientras que en uno de sus considerando expresa que *esta declaración* involucra una multiplicidad de actividades de compleja definición y en tanto las actividades comunitarias son variadas ya que van desde una feria artesanal o una fiesta barrial hasta actividades culturales de repercusión indudable entre todos los habitantes de nuestra ciudad y/o del resto de país.- Que, es intención de este Cuerpo Deliberativo poder dar un reconocimiento al joven Lucas Vega en virtud de su talento y sus méritos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 20/2008 celebrada por el Cuerpo el 20 de noviembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1°): DECLARASE de Interés Municipal, la representación como artista de esta ciudad ante el resto del país, al brillante desempeño artístico, cultural y popular del joven Lucas Vega, del Barrio San Lorenzo, en el concurso de artistas populares, llamado Talento Argentino, que se emite por el Canal TELEFE, de Buenos Aires para todo el país, en el cual ha llegado a lograr un lugar en la final, con probabilidades de ganar el certamen.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración el proyecto de Declaración. Simplemente para hacer un aporte, declárese de interés municipal la representación, que me parece que es lo correcto. Concejal Gerban.
CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Sí, si hay algún error, no lo consulte con D'Anna, por ahí siempre se me escapa algo. No, es para destacar la labor que esta haciendo Lucas, y también, yo lo he conocido a Lucas a través de los eventos que hace la municipalidad en la Avenida Argentina, al lado del kiosco Carlitos, y lo hemos escuchado, también lo he visto en el barrio San Lorenzo, donde ha hecho, no soy vecina de San Lorenzo, si me siento bien representada por Lucas, porque a la hora que se lo escucha hablar en Talento Argentino él habla de su barrio, como habla, con el orgullo que habla de su barrio, con el cariño, que la mayoría que somos de barrio lo sentimos y verlo en esa inocencia, en tener 13 años y hablar con tanta grandeza de su barrio, uno se siente orgullosa de verlo ahí y representándonos, y saludo a todo Neuquén como hace, así que era de interés que lo declaremos de interés municipal pero no solamente eso, no nos quedemos, no nos queremos quedar con eso, sino que el intendente de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad de Neuquén lo reciba, entonces le estoy pidiendo a los concejales del intendente que hagan el tema de cómo hacer la audiencia para que lo reciba el intendente porque no es menor que este esta criatura representándonos y esto de las cosas importantes que uno habla, cuando se dice que en los barrios tenemos problemas de alcohol y drogas, y vemos estos chicos que están., no solamente haciendo su contención, sino que dedicándole horas a otros chicos, porque como Lucas lo hace, lo hacen otros chicos mas, lo he visto en el teatro Tren Ten y pasan sábados y domingos, horas enteras metidos ahí solamente haciendo música y no dedicándose a drogarse, a emborracharse en las esquinas, eso es otra de las cosas que tenemos los barrios, otra de las cosas lindas y esta reflejada a nivel nacional, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, hacer propias las palabras de la concejal que me antecedió en la palabra, y dos cosas nada mas, creo que este es el sentido que tienen algunos proyectos que por ahí aburren un poco y son los que yo impulso, y además felicitar a los 50 primos de Lucas, que han hecho una movida espectacular, yo también lo vote, así que, por supuesto apoyar esta iniciativa de la concejal, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Yo soy fanático del programa y lo estaba mirando a Lucas, es chiquitito, pero cuando uno lo ve la verdad que parece un grande, es un grande, es un artista, quiero felicitarlo, me imagino que el padre debe estar contento, cada vez que lo va a saludar Catherine Fulop, te felicito, la verdad que tenés una suerte, no, pero igual conozco en profundidad todo el entorno de Lucas, al grupo que practica este arte y bueno, felicitarte, darte fuerzas, realmente lo mereces, la actitud que tomas en cada uno de tus shows, realmente, vale mucho y nos sentimos orgullosos que nos representes en tan grande espectáculo y programa, así que te felicito a vos y principalmente a tu papa que se ve el gran acompañamiento que tenés Lucas, felicitaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para adelantar el voto positivo y no solamente felicitar a Lucas, sino a la familia, porque muchas veces es difícil entender y tener un familia que apoye a cada una de las personas en la veta artística, un camino duro y largo y por eso quería resaltar seguramente el merito no es solo de Lucas, sino de esa familia que lo apoya a que tengamos ese nivel de artistas en Neuquén, mas allá del tamaño como dice Marcelo, del tamaño físico, seguramente el tamaño artístico es gigante, así que gracias a todos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. También para felicitar a Lucas, a sus papás, por todo lo que hacen, por ser un ejemplo en todos los otros chicos y porque realmente no se que voy a hacer con mi nieto porque se da cada golpe y dice cada cosa cuando lo quiere imitar, que es uno de los que lo sigue cada vez que sabe que esta Lucas, realmente que sigan adelante y a los papás, bueno, toda la fuerza y el apoyo de todos nosotros, y felicitaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: Gracias, señor presidente. Solamente también para felicitar a Lucas y también al papá, que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nos conocemos de chicos, en la primer toma que hubo en Bouquet Roldan, hoy se hablaba de loteos sociales, me recuerdo cuando Bouquet Roldan era rancho y andábamos, caminábamos por esos lugares, y me alegro que le haya salido un fruto, digamos, y el esfuerzo de la familia para apoyarlo en todo esto, y bueno, felicitarlo y que siga adelante, y también recalcar que él actuó también en la primera fiesta provincia de la música cristiana, en el Ruca Che, que se realizo en el mes de febrero. Yo tengo un pensamiento sobre Dios que nunca se olvida de las cosas que uno hace cuando es chico, así que yo lo felicito, que siga adelante y que le ponga el pecho a todo esto, y que le de un beso a Catherine Fulop de parte mía, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, presidente. Yo no se como sigue la otra instancia Lucas, pero de acá podríamos propiciar si realmente hay que hacer un trabajo de enviar mensajes, podríamos pedir autorización presidente, de por lo menos tener alguna propaganda para acompañar a Lucas, desde ya la familia son 50, yo lo conozco a Willy, casualmente es ahijado del gobernador, que sos Willy de Lucas?, tío, así que destacamos ese acompañamiento, pero bueno, nosotros podríamos hacer fuerza con algun tipo de propaganda para que Lucas llegue a ese objetivo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra? Yo simplemente, si me permitís Lucas, quiero felicitar a la concejal. Nosotros no nos conocíamos, yo te conozco por la tele, pero a mi me gusta mucho el folklore y el día sábado y el día domingo hay programas de folklore muy temprano a la mañana, y como me estoy poniendo viejo me levanto muy temprano así que el domingo seguramente deben haber andado buscando teléfonos porque desde un programa de la FM 100,5, me pidieron si podía buscar en la guía el teléfono de la familia, porque yo había mandado un mensaje que, si bien era un programa de folclore, que por favor dijeran que todo aquel que pudiera acompañara con un mensaje a Lucas Vega porque realmente mereces estar en la final, independientemente de esto la iniciativa de la concejal Gerban, que tiene el acompañamiento de todos es por todo lo que hiciste, no importa si en esta etapa, que seguro va a ser la mas difícil, acá quedaron “los mas mejores” quedaron acá, así que esta va a ser la mas difícil, no importa, yo no soy del barrio San Lorenzo, soy del barrio Villa Florencia, pero creo que todos en Neuquén estamos tremendamente orgullosos de tu actuación, ha sido realmente espectacular, mucha personalidad y bueno, obviamente, en esto esta el deseo de que tengas todo el éxito, si no es así el éxito ya lo lograste, el país te conoce, saben de tu capacidad y saben de ese arte que tenés que lo podes hacer vos, yo te venia siguiendo porque le mandaste un mensajito a la novia en uno de los temas, ya estoy aprendiendo a poner los dedos y demás, porque te miro, pero en nombre de todo el Concejo Deliberante gracias por lo que has hecho y felicitaciones, y por supuesto a la familia, así que si anduvieron con llamados telefónicos era yo el que le pasaba a los que estaban en la radio, todos los Vega que encontré en San Lorenzo a todos le pase, todos los teléfonos, porque no sabia cual era, entonces le daba todos los teléfonos, pero era justamente para ver si podía salir al aire y tratar de alguna manera de apoyarte desde un programa de folklore, así que antes de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que aprobemos ya te estamos dando el aplauso (aplausos). A consideración, entonces, el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Gracias. Pasamos a un cuarto intermedio así saludamos a la familia. Siendo las 18 horas 14 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Señores concejales, si son tan amables. Siendo las 18 horas 30 minutos reiniciamos la sesión retomando el orden del día. Comisión de Obras Publicas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1043/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-109-C-2006 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA RIO GRANDE LTDA. SOLICITAN ESCRITURA DE LOTES - DESPACHO N°: 075/2008.-----

VISTO el Expediente N° CD-109-C-2006; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a pedido de las integrantes de la Cooperativa de Viviendas Río Grande LTDA., en relación al Barrio Río Grande II, ya que oportunamente la Cooperativa compró una fracción de terreno que es parte del Lote Oficial 3, designado como Lote A que encierra una superficie aproximada de 48.100 m²; Que desde entonces no han podido concretar la escrituración del mismo a pesar de las distintas acciones llevadas a cabo frente a las administraciones públicas que desde el año 1985 han ocupado el Órgano Ejecutivo Municipal; Que en consecuencia, y habiendo transcurrido un plazo más que extenso, corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que informe cual es el estado de situación, de este predio y de sus ocupantes, integrantes de la Cooperativa de Viviendas Río Grande LTDA.; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-109-C-2006; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a pedido de las integrantes de la Cooperativa de Viviendas Río Grande LTDA., en relación al Barrio Río Grande II, ya que oportunamente la Cooperativa compró una fracción de terreno que es parte del Lote Oficial 3, designado como Lote A que encierra una superficie aproximada de 48.100 m²; Que desde entonces no han podido concretar la escrituración del mismo a pesar de las distintas acciones llevadas a cabo frente a las administraciones públicas que desde el año 1985 han ocupado el Órgano Ejecutivo Municipal; Que en consecuencia, y habiendo transcurrido un plazo más que extenso, corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que informe cual es el estado de situación, de este predio y de sus ocupantes, integrantes de la Cooperativa de Viviendas Río Grande LTDA.; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe cuales han sido las acciones llevadas a cabo en el Lote identificado como Lote A, que es parte del Lote Oficial 3, propiedad de la Cooperativa de Vivienda Río Grande LTDA.. Cumplido, vuelva.-
ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1340/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-203-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZASE A OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN POR 10 AÑOS A LA ESCUELA DE FÚTBOL LOS FUGITIVOS EL LOTE 7323 , MZA 3 DEL B° VILLA MARÍA - DESPACHO N°: 076/2008.-----

VISTO el Expediente N° CD-203-B-2006; y CONSIDERANDO: Que la Escuela de Fútbol “Los Fugitivos” solicita Permiso de Uso y Ocupación precaria del Lote., ubicado entre calles Don Bosco, Misiones, Esquiú y Guiraldes del Barrio Villa María; Que atento desconocer la nomenclatura catastral a los fines de individualizar correctamente el Lote en cuestión y toda vez, que no consta la titularidad dominial del mismo, corresponde remitir el proyecto que se adjunta, para que el Órgano Ejecutivo Municipal, produzca los informes correspondientes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-203-B-2006; y CONSIDERANDO: Que la Escuela de Fútbol “Los Fugitivos” solicita Permiso de Uso y Ocupación precaria del Lote., ubicado entre calles Don Bosco, Misiones, Esquiú y Güiraldes del Barrio Villa María; Que atento desconocer la nomenclatura catastral a los fines de individualizar correctamente el Lote en cuestión y toda vez, que no consta la titularidad dominial del mismo, corresponde remitir el proyecto que se adjunta, para que el Órgano Ejecutivo Municipal, produzca los informes correspondientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe la nomenclatura catastral y titularidad de dominio del lote ubicado entre calles Don Bosco, Misiones, Esquiú y Güiraldes del Barrio Villa María. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0593/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-056-D-2006 - CARÁTULA: D'AMICO EDUARDO . SOLICITA SE REVEA PEDIDO DE DESAFECTACIÓN DE TIERRA EXPTE. SOC-4851-D-95 - DESPACHO N°: 077/2008.-----

VISTO el Expediente N° CD-056-D-2006; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el peticionante solicita la desafectación de parte de calle San Isidro a la altura de Farallón Negro del Barrio Jardín, superficie que actualmente se encuentra ocupada por garage y pileta; Que el señor D'Amico manifiesta que al momento de adquirir la propiedad era comprador de Buena Fé, y por lo tanto ignoraba la invasión sobre calle pública, sin perjuicio de que

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la escritura que luce agregada a fojas 12 a 24, se consigna que la propiedad adquirida mide 15,76 metros de frente, superficie que abarcaba hasta la línea municipal (sobre calle Farallón Negro), invasión que puede ser fácilmente advertida desde la vereda del frente, al cruzar la calle; Que el Lote 14, Manzana D-8, sobresale los límites catastrales del lote en cuestión, estando delimitadas las dimensiones del inmueble y las superficies que se consignan en la documental gráfica que se adjunta; Que de este modo, en tales superficies se hallaban excluidas las cocheras y simultáneamente obran en el expediente, documental del propietario anterior sin aprobación municipal a la vista, de la que se desprende que existió una intención de construir en otra ubicación las cocheras dando cumplimiento a las exigencias de la normativa vigente; Que en consecuencia queda claro para este Cuerpo, que la superficie de invasión es de aproximadamente 90 metros cuadrados de construcción que debe ser resuelta a fin de avanzar y registrar los correspondientes planos, logrando una solución alternativa al conflicto planteado; Que no escapa al criterio de este Cuerpo que de acceder a la solicitud del interesado en lo que se refiere a la desafectación del espacio de calle pública para la posterior compra para el Dominio y Uso Privado, se favorece a un particular y sienta precedentes no deseables para casos similares; Que sin embargo, y a fin de regularizar un conflicto de larga data, se deberá proponer una solución que sea ejemplificadora a fin de desalentar las invasiones al Dominio Público y al mismo tiempo que sienta un precedente respecto a la política que se deba adoptar en esta materia; Que a tal fin, la posibilidad de desafectar parte de la calle San Isidro, deberá ser analizada en el marco de una venta en la que se tomen como parámetros los valores inmobiliarios para esta zona, incluyendo la superficie construida; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-056-D-2006; y **CONSIDERANDO:** Que oportunamente el peticionante solicita la desafectación de parte de calle San Isidro a la altura de Farallón Negro del Barrio Jardín, superficie que actualmente se encuentra ocupada por garage y pileta; Que el señor D'Amico manifiesta que al momento de adquirir la propiedad era comprador de Buena Fé, y por lo tanto ignoraba la invasión sobre calle pública, sin perjuicio de que en la escritura que luce agregada a fojas 12 a 24, se consigna que la propiedad adquirida mide 15,76 metros de frente, superficie que abarcaba hasta la línea municipal (sobre calle Farallón Negro), invasión que puede ser fácilmente advertida desde la vereda del frente, al cruzar la calle; Que el Lote 14, Manzana D-8, sobresale los límites catastrales del lote en cuestión, estando delimitadas las dimensiones del inmueble y las superficies que se consignan en la documental gráfica que se adjunta; Que de este modo, en tales superficies se hallaban excluidas las cocheras y simultáneamente obran en el expediente, documental del propietario anterior sin aprobación municipal a la vista, de la que se desprende que existió una intención de construir en otra ubicación las cocheras dando cumplimiento a las exigencias de la normativa vigente; Que en consecuencia queda claro para este Cuerpo, que la superficie de invasión es de aproximadamente 90 metros cuadrados de construcción que debe ser resuelta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a fin de avanzar y registrar los correspondientes planos, logrando una solución alternativa al conflicto planteado; Que no escapa al criterio de este Cuerpo que de acceder a la solicitud del interesado en lo que se refiere a la desafectación del espacio de calle pública para la posterior compra para el Dominio y Uso Privado, se favorece a un particular y sienta precedentes no deseables para casos similares; Que sin embargo, y a fin de regularizar un conflicto de larga data, se deberá proponer una solución que sea ejemplificadora a fin de desalentar las invasiones al Dominio Público y al mismo tiempo que sienta un precedente respecto a la política que se deba adoptar en esta materia; Que a tal fin, la posibilidad de desafectar parte de la calle San Isidro, deberá ser analizada en el marco de una venta en la que se tomen como parámetros los valores inmobiliarios para esta zona, incluyendo la superficie construida; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, realice un relevamiento, a fin de determinar con exactitud la superficie invadida por garage y cochera sobre calle San Isidro esquina Farallón Negro, comprensiva de la ochava en la propiedad del señor D'Amico Eduardo.- ARTICULO 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que, por el área que corresponda, solicite una tasación a través de la Cámara Inmobiliaria del Neuquén, tomando como parámetro de venta, el valor inmobiliario de la zona incluyendo la superficie construida. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0994/2007 - EXPEDIENTE Nº: CD-068-D-2007 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN Nº 523/2007 - REFERENTE AL RECLAMO REALIZADO POR UN GRUPO DE VECINOS DEL BARRIO UTEDYC Y TECNICO PROFESIONAL - DESPACHO Nº: 078/2008.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-068-D-2007; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones los vecinos del Barrio UTEDYC y TECNICO PROFESIONAL realizan una presentación ante la Defensoría del Pueblo de Neuquén, Actuación Nº 523/07 respecto del grado de afectación ambiental y patrimonio natural que produce la toma de tierras; Que el presente reclamo se origina en la toma de terrenos aledaños al de la Cooperativa Técnico Profesional, y que según manifestaciones de autoridades provinciales obrantes en el presente expediente, pertenecerían al Estado municipal; Que atento existir una contraposición de competencias entre el Estado Provincial y Municipal que se evidencia de las distintas actuaciones obrantes, este Cuerpo considera oportuno elevarlas al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de deslindar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la competencia que corresponda, e informe a este Cuerpo cual es el estado de situación de la toma; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-068-D-2007; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones los vecinos del Barrio UTEDYC y TECNICO PROFESIONAL realizan una presentación ante la Defensoría del Pueblo de Neuquén, Actuación N° 523/07 respecto del grado de afectación ambiental y patrimonio natural que produce la toma de tierras; Que el presente reclamo se origina en la toma de terrenos aledaños al de la Cooperativa Técnico Profesional, y que según manifestaciones de autoridades provinciales obrantes en el presente expediente, pertenecerían al Estado municipal; Que atento existir una contraposición de competencias entre el Estado Provincial y Municipal que se evidencia de las distintas actuaciones obrantes, este Cuerpo considera oportuno elevarlas al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de deslindar la competencia que corresponda, e informe a este Cuerpo cual es el estado de situación de la toma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, informe a este Cuerpo detalle de las acciones llevadas a cabo en la toma del Barrio Melipal, y asimismo señale a quién pertenecen dichos terrenos. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0108/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-004-V-2008 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE MASCARDI B° GREGORIO ALVAREZ. SOLICITAN LA CESIÓN DEL EXCEDENTE DE LA MANZANA 41 SOBRE CALLE MASCARDI - DESPACHO N°: 079/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-004-V-2008; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos provenientes de la Toma Manzana 41 sobre calle Mascardi entre Lago Nonthue y Cabo 1° Victor S. Guerrero solicitan ante este Cuerpo, la entrega de 10 metros de terrenos municipales ubicados al frente de la calle Mascardi; Que tal pedido se basa en la necesidad de proceder a la mensura, con el fin de poder obtener los servicios de infraestructura básicos tales como luz, agua, cloacas; Que sin perjuicio de tratarse de una toma de antigua data, la misma se encuentra consolidada y conforme a croquis de ubicación que luce agregado, los predios solicitados invaden la calle pública en aproximadamente 10 metros; Que este Cuerpo considera la posibilidad de la presente desafectación, es una cuestión que debe ser resuelta desde lo técnico por el área correspondiente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de definir si el ancho de calle, trazado de cordones cuneta, etc., deben ser redefinidos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-004-V-2008; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos provenientes de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

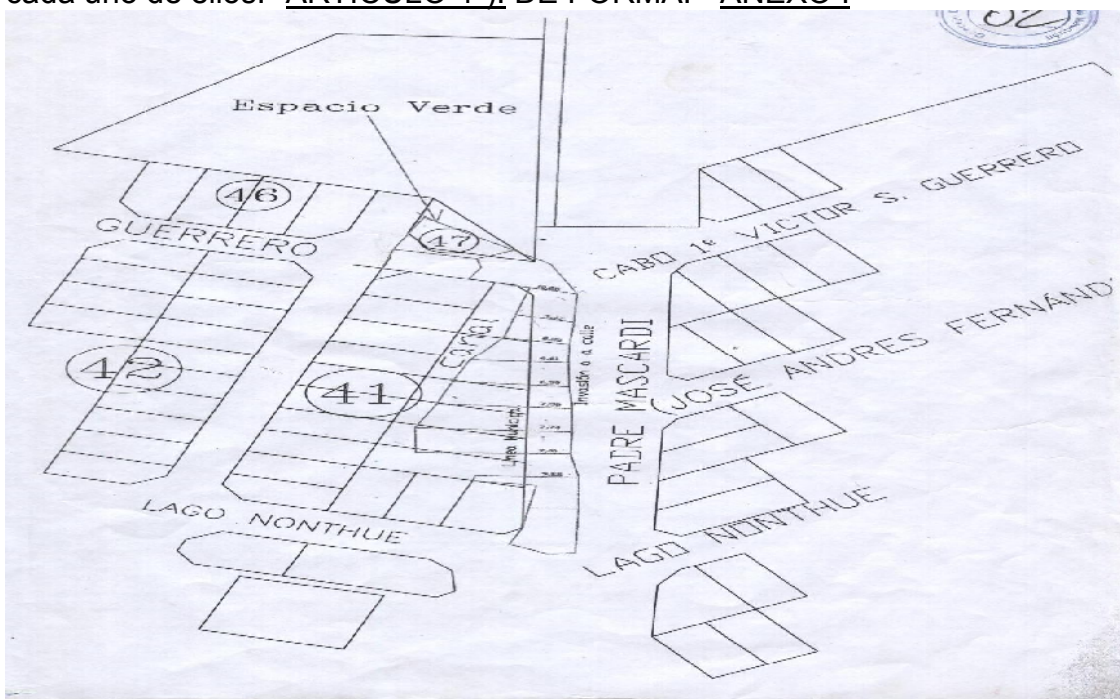
la Toma Manzana 41 sobre calle Mascardi entre Lago Nonthue y Cabo 1° Víctor S. Guerrero solicitan ante este Cuerpo, la entrega de 10 metros de terrenos municipales ubicados al frente de la calle Mascardi; Que tal pedido se basa en la necesidad de proceder a la mensura, con el fin de poder obtener los servicios de infraestructura básicos tales como luz, agua, cloacas; Que sin perjuicio de tratarse de una toma de antigua data, la misma se encuentra consolidada y conforme a croquis de ubicación que luce agregado, los predios solicitados invaden la calle pública en aproximadamente 10 metros; Que este Cuerpo considera la posibilidad de la presente desafectación, es una cuestión que debe ser resuelta desde lo técnico por el área correspondiente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de definir si el ancho de calle, trazado de cordones cuneta, etc., deben ser redefinidos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de desafectar parte de la calle Padre Mascardi entre Lago Nonthue y Cabo 1º Víctor S. Guerrero de acuerdo al croquis de ubicación, que como ANEXO I forma parte de las presentes actuaciones.- ARTICULO 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que, en el caso de viabilizar este pedido de regularización, proceda a mensurar dichos predios para proceder a la desafectación correspondiente.- ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que por el área que corresponda, proceda a confeccionar proyecto de ordenanza con individualización de los beneficiarios de cada lote y el precio establecido para cada uno de ellos.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- ANEXO I



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1070/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-175-C-2007 , 3345-M-2008 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° GRAN NEUQUEN NORTE . SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS FISCALES OTORGADOS EN EL SECTOR ALTO GODOY. - DESPACHO N°: 080/2008.- -----
VISTO el Expediente N° CD-175-C-2007 y Adjunto OE-3345-M-2008; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 10337 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta estableciendo como precio de venta el determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia los inmuebles individualizados con fraccionamiento de parte del Lote Oficial 3, Sección Primera, conforme surge del Plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-4228/2000; Que en esa oportunidad se tendía a regularizar la situación dominial de 205 vecinos en virtud de haber cumplido con los recaudos de la presentación de la documentación requerida; Que posteriormente por Ordenanza N° 10564, se adjudicó en venta a las familias restantes que presentaron su documentación de acuerdo a la normativa vigente; Que a pesar de lo anteriormente reseñado, surge palmariamente que varios vecinos del Barrio Gran Neuquén Norte no han formalizado la compra, debido a la difícil situación socioeconómica por la que atraviesan y por ello solicitan se revea el precio a abonar en concepto de venta de la tierra; Que dicha regularización no se concretó oportunamente con el dictado de la normativa precedentemente citada por diversos factores entre ellos el económico que no ha permitido en muchos casos cumplir con las obligaciones contraídas y también por la gran movilidad social verificada, por lo que el Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda deberá extremar los recaudos legales a fin de respetar las adjudicaciones oportunamente efectuadas, coordinando acciones tendientes a verificar la realidad de la ocupación actual; Que desde la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura se informa que en virtud del estrato socio-económico de los beneficiarios, resulta necesario rever el precio determinado anteriormente por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén para lo cual se deberá encuadrar esta regularización en el marco de la Ordenanza N° 2080 y modificatorias, disponiendo en consecuencia que se determine el precio de venta de acuerdo a la valuación fiscal otorgada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, por lo que este Cuerpo resuelve establecer un precio de fomento para los inmuebles cuyas adjudicaciones en venta fueran autorizadas oportunamente; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-175-C-2007 y Adjunto OE-3345-M-2008; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 10337 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta estableciendo como precio de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

venta el determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia los inmuebles individualizados con fraccionamiento de parte del Lote Oficial 3, Sección Primera, conforme surge del Plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-4228/2000; Que en esa oportunidad se tendía a regularizar la situación dominial de 205 vecinos en virtud de haber cumplido con los recaudos de la presentación de la documentación requerida; Que posteriormente por Ordenanza N° 10564, se adjudicó en venta a las familias restantes que presentaron su documentación de acuerdo a la normativa vigente; Que a pesar de lo anteriormente reseñado, surge palmariamente que varios vecinos del Barrio Gran Neuquén Norte no han formalizado la compra, debido a la difícil situación socioeconómica por la que atraviesan y por ello solicitan se revea el precio a abonar en concepto de venta de la tierra; Que dicha regularización no se concretó oportunamente con el dictado de la normativa precedentemente citada por diversos factores entre ellos el económico que no ha permitido en muchos casos cumplir con las obligaciones contraídas y también por la gran movilidad social verificada, por lo que el Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda deberá extremar los recaudos legales a fin de respetar las adjudicaciones oportunamente efectuadas, coordinando acciones tendientes a verificar la realidad de la ocupación actual; Que desde la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura se informa que en virtud del estrato socio-económico de los beneficiarios, resulta necesario rever el precio determinado anteriormente por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén para lo cual se deberá encuadrar esta regularización en el marco de la Ordenanza N° 2080 y modificatorias, disponiendo en consecuencia que se determine el precio de venta de acuerdo a la valuación fiscal otorgada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, por lo que este Cuerpo resuelve establecer un precio de fomento para los inmuebles cuyas adjudicaciones en venta fueran autorizadas oportunamente; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles individualizados con fraccionamiento de parte del Lote Oficial 3, Sección Primera, conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° E-2756-4228/2000, que luce como ANEXO I, a las familias individualizadas en el listado que como ANEXO II y ANEXO III forman parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de fomento en el marco de la normativa vigente y tomando como precio final de venta, el valor fiscal determinado por la Dirección de Catastro Provincial, sobre los inmuebles individualizados con fraccionamiento de parte del Lote Oficial 3, Sección Primera, conforme surge del Plano de Mensura N° E-2756-4228/2000, ubicados en el Barrio Gran Neuquén Norte.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa con los adjudicatarios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

originarios que a la fecha de la presente ordenanza no lo hayan formalizado.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a incorporar y suscribir las modificaciones pertinentes al precio de venta y forma de pago en los Boletos de Compra Venta oportunamente formalizados.- ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, convoque a los vecinos que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes ubicados en el Sector Barrio Gran Neuquén Norte a fin de regularizar su situación dominial.- ARTICULO 6º): Los pagos efectuados con anterioridad, serán tomados a cuenta del precio final y los que excedan el valor determinado por la valuación fiscal se acreditarán por ante la Subsecretaría de Ingresos Públicos a cuenta de impuestos municipales.- ARTICULO 7º): Los compradores abonarán el precio estipulado en la forma que se establezca de común acuerdo con el Municipio en el Boleto a celebrar entre las partes.- ARTICULO 8º): A partir de la firma del Boleto de Compra Venta, el adjudicatario deberá solventar el pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones, que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder.- ARTICULO 9º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del comprador una vez cancelado el precio total del lote siendo de aplicación la Ley Provincial de Escrituración de Fomento en el marco del Convenio celebrado entre el Municipio y el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.- ARTICULO 10º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente regularización ya sea referido a la declaración jurada, ocupación o destino del lote, traerá aparejada la resolución de la venta, quedando las mejoras realizadas y sumas abonadas a favor de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna.- ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá comenzar a realizar el relevamiento de los inmuebles establecidos dentro de los treinta (30) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.- ARTICULO 12º): DEROGASE las Ordenanzas N° 10337 Y 10564.- ARTICULO 13º): DE FORMA.- ANEXO II BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE – Plano de Mensura Expediente N°E-2756-4228/00 SOLICITUD DE COMPRA: 1)SEO-7101-J-98 Lote 1 - Manzana 1 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2940 - Superficie 191,01 m2.- .- Sra. Pedrero Cecilia del Carmen D.N.I. N° 24.109.965.- 2) SEO-7098-G-98 Lote 5 - Manzana 1 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3342 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Saez Amanda Susana D.N.I. N° 23.710.812 y Gonzalez Ramon Ruben D.N.I. N° 18.180.712.- 3) SEO-9803-H-98 Lote 8 - Manzana 1 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3043 - Superficie 200 m2.- Sr. Hormazabal Avelino Orlando D.N.I. N° 16.370.149 y Silva Claudia Alejandra, D.N.I. N° 21.952.545.- 4) SEO-7110-P-98 Lote 9 - Manzana 1 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2943 - Superficie 200 m2.- Sr. Palacio Oscar Walter D.N.I. N° 22.057.803 y Valenzuela Claudia Noemi D.N.I. N° 24.392.922.- 5) SEO-7120-S-98 Lote 10 - Manzana 1 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2842 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Sosa Julio Roque D.N.I. N° 14.537.623 y Franco Nora Liliana D.N.I. N° 14.292.397.- 6)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SEO-3024-C-97 Lote 2 - Manzana 2 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2845 - Superficie 200 m2.- Sr. Mamani José Antonio D.N.I. N° 23.765.579 y Cequeida Maria Rosa D.N.I. N° 21.732.952.- 7) SEO-7097-G-98 Lote 3 - Manzana 2 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2846 - Superficie 200 m2.- Sra. Gonzalez Maria Graciela, D.N.I. N° 26.415.501.- 8) SEO-8261-M-98 Lote 4 - Manzana 2 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2946 - Superficie 200 m2.- Sra. Torres Calluqueo Olga D.N.I. N° 92.741.470 y Mellao Alejandro D.N.I. N° 17.246.760.- 9) SEO-7104-M-98 Lote 6 - Manzana 2 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3147 - Superficie 200 m2.- Sra. Meneses Gloria Edith D.N.I. N° 16.407.393.- 10) SEO-7114-Q-98 Lote 9 - Manzana 2 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3349 - Superficie 200 m2.- Sra. Quilaqueo Vargas Virginia del Carmen D.N.I. N° 93.335.651.- 11) SEO-7113-P-98 Lote 10 - Manzana 2 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3549 - Superficie 200 m2.- Sra. Seijas Jacinta del Rocio D.N.I. N° 27.232.839.- 12) SEO-9799-F-98 - Adj. N° 11488-R-04 Lote 12 - Manzana -2 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3753, Superficie 182,02 m2.- Sr. Rodriguez Pedro Fabian D.N.I. N° 23.726.266 y Salazar Monica Beatriz D.N.I. N° 26.777.092.- 13) SEO-7118-R-98 Lote 15 - Manzana 2 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3452 - Superficie 200 m2.- Sra. Milla Lidia del Carmen D.N.I. N° 17.914.590 y Ruiz Pablo Moises D.N.I. N° 92.431.697.- 14) SEO-4235-J-01 Lote 16 - Manzana 2 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3351 - Superficie 200 m2.- Sra. Moya Marcela Raquel D.N.I. N° 27.322.714 y Jaramillo Jaramillo Claudio Teofilo D.N.I. N° 92.899.25.- 15) SEO-8273-P-98 Lote 17 - Manzana -2 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3350 - Superficie 200 m2.- Sra. Perez Clarisa Marcia D.N.I. N° 22.597.334.- 16) SEO-7123-V-98 Lote 20 - Manzana 2 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3049 - Superficie 200 m2.- Sr. Vivero Cesar Issac D.N.I. N° 25.374.454 y Riquelme Noelia Elizabeth D.N.I. N° 28.180.623.- 17) SEO-9564-M-01 Lote 23 - Manzana 2 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2847 - Superficie 200 m2.- Sra. Moyano Gabriela Andrea D.N.I. N° 24.123.896 y Bogado Rodriguez Cristian Leonardo. D.N.I. N° 25.538.991.- 18) SEO-4234-S-01 Lote 25 - Manzana 2 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2646 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Railao Blanco Nieves D.N.I. N° 11.806.304 y Sepulveda Eduardo Samuel D.N.I. N° 11.642.186.- 19) SEO-7442-C-00 Lote 1 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2449 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Ospinal Socualaya Yosha D.N.I. N° 93.253.462 y Viñolo Leandro Emilio D.N.I. N° 25.742.031.- 20) SEO-7091-C-98 Lote 2 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2550 - Superficie 200 m2.- Sra. Ospinal Socualaya Betty D.N.I. N° 18.791.077.- 21) SEO-8119-F-01 y Agreg N° 8168-F-01 Lote 3 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2650 - Superficie 200 m2.- Sr. Flores Luis Alberto D.N.I. N° 16.165.202 y Salazar Poblete Eufemia del Carmen D.N.I. N° 92.506.711.- 22) SEO-7093-F-98 Lote 4 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2750 - Superficie 200 m2.- Sra. Quinteros Roxana Beatriz. D.N.I. N° 23.918.829.- 23) SEO-7107-N-98 Lote 6 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2852 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Superficie 200 m2.- Sra. Leiva Elizabeth del Carmen D.N.I. N° 24.925.339 y Neira Mauricio Jose D.N.I. N° 22.826.766.- 24) SEO-7106-M-98 y Agreg.SEO-12562-B-00 Lote 7 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2952 - Superficie 200 m2.- Sr. Bravo Cesar Omar. D.N.I. N° 21.377.311 y Moyano Valdes Silvana Yanet, D.N.I. N° 25.725.319.- 25) SEO-7105-M-98 Lote 8 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3053 - Superficie 200 m2.- Sra. Montesino Teresa del Carmen D.N.I. N° 18.761.227.- 26) SEO-7119-S-98 Lote 9 - Manzana -3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3153 - Superficie 200 m2.- Sr. Soazo Sandro Sebastian D.N.I. N° 26.327.909 y Panguilef Graciela del Carmen, D.N.I. N° 25.679.382.- 27) SEO-7094-F-98 Lote 11 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3354 - Superficie 200 m2.- Sr. Figueroa Jose German D.N.I. N° 7.298.997 y Villacen Figueroa Noeli D.N.I. N° 92.593.362.- 28) SEO-7122-T-98 Lote 12 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3454 - Superficie 200 m2.- Sr. Tello Mario Fabian D.N.I. N° 20.587.283 y Canales Maria Alejandra D.N.I. N° 22.473.500.- 29) SEO-11103-O-00 Lote 13 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3555 - Superficie 200 m2.- Sra. Rodriguez Juana Orosilda D.N.I. N° 9.996.582.- 30) SEO-7086-A-98 Lote 18 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3256 - Superficie 200 m2.- Sra. Sanchez Zulma Rosa D.N.I. N° 22.601.530 y Almeira Luis Alberto D.N.I. N° 20.234.756.- 31) SEO-7116-R-98 Lote 20 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3055 - Superficie 200 m2.- Sra. Fois Roxana Edith D.N.I. N° 24.449.717.- 32) SEO-7088-B-98 Lote 21 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2955 - Superficie 200 m2.- Sra. Fernandez Telma Marcela D.N.I. N° 21.384.618.- 33) SEO-8235-B-98 Lote 25 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2652 - Superficie 200 m2.- Sra. Beron Nelly Mirta D.N.I. N° 13.880.860.- 34) SEO-7089-B-98 Lote 27 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2451 - Superficie 200 m2.- Sr. Burgos Jose Luis D.N.I. N° 17.217.975 y Aravena Mirta Mabel D.N.I. N° 23.043.459.- 35) SEO-7148-B-98 Lote 2 - Manzana 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2255 - Superficie 200 m2.- Sr. Benitez Ramón Ernesto D.N.I. N° 17.523.203 y Aramayo Mirta Yolanda D.N.I. N° 10.853.731.- 36) SEO-7157-M-98 Lote 3 - Manzana 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2355 - Superficie 200 m2.- Sr. Mendez Enrique Daniel D.N.I. N° -20.802.567 y Fernandez Sandra Leticia D.N.I. N°-20.819.161.- 37) SEO-8243-C-98 Lote 7 - Manzana 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2658 - Superficie 200 m2.- Sr. Contreras Luis Argentino D.N.I. N° 17.868.872 y Almendra Elena Leonor D.N.I. N° 17.195.198.- 38) SEO-8269-O-98 Lote 8 - Manzana -4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2758 - Superficie 200 m2.- Sra. Huenchufil Ida Alba D.N.I. N° 24.175.065.- 39) SEO-8236-B-98 Lote 10 - Manzana 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2959 - Superficie 200 m2.- Sra. Betancur Noemi Esperanza D.N.I. N° 26.541.115.- 40) SEO-4482-R-00 Lote 11 - Manzana 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3059 - Superficie 200 m2.- Sra. Rojas Roxana Jaquelina D.N.I. N° 25.309.000.- 41) SEO-8263-M-98 Lote 12 - Manzana 4 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3160 - Superficie 200 m2.- Sra. Moya Fabiana Soledad D.N.I. N° 21.640.127 y Muñoz Agustín Nestor D.N.I. N° 23.998.764.- 42) SEO-7170-S-98 Lote 15 - Manzana 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3163 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Lino Mirian Adela: D.N.I. N° 34.812.767. 43) SEO-9794-A-98 Lote 17 - Manzana 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3061 - Superficie 200 m2.- Sr. Aguilar Raúl José D.N.I. N° 12.841.714.- 44) SEO-6289-M-01 - Lote 22 - Manzana -4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2560 - Superficie 200 m2.- Sr; Maiquen Jorge David Gustavo D.N.I. N° 25.075.107 y Quichan Teresa Delia D.N.I. N° 22.786.914.- 45) SEO-7147-B-98 Lote 23 - Manzana 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2459 - Superficie 200 m2.- Sr. Barrientos Iturra Altidoro del Carmen D.N.I. N° 92.949.415 y Montecinos Gallardo Magdalena Rosa, D.N.I. N° 92.999.710.- 46) SEO-8279-S-98 Lote 27 - Manzana 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2157 - Superficie 200 m2.- Sra. Cardozo Cristina Mabel D.N.I. N° 26.913.198 y Maldonado Martín Andrés D.N.I. N° 29.154.177.- 47) SEO-8228-A-98 Lote 28 - Manzana 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2056 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Alabarran Gallegos Rodolfo Víctor D.N.I. N° 92.883.618 y Moraga Rivas Alicia Verónica, D.N.I. N° 92.883.616.- 48) SEO-7168-S-98 Lote 2 - Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1960 - Superficie 200 m2.- Sra. Saez Gomez María Olivia, D.N.I. N° 93.178.343.- 49) SEO-4129-V-00 Lote 3 - Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2060 - Superficie 200 m2.- Sr. Currilen Pedro Daniel D.N.I. N° 23.558.167 y Vilches Adela Ermosinda D.N.I. N° 22.743.868.- 50) SEO-7164-Q-98 Lote 9 - Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2663 - Superficie 200 m2.- Sr. Quichan Raul Fernando D.N.I. N° 21.388.056 y Britos Herminia Atilia D.N.I. N° 23.841.508.- 51) SEO-5914-D-01 Lote 11 - Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2764 - Superficie 200 m2.- Sra. Cruz Ana Cristina D.N.I. N° 21.783.232 y Mamani Sergio Ricardo D.N.I. N° 23.637.121.- 52) SEO-7175-T-98 - Lote 12 - Manzana -5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2865 - Superficie 200 m2.- Sr. Tripainao Nicolás Eduardo D.N.I. N° 24.157.954 y Castro Lidia del Carmen, D.N.I. N° 24.581.521.- 53) SEO-7160-M-98 Lote 17 - Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2766 - Superficie 200 m2.- Sra. Navarrete Graciela Ester D.N.I. N° 26.767.173.- 54) SEO-7166-R-98 Lote 18 - Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2666 - Superficie 200 m2.- Sr. Rivera Domingo Esteban D.N.I. N° 25.308.591 y Bustos Valdebenio Marly Susana D.N.I. N° 93.756.771.- 55) SEO-8270-O-98 Lote 19 - Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2566 - Superficie 200 m2.- Sr. Ormeño Joaquín D.N.I. N° 12.092.225 y Castillo María Emperatriz D.N.I. N° 12.818.239.- 56) SEO-8692-D-00 Lote 20 - Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2465 - Superficie 200 m2.- Sr. Quichan Nicanor Eladio D.N.I. N° 23.203.322 y De La Hoz Montecinos Claudia Andrea D.N.I. N° 93.917.850.- 57) SEO-7174-T-98 Lote 22-Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2364 - Superficie 200 m2.- Sr. Torres Rafael Ireneo D.N.I. N° 16.377.010 y Ruelas Mabel del Valle D.N.I. N° 20.334.882.- 58) SEO-3317-B-01 - Lote 25 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2062 - Superficie 200 m2.- Sr. Bravo Alejandro D.N.I. N° 21.758.865 y Pacheco Elisabeth del Carmen D.N.I. N° 30.010.410.- 59) SEO-5619-B-01 Lote 26 - Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1962 - Superficie 200 m2.- Sra. Bravo Guillermina del Carmen D.N.I. N° F-0.876.343.- 60) SEO-7213-G-98 Lote 2 - Manzana 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1764 - Superficie 200 m2.- Sra. González Elsa D.N.I. N° 17.752.609.- 61) SEO-7215-H-98 Lote 03 - Manzana 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1864 - Superficie 200 m2.- Sr. Hernandez Alberto Waldo D.N.I. N° 20.973.163 y Llancaqueo Maria de los Angeles D.N.I. N° 25.725.771.- 62) SEO-7222-M-98 Lote 8 - Manzana -6 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2267 - Superficie 200 m2.- Sr. Monsalve Astorga Reinaldo José, D.N.I. N° 92.928.131 y Pineda Contreras Sylvia del Carmen, D.N.I. N° 92.928.132.- 63) SEO-7225-O-98 Lote 09 - Manzana 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-055-2362 - Superficie 200 m2.- Sr. Obreque José Lucrecio D.N.I. N° 22.208.051 y Neira Novoa Ana María D.N.I. N° 92.463.869.- 64) SEO-7229-P-98 Lote 11 - Manzana 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2568 - Superficie 200 m2.- Sra. Perez Ana Maria Alejandra D.N.I. N° 20.280.496.- 65) SEO-7235-T-98 Lote 12 - Manzana 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2669 - Superficie 200 m2.- Sra. Trecaño Cristina Viviana D.N.I. N° 24.581.466.- 66) SEO-7216-L-98 Lote 13 - Manzana 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2670 - Superficie 200 m2.- Sra. Sosa Liliana Noemi D.N.I. N° 24.192.621 y Faria Lisandro Alberto D.N.I. N° 23.841.510.- 67) SEO-7209-C-98 Lote 16 - Manzana 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1968 - Superficie 200 m2.- Sr. Jofre Mario Daniel D.N.I. N° 23.001.338 y Garrido Mónica Esther D.N.I. N° 23.384.546.- 68) OE-160-P-04 Lote 17 - Manzana 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1967 - Superficie 200 m2.- Sra. Peña Maria Haydee Margarita D.N.I. N° 22.866.093.- 69) SEO-8277-S-98 y Agreg. N° 9526-A-00 Lote 19 - Manzana 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1766 - Superficie 200 m2.- Sra. Peredo Cabello William Enrique D.N.I. N° 92.544.370 y Antiñir Maria Rosa D.N.I. N° 22.731.222.- 70) SEO-7218-M-98-7 Lote 3 - Manzana 7 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-065-2526 - Superficie 200 m2.- Sr. Gomez Fabian Alejandro D.N.I. N° 26.258.830 y Guerrero Andrea Edith D.N.I. N° 26.124.76.- 71) SEO-7224-N-98 Lote 5 - Manzana 7 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2328 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Namuncura Esteban D.N.I. N° 7.569.716 y Lefin Orfelia D.N.I. N° F-4.790.418.- 72) SEO-7240-V-98 Lote 3 - Manzana 8 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-0462431 - Superficie 200 m2.- Sr. Reyes Marco Alberto D.N.I. N° 26.144.422 y Linares Maria Ofelia D.N.I. N° 26.661.880.- 73) SEO-7233-R-98 Lote 4 Manzana 8 - NOMENCLATURA Catastral N° 09-21-050-2432 - Superficie 200 m2.- Sr. Rios Yañez Cristian Marcelo D.N.I. N° 92.384.819 y Real Maria Eva D.N.I. N° 25.115.817.- 74) SEO-7204-A-98 Lote 6 - Manzana 8 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2434 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Acevedo Miguel Angel D.N.I. N° 22.017.378 y Aigo Eugenia Nora D.N.I. N° 22.744.550.- 75) SEO-8227-A-98 Lote 8 - Manzana 8 - NOMENCLATURA CATASTRAL N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

09-21-050-2333 - Superficie 200 m2.- Sra. Baez Bienvenida Ofelia D.N.I. N° 17.595.676.- 76) SEO-8252-G-98 Lote 9- Manzana 8 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2232 - Superficie 200 m2.- Sra. Gauto Elsa Rosana D.N.I. N° 23.201.128 y Dichiario Ricardo Jose D.N.I. N° 14.976.925.- 77) SEO-8120-H-01 Lote 01 - Manzana 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1935 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Huerta Oscar Demetrio D.N.I. N° 7.809.502 y Quispe Maria Isabel D.N.I. N° 12.018.287.- 78) SEO-8118-F-01 Lote 02 - Manzana 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2035 - Superficie 200 m2.- Sra. Roquier Andrea Vanesa D.N.I. N° 29.795.947 y Flores Carlos Alberto D.N.I. N° 27.323.625.- 79) SEO-4695-D-01 Lote 6 - Manzana 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2347 - Superficie 200 m2.- Sr. Diaz Cofre Victor Patricio D.N.I. N° 93.012.247 y Bello Fuentealba Ema Graciela del Carmen, D.N.I. N° 93.679.479.- 80) SEO-1426-S-01 Lote 08 - Manzana 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2638 - Superficie 200 m2.- Sr. Soazo Claudio Fabian D.N.I. N° 22.691.551 y Soto Graciela Fabiana D.N.I. N° 26.530.783.- 81) SEO-7226-O-98 Lote 10 - Manzana 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2739 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Ojeda Fredes Gonzalo Klenebal D.N.I. N° 92.344.969 y Amor Graciela Noemi D.N.I. N° 14.588.206.- 82) SEO-7721-M-98 Lote 12 - Manzana 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2640 - Superficie 200 m2.- Sra. Zapata Sandoval Maria Eufemia D.N.I. N° 92.313.697.- 83) SEO-8265-M-98 Lote 13 - Manzana 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2440 - Superficie 200 m2.- Sra. Inostroza Sonia Beatriz D.N.I. N° 24.123.941.- 84) SEO-7217-M-98 Lote 16 - Manzana 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2238 - Superficie 200 m2.- Sra. Malla Monica Alejandra D.N.I. N° 22.473.510.- 85) SEO-7329-H-98 Lote 01 - Manzana 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1739 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Hernandez Jose Sebastian D.N.I. N° 21.380.880 y Rodriguez Norma del Carmen D.N.I. N° 21.621.748.- 86) SEO-9804-M-98 Lote 03 - Manzana 10 NOMENCLATURA Catastral N° 09-21-050-1940 - Superficie 200 m2.- Sr. Malvido Demetrio D.N.I. N° 7.570.629 y Videla Victoria D.N.I. N° 4.160.004.- 87) SEO-6297-R-01 Lote 04- Manzana 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1941 - Superficie 200 m2.- Sra. Rodriguez Sandra Mabel D.N.I. N° 23.941.648 y Malla Gustavo Alejandra D.N.I. N° 29.154.225.- 88) SEO-8284-V-98 Lote 05 - Manzana 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2021 - Superficie 200 m2.- Sr. Villarroel Pichun Luis Alejandro D.N.I. N° 93.077.234 y Diaz Claudia Marcela D.N.I. N° 26.144.706.- 89) SEO-6299-V-01 Lote 07 - Manzana 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2247 - Superficie 200 m2.- Sra. Valdebenito Castillo Brunilda Rosario D.N.I. N° 92.948.928.- 90) SEO-7351-M-98 Lote 09 - Manzana 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2443 - Superficie 200 m2.- Sra. Lopez Patricia Ayelen D.N.I. N° 20.596.337 y Vallejos Ricardo Omar D.N.I. N° 17.076.199.- 91) SEO-10492-P-01 Lote 12 - Manzana 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2345 - Superficie 200 m2.- Sra. Paredes Liliana Noemi N° D.N.I. N° 24.071.374 y Real Norberto Fabian D.N.I. N° 25.932.275 .- 92) SEO-8232-A-98 Lote 14 - Manzana 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2144 - Superficie 200 m2.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sra. Cheuquepan Ester Magdalena D.N.I. N° 28.155.274 y Parra Migue D.N.I. N° 18.506.152.- 93) SEO-7339-M-98 Lote 15 - Manzana 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2044 - Superficie 200 m2.- Sr. Morales Jose Mauricio D.N.I. N° 23.494.503 y Araya Elida Marcela D.N.I. N° 21.581.363.- 94) SEO-7322-C-98 Lote 16 - Manzana 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1943 - Superficie 200 m2.- Sra. Cheuquepan Beatriz del Carmen D.N.I. N° 24.877.485.- 95) SEO-7344-P-98 - Lote 19 - Manzana -10 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1741 - Superficie 200 m2.- Sr. Punolaf Queupomil Desiderio Enrique D.N.I. N° 92.716.257 y Belder Antonia D.N.I. N° F-1.820.256.- 96) SEO-7345-R-98 Lote 20 - Manzana 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1641 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Reinoso Felix Omar D.N.I. N° 17.937.635 y De Armas Monica Andrea D.N.I. N° 25.308.711.- 97) SEO-6532-D-96 y Agreg. SEO-2226-D-97 // SEO-N° 7323-D-98 Lote 2- Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1545-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Duran José Omar D.N.I. N° 23.809.356 y Prieto María Elizabeth D.N.I. N° 26.357.273.- 98) SEO-8247-F-98 Lote 6 - Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1946 - Superficie 200 m2.- Sra. Flores Nelida D.N.I. N° 12.125.117 y GONZALEZ Luis Alberto D.N.I. N° 17.061.910.- 99) SEO-7335-M-98 Lote 8 - Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2048 - Superficie 200 m2.- Sr. Martinez Fernando Ruben D.N.I. N° 11.912.551 y Vera Eddi Isabel D.N.I. N° 21.959.854.- 100) SEO-8272-P-98 Lote 9 - Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2148 - Superficie 200 m2.- Sra. Manriquez Margarita Laura. D.N.I. N° 21.975.379 y Palma Juan Hesner D.N.I. N° 18.009.685.- 101) SEO-7349-T-98 Lote 10 - Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2248 - Superficie 191,01 m2.- Tripainao Emilio Florentino D.N.I. N° 11.166.263.- 102) SEO-7333-L-98 Lote 12 - Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2050 - Superficie 200 m2.- Sr. Lizama Carcamo Luis D.N.I. N° 92.234.102 y Barrientos Godoy Orfa Ester D.N.I. N° 92.475.136.- 103) SEO-7332-L-98 Lote 13 - Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1949 - Superficie 200 m2.- Sra. Rivera Zulma D.N.I. N° 20.122.092 y Lincopan Hector D.N.I. N° 22.740.061.- 104) SEO-7353-Z-98 Lote 14 - Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1948 - Superficie 200 m2.- Sra. Zapata Lagos Eliana D.N.I. N° 93.021.051.- 105) SEO-8280-S-98 Lote 15 - Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1848 - Superficie 200 m2.- Sr. Sotelo Alberto Braulio D.N.I. N° 17.730.417 y Bonatti Liliana Ester D.N.I. N° 17.716.597.- 106) SEO-8250-G-98 Lote 16 - Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1747 - Superficie 200 m2.- Sr. Barrios Horacio Benito D.N.I. N° 17.448.273 y Gaona Viviana Elizabeth D.N.I. N° 24.133.536.- 107) SEO-7328-G-98 Lote 17 - Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1647 - Superficie 200 m2.- Sr. Gutierrez Mauricio Alejandro D.N.I. N° 25.406.283 y Sambueza Norma Haydee D.N.I. N° 23.494.220.- 108) SEO-7327-G-98 Lote 18 - Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1547 - Superficie 200 m2.- Sr. Cifuentes Zapata Jorge Hernan D.N.I. N° 93.031.303 y Sra. Guzman

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Belmar Milena del Carmen.D.N.I. N° 93.047.418.- 109) SEO-6288-G-01 Lote 19 - Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1446 - Superficie 200 m2.- Sra. Guzman Riquelme Alejandra del Carmen D.N.I. N° 92.425.946 y Sr. Barros Garrido Gabriel Omar D.N.I. N° 20.436.878.- 110) SEO-7343-O-98 Lote 1 - Manzana 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1149 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Ortega Pedro D.N.I. N° 12.210.304 y Sra. Saez Doralisa del Carmen D.N.I. N° 9.996.301.- 111) SEO-8242-C-98 Lote 4 - Manzana 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1450 - Superficie 200 m2.- Sr. Cerda Greene Juan Carlos D.N.I. N° 92.780.633 y Martinez Tamara D.N.I. N° 24.392.863.- 112) SEO-7321-C-98 Lote 8 - Manzana 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1753 - Superficie 200 m2.- Sr. Castro Castro Marcelo Andres D.N.I. N° 93.048.287 y Sra. Millahual Haydee D.N.I. N° 26.112.364 - 113) SEO-9747-L-00 Lote 9 - Manzana 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1853 - Superficie 200 m2.- Sr. Pardo Jose Adan D.N.I. N° 18.533.031y Lema Contreras Erica Alicia D.N.I. N° 92.450.676.- 114) SEO-7347-R-98 Lote 15 - Manzana 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1553 - Superficie 200 m2.- Sra. Morales Rosana Yaneth, D.N.I. N° 26.983.440.- 115) SEO-7336-M-98 Lote 17 - Manzana 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1352 - Superficie 200 m2.- Sra. Miranda Carina Claudia, D.N.I. N° 23.001.034.- 116) SEO-7837-C-98 Lote 8 - Manzana 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1557 - Superficie 200 m2.- Sr. Castillo Ricardo Nestor D.N.I. N° 20.123.802 y Gonzalez Maria Esther D.N.I. N° 20.370.542.- 117) SEO-7855-R-98 Lote 10 - Manzana 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1758 - Superficie 191,01 m2.- Sra Ruiz Nieves del Carmen D.N.I. N° 20.280.461.- 118) SEO-7841-F-98 Lote 13 Manzana 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1459 - Superficie 200 m2.- Sr. Faria Valerio Orlando D.N.I. N° 23.095.122 y Lincopan Fabiana D.N.I. N° 25.308.417.- 119) SEO-3675-G-97 Lote 14 - Manzana 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1358 - Superficie 200 m2.- Sra. Guajardo Azucena Edilce D.N.I. N° 16.846.888.- 120) SEO-7835-B-98 Lote 17 - Manzana 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1057 - Superficie 200 m2.- SR. Bravo Ricardo Javier D.N.I. N° 23.187.536y Morales Lidia Viviana D.N.I. N° 24.825.946.- 121) SEO-7834-B-98 Lote 20 - Manzana 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0855 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Bustos Cariman Manuel Segundo D.N.I. N° 92.850.735 y Torres Ancamilla Ana Maria (indocumentada).- 122) SEO-7839-D-98 Lote 2 - Manzana 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0759 - Superficie 200 m2.- Sr. Delgado Manuel Angel D.N.I. N° 17.543.848 y Yurquina Elvira Marcela D.N.I. N° 16.665.104.- 123) SEO- 7848-M-98 Lote 5 - Manzana 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1060 - Superficie 200 m2.- Sra. Soto Claudia Belinda D.N.I. N° 25.822.990.- 124) SEO-7849-O-98 Lote 7 - Manzana 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1161 - Superficie 200 m2.- Sra. Rapiman Edith Elisabeth D.N.I. N° 20.793.884 y Oses Eber Abel Alexis D.N.I. N° 16.407.224.- 125) SEO-7845-H-98 Lote 8 - Manzana 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1262 - Superficie 200 m2.- Sra. Huentemilla María Eva D.N.I. N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

5.316.689.- 126) SEO-7863-V-98 Lote 9 - Manzana 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1362 - Superficie 200 m2.- Sra. Vazquez Hipolito Segundo D.N.I. N° 18.193.004 y Calfumil Amalia Ester D.N.I. N° 22.178.473.- 127) SEO-7831-A-98 Lote 11 - Manzana 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1364 - Superficie 191,01 m2.- Sra Catalan Ines Adelina D.N.I. N° 23.918.613y Acuña Juan Carlos D.N.I. N° 24.019.539.- 128) SEO-7850-P-98 Lote 12 - Manzana 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1264 - Superficie 200 m2.- Sr. Pedrero Juan Leonardo D.N.I. N° 17.868.551- y Cavieres Marisa del Carmen D.N.I. N° 22.692.105.- 129) SEO-7854-R-98 Lote 13 - Manzana 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1164 - Superficie 200 m2.- Sr. Rivero Jacinto Lauro, D.N.I. N° 8.202.440 y Salazar Ines Veronica, D.N.I. N° 6.236.650.- 130) SEO-7861-V-98 Lote 20 - Manzana 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0560 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Fuentes Cristina Paola D.N.I. N° 28.400.204 y Morales Cesar Eulogia D.N.I. N° 28.667.909.- 131) SEO-8285-V-98 Lote 11 - Manzana 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2321 - Superficie 200 m2.- Sra. Villar Nelida D.N.I. N° 17.214.579.- 132) SEO-7924-L-98 Lote 13 - Manzana 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2220 - Superficie 200 m2.- Sra Liguay Fuentes Felipe Jaime D.N.I. N° 92.930.1321 Y Mendoza Montecinos Erica Judith D.N.I. N° 92.161.060.- 133) SEO-7911-C-98 - Lote 14 - Manzana 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2120 - Superficie 200 m2.- Sr. Carrasco Manrique Heraldo Puencio,D.N.I. N° 92.459.077 y Sra. Flores Silvia Ines, D.N.I. N° 21.389.704.- 134) SEO-7902-A-98 Lote 18 - Manzana 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1718 - Superficie 200 m2.- Sra. Aila Eduardo Ariel D.N.I. N° 25.374.171 y Sra Ancaten Eva Maria D.N.I. N° 23.494.799.- 135) SEO-7910-C-98 Lote 19 - Manzana 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1618 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Cardenas Contreras Sandra Luisa D.N.I. N° 93.114.106.- 136) SEO-7930-Q-98 Lote 20 - Manzana 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1716 - Superficie 200 m2.- Sra. Tricanao Nelida del Carmen D.N.I. N° 23.058.793.- 137) SEO-7937-T-98 Lote 4 - Manzana 16- NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1722 - Superficie 200 m2.- Sra. Tralma Sandra Mabel D.N.I. N° 22.139.957.- 138) SEO-8689-P-98 Lote 9 - Manzana 16- NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2224 - Superficie 200 m2.- Pino Maria Carmen D.N.I. N° 11.174.282- Pino Narcia D.N.I. N° 4.400.402.- 139) SEO-6290-M-01 Lote 10 - Manzana 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2324 - Superficie 191,01 m2.- Manrique Obando Juan Carlos D.N.I. N° 92.490.347 y Millanao Gladis Beatriz. D.N.I. N° 24.019.641.- 140) SEO- 7934-S-98 Lote 11 - Manzana 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2226 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Correa Julia Argentina, D.N.I. N° 23.994.035.- 141) SEO-8253-G-98 Lote 12 - Manzana 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2126 - Superficie 200 m2.- Sra. Maldonado Mabel D.N.I. N° 23.580.852 y Gavilan Bobadilla Andrés Geraldo D.N.I. N° 93.046.388.- 142) SEO-8262-M-98 Lote 13 - Manzana 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2025 - Superficie 200 m2.- Sra. Méndez Angélica Alicia D.N.I. N° 22.312.093.- 143) SEO-7939-V-98 Lote 14 - Manzana

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

16 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1925 - Superficie 200 m2.- Sr. Villarreal Felipe Oscar D.N.I. N° 4.744.715 y Sra. Ponce Elida D.N.I. N° 6.221.710.- 144) SEO-6301-V-01 Lote 19 - Manzana 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1522 - Superficie 200 m2.- Sra. Riquelme Nora Alicia D.N.I. N° 27323.161.- 145) SEO-6302-U-01 Lote 20 - Manzana 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1422 - Superficie 200 m2.- Sr. Ulloa Obrequé Pedro Alejandro D.N.I. N° 92.374.635 Sra. Coronado Cofre Patricia Mirallaray D.N.I. N° 92.774.766.- 146) SEO-7916-F-98 Lote 3 - Manzana 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1426 - Superficie 200 m2.- Sr. Flores Cespedes Enrique D.N.I. N° 93.414.600.- 147) SEO-7907-B-98 Lote 10 - Manzana 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2029 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Bayard Rodriguez Ruben Isaac D.N.I. N° 92.8708.741 y Sra. Salas Urrea Sandra Maria D.N.I. N° 92.715.309.- 148) SEO-7906-B-98 Lote 13 - Manzana 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1730 - Superficie 200 m2.- Sra. Basualdo Angélica Laura D.N.I. N° 23.001.757.- 149) SEO-5910-G-01 Lote 20 - Manzana 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1127 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Jara Mario Felidor, D.N.I. N° 21.785.050 y Gutierrez Noemi Petrona, D.N.I. N° 20.606.092.- 150) SEO-8230-A-98 Lote 9 - Manzana 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1733 - Superficie 200 m2.- Sr. Alveal Trocoso Juan Jose D.N.I. N° 92.826.872.- 151) SEO-8020-I-98 Lote 11 - Manzana 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1735 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Internocia Bibiana Elizabeth D.N.I. N° 14.067.295.- 152) SEO- 8025-M-98 Lote 12 - Manzana 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1635 - Superficie 200 m2.- Sra. Morales Hernández Alicia del Carmen, D.N.I. N° 92.160.278-Consta 92.160.278.- 153) SEO-8004-B-98 Lote 16 - Manzana 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1233 - Superficie 200 m2.- Sr. Barrera Aguilar Jobel Omar D.N.I. N° 92.245.022 y Sra. Fontalba Salina Johana Araceli D.N.I. N° 92.723.317.- 154) SEO-8029-P-98 Lote 20 - Manzana 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0931 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Palma Samuel Jonas D.N.I. N° 22.287.358 y Sra. Castro Monica Andrea D.N.I. N° 26.124.711.- 155) SEO-8835-C-00 Lote 10 - Manzana 19 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1538 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Rodriguez Marina Monica D.N.I. N° 25.137.366 y Sr. Chanqueo Marco Antonio, D.N.I. N° 27.965.723 .- 156) SEO-8001-A-98 Lote 11 - Manzana 19 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1440 - Superficie 191,01 m2.- Martinez Eduardo Nestor, D.N.I. N° 23.427.378 y Antinao Ester D.N.I. N° 26.132.052.- 157) SEO-8008-C-98 Lote 12 - Manzana 19 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1340 - Superficie 200 m2.- Sr. Cardozo Mario Santiago D.N.I. N° 8.204.191-Sra. Llanquino Calfin Ruth D.N.I. N° 28.856.373.- 158) SEO-8007-C-98 Lote 1 - Manzana 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0439 - Superficie 191,01 m2.- Candia Alex Mauricio D.N.I. N° 93.259.822 y Merino Muñoz Ximena Alicia D.N.I. N° 93.259.949.- 159) SEO-8002-A-98 Lote 7 - Manzana 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1041 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Piñel Carolina Eliana D.N.I. N° 29.154.379.- 160) SEO-8031-P-98 Lote 9

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Manzana 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1142 - Superficie 200 m2.- Sra. Perez Sinforiano D.N.I. N° 18.105.331 y Sr. Lefin Hermene Gilda D.N.I. N° 4.790.461.- 161) SEO-8255-H-98 Lote 10 - Manzana 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1243 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Huenul Jose Manuel D.N.I. N° 7.565.727.- 162) SEO-8039-V-98 Lote 11 - Manzana 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1145 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Ulloa Vega Julio, D.N.I. N° 92.954.977 y Meneses Maria Shilling Maria Eugenia D.N.I. N° 92.894.680.- 163) SEO-8024-M-98 Lote 13 - Manzana 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1043 - Superficie 200 m2.- Sra. Quilodran Fonseca Mariela de Lourde D.N.I. N° 93.670.702 y Sr. Moreno Amador Humberto D.N.I. N° 20.992.746.- 164) SEO-8038-S-98 Lote 14 - Manzana 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0943 - Superficie 200 m2.- Sra. Mellado Claudia Veronica D.N.I. N° 23.856.230.- 165) SEO-8081-G-98 Lote 3 - Manzana 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0345 - Superficie 200 m2.- Sr. Gonzalez Manuel D.N.I. N° 22.455.704 y Sra. Aigo Maria Ema D.N.I. N° 17.750.946.- 166) SEO-6303-U-01 Lote 7 - Manzana 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0746 - Superficie 200 m2.- Sr. Ulloa Salas Jaime Hernan D.N.I. N° 92.522.377 y Sra. Ojeda Maria Irma D.N.I. N° 18.356.031.- 167) SEO-2495-M-00 Lote 9 - Manzana 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° .09-21-050-0947 - Superficie 200 m2.- Sr. Martinez Lucio Benigno D.N.I. N° 18.476.653 y Sra. Quezada Mira Idalva D.N.I. N° 18.179.938.- 168) SEO-8264-M-98 Lote 12 - Manzana 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0849 - Superficie 200 m2.- Sr. Moraga Quezada Juan Manuel D.N.I. N° 92.848.808 y Sra. Segua Dora Marcela D.N.I. N° 17.239.497.- 169) SEO-8090-P-98 Lote 16 - Manzana 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0447 - Superficie 200 m2.- Sr. Pereira Pilquiman Samuel German D.N.I. N° 92.863.099 y Sra. Coniullan Morales Gerardina Agustina D.N.I. N° 92.908.484-FALTA encuesta.- 170) SEO-:10076-E-00 Lote 20 - Manzana -21 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0145 - Superficie 191,01 m2.- Espinoza Rivera Wilson D.N.I. N° 93.747.856 y Auza Elda Beatriz D.N.I. N° 25.298.878.- 171) SEO-8023-LL-98 Lote 6 - Manzana -22 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° -09-21-050-0450 - Superficie 200 m2.- Sr. Llancafilo Aliante Cesar Antonio D.N.I. N° 93.014.111- y Sra-Neculpan Llancafilo Delia A D.N.I. N° 93.047.570.- 172) SEO-8073-A-98 Lote 7 - Manzana -22 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0451 - Superficie 200 m2.- Sr. Caro Ancaten Hector Gonzalo D.N.I. N° 92.456.538 y Sra. Paez Margarita D.N.I. N° 21.389.342.- 173) SEO-8275-S-98 Lote 10 - Manzana -22 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0752 - Superficie 191,1m2.- Rivera Mónica del Carmen, D.N.I. N° 17.960.845.- 174) SEO-8690-R-98 y Agregado N° 10886-F-01 Lote 18 - Manzana -22 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-05-050 - Superficie 200 m2.- Sra. Fernández Norma Noemí D.N.I. N° 17.574.684.- 175) SEO-8074-A-98 Lote 2 - Manzana 23 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0454 - Superficie 191,01 m2.- , Sra. Cari Nora Raymunda D.N.I. N° 21.435.383 y Sr. Rivero José Antonio D.N.I. N° 21.698.663.- 176) SEO-8079-G-98 Lote 9 - Manzana 23 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0358 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Superficie 200,m2.- Sr. Gonzalez Antonio Ismael D.N.I. N° 22.175.383. y Cardenas Dorila Beatriz D.N.I. N° 20.429.276.- 177) SEO-8076-B-98 Lote 10 - Manzana 23 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0257 - Superficie 200 m2.- Sr. Riquelme Rodolfo Rogelio, D.N.I. N° 23.918.678 y Sra. Benavides Blanca Beatriz, D.N.I. N° 92.825.563.- 178) SEO-8087-M-98 Lote 12 - Manzana 23 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0057 - Superficie 200 m2.- Sr. Palma Carlos Alejandro D.N.I. N° 24.531.552 y Sra. Mendez Llanos Ingrid Jeanett D.N.I. N° 92.977.473.- 179) SEO-9810-R-98 Lote 8 - Manzana 25 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0923 - Superficie 200 m2.- Sra. Manqui Alicia Marta D.N.I. N° 26.362.722 y Sr. Inostroza Daniel Antonio D.N.I. N° 24.700.635.- 180) SEO-11316-B-00 Lote 12 - Manzana 25 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0725 - Superficie 200 m2.- Sra. Bordon Emma Orfelia D.N.I. N° 11.680.380.- 181) SEO-8699-V-98 Lote 17 - Manzana 25 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0322 - Superficie 200 m2.- Sra. Vilche Ida D.N.I. N° 14.478.998.- 182) SEO-9807-O-98 Lote 18 - Manzana 25 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0222 - Superficie 170 m2.- Sra. Osorio Adan D.N.I. N° 17.868.831.- 183) SEO-8372-A-98 Lote 2 - Manzana -26- - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0124 - Superficie 200 m2.- Sr. Aravena Hermosilla Samuel Carlos D.N.I. N° 93.670.193 y Sra. Paillan Ruiz Mireya del Carmen D.N.I. N° 92.759.058.- 183) SEO-9093-S-01 Lote 10 - Manzana 26 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0729 - Superficie 200 m2.- Sr. Saravia Oscar Ismael D.N.I. N° 26.144.489 y Sra. Garrido Ines D.N.I. N° 27.193.756.- 184) SEO-8380-C-98 Lote 12 - Manzana 26 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0629 - Superficie 200 m2.- Sra. Cid Valdebenito Lastemia Rebeca D.N.I. N° 92.641.948 y Sr. Carrillo Riveros Alejandro Enrique D.N.I. N° 92.209.709.- 185) SEO-8404-V-98 Lote 13 - Manzana 26 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0529 - Superficie 200 m2.- Sr. Vejar Carrasco Jacob Esteban D.N.I. N° 20.479.794 y Sra. Jerez Silvana Ceferina D.N.I. N° 20.479.784.- 186) SEO-9813-V-98 Lote 14 - Manzana 26 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0428 - Superficie 200 m2.- Sr. Vejar Belma Hector Elias, D.N.I. N° 92.576.495 y Sra. Muñoz Riquelme Ester Elaldia, D.N.I. N° 92.462.754.- 187) SEO-9096-K-01 Lote 17 - Manzana 26 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0127 - Superficie 200 m2.- Karlau Mario Oscar D.N.I. N° 12.153.886 y Risco Lelia Alicia, D.N.I. N° 10.381.734.- 188) SEO-9795-C-98 Lote 19 - Manzana 26 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0026 - Superficie 200 m2.- Caceres Carrasco Eugenio Enrique D.N.I. N° 92.206.334 y Caceres San Martin Marcelo David D.N.I. N° 24.953.103.- 189) SEO-6285-C-01 Lote 2 - Manzana 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-065-9829 - Superficie 224,52m2.- Sr. Carrillo Erices Ociel Erwin D.N.I. N° 92.372.464 y Cea Cid Yessica Jeanette D.N.I. N° 92.831.685.- 190) SEO-5822-G-00 Lote 6 - Manzana 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0131 - Superficie 200 m2.- Sra. Soto Anahi Gabriela D.N.I. N° 26.009.603.- 191) SEO-5782-C-01 Lote 7 - Manzana 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0232 - Superficie 200 m2.- Sr. Carrillo Riveros Olegario Basilio D.N.I. N° 92.742.203 y Jerez Florencia D.N.I. N° 20.124.340.- 192) SEO-8383-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

G-98 Lote 9 - Manzana 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0432 - Superficie 200 m2.- Sr. Gutiérrez Javier Jesús, D.N.I. N° 18.561.741 y Sra. Elgueta Rupayan Yolanda Clementina, D.N.I. N° 93.031.380.- 193) SEO-5781-C-01 Lote 10 - Manzana 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0533 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Cayupi Gabriel Rodrigo D.N.I. N° 92.829.594 y Sra. Neculpan Myrian Inés D.N.I. N° 92.894.555.- 194) SEO-8381-C-98 Lote 15 - Manzana 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0132 - Superficie 220,63 m2.- Sr. Carrillo Erice Rogelio Jordan D.N.I. N° 18.814.485 y Koenig Cecilia Verónica, D.N.I. N° 22.473.805.- 195) SEO-3477-F-00 Lote 17 - Manzana 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-065-9931 - Superficie 240,23 m2.- Sra. Castlillo Emma Inés D.N.I. N° 22.473.418 y Sr. Flores Mario Aramando D.N.I. N° 16.836.050.- 196) SEO-8375-B-98 Lote 2 - Manzana 28 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-065-9834 - Superficie 213,53 m2.- Sr. Becerra Dante Elias D.N.I. N° 23.918.293 y Sra. Castro Zapata Olga Andrea, D.N.I. N° 25.725.702.- 197) SEO-8679-I-98 Lote 8 - Manzana 28 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0337 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Riquelme Nestor Fabian D.N.I. N° 25.624.307 y Suarez Monica Beatriz D.N.I. N° 28.131.176.- 198) SEO-8394-R-98 Lote 14 - Manzana 28 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-065-9837 - Superficie 200 m2.- Sra. Méndez Laura Adriana D.N.I. N° 21.581.730.- 199) SEO-8393-R-98 Lote 15 - Manzana 28 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-065-9736 - Superficie 237,76 m2.- Sr. Rojas Mendez Rogelio Antonio D.N.I. N° 92.895.820 y Cisterna Polanco Yesica Mariela D.N.I. N° 93.052.421.- 200) SEO-8441-I-98 Lote 3 - Manzana 29 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-065-9941 - Superficie 200 m2.- Sr. Inostroza Juan D.N.I. N° 92.605.879 y Sra Calquin Angelica del Carmen D.N.I. N° 92.657.214.- 201) SEO-8443-N-98 Lote 2 - Manzana 30 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2735 - Superficie 200 m2.- Sr. Nauto Ramon Angel D.N.I. N° 18.743D.286 y Sra. Bustamante Maria Elena, D.N.I. N° 12.066.431.- 202) SEO-8442-L-98 Lote 3 - Manzana 30 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2836 - Superficie 200 m2.- Sr. Leal Vergara Javier Edmundo D.N.I. N° 18.715.074 y Sra. Castillo Sandra Viviana D.N.I. N° 20.794.184.- 203) SEO-8445-R-98 Lote 6 - Manzana 30 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3137 - Superficie 200 m2.- Sra. Chociobar Mirta Cristina D.N.I. N° 25.140.298 y Reinoso Jaime Sandro D.N.I. N° 18.117.526.- 204) SEO-5559-O-02 Lote 8 - Manzana 30 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3239 - Superficie 200m2.- Sra. Huento Ortiz Hilda Daniela D.N.I. N° 26.357.120.- ANEXO III BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE – Plano de Mensura Expediente N°E-2756-4228/00 SOLICITUD DE COMPRA: 1) SEO-3212-S-01 Lote 6 - Manzana 1 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3244-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Saez Vidal Erika del Carmen D.N.I. N° 93.730.359.- 2) SEO-7117-R-98 Lote 7 - Manzana 1 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3143-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Rivera Lidia Edith D.N.I. N° 17.238.876 y Molina Jorge D.N.I. N° 23.494.800.- 3) SEO-7111-A-98 Lote 8 - Manzana 2 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-0502745-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Artigas Antonio Luis D.N.I. N° 11.497.913 y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Beltran Cristina Mirella, D.N.I. N° 21.780.002.- 4) SEO-7121-S-98 Lote 7 - Manzana 2 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3247-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Soto Jaime José D.N.I. N° 23.384.300 y Sestan Gladys Beatriz D.N.I. N° 23.197.626.- 5) SEO-7108-O-98 y Agregados SEO-7734-A-01; OE-11032-V-03; OE-4601-P-06 Lote 14 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3556-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Praznik Maria Erika D.N.I. N° 24.400.430.- 6) SEO-7112-P-98 Lote 22 - Manzana 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2854-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Areco Vanesa Valeria D.N.I. N° 28.254.104.- 7) SEO-8680-L-98 Lote 1 - Manzana 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2155-0000 - Superficie 191.01 m2.- Sr. Lorca Umaña Samuel Alamiro, D.N.I. N° 92.959.964 y Benites Hilda Aurelia D.N.I. N° 20.799.228.- 8) SEO-8706-V-98 Lote 4 - Manzana 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2456-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Vilche Patricia Edith D.N.I. N° 25.308.403.- 9) SEO-6284-B-01 Lote 9 - Manzana 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2859-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Bravo Pablo Marcelo D.N.I. N° 21.380.403 y Mella Guadalupe del Carmen D.N.I. N° 23.001.528.- 10) SEO-7161-N-98 Lote 25 - Manzana 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2357-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Bustos Ricardo Eduardo D.N.I. N° 24.400.241 y Bastias Nancy Marisol D.N.I. N° 28.402.110.- 11) SEO-7150-C-98 Lote 1 - Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1959-0000 - Superficie 191.01 m2.- Sr. Chavarria Juena de Dios D.N.I. N° 92.251.631 y Obreque Miriam Mirtha D.N.I. N° 14.349.981.- 12) SEO-7193-T-98 - Lote 5 - Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2261-0000, Superficie 200 m2.- Sr. Almendra José Antonio D.N.I. N° 16.100.996 y Rodriguez Lidia Elena D.N.I. N° 17.377.591.- 13) SEO-7152-F-98 y Agregado SEO-6383-S-98 Lote 16 - Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2867-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Salinas Castro Sara del Carmen D.N.I. N° 92.654.499.- 14) SEO-8281-T-98 Lote 21 - Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2464-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Anavalon Sara Cecilia D.N.I. N° 25.329.438.- 15) SEO-7153-F-98 Lote 23 - Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2263-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Franco Gonzalez John Osvaldo D.N.I. N° 93.127.137 y Jara Ortega Ninfa del Carmen D.N.I. N° 93.747.845.- 16) SEO-7159-M-98 Lote 24 - Manzana 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2163-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Mora Dora Inés D.N.I. N° 12.820.322.- 17) SEO-7227-O-98 Lote 4 - Manzana 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1965-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Oviedo Nimia Asteria D.N.I. N° 21.357.133.- 18) SEO-7223-M-98 Lote 7 - Manzana 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2167-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Mora Maria Elena D.N.I. N° 23.494.150.- 19) SEO-7214-G-98 Lote 10 - Manzana 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2468-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Quayquimil Américo Policarpio D.N.I. N° 13.254.563 y Bravo Inostroza Aldamira del Carmen D.N.I. N° 92.884.809.- 20) SEO-7228-P-98 Lote 18 - Manzana 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1867-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Peña Segundo D.N.I. N° 08.215.208 y Choilaf

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

María D.N.I. N° 12.711.417.- 21) SEO-7234-S-98 Lote 20 - Manzana 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1666-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Pereyra Carlos Osvaldo D.N.I. N° 8.115.589 y Guzman Alicia Casilda D.N.I. N° 10.604.073.- 22) SEO-8240-C-98 Lote 10 - Manzana 8 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2132-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Castillo Rebolledo Wilson Claudio D.N.I. N° 92.868.733 y Flores Andrea Vanina D.N.I. N° 24.825.762.- 23) SEO-7211-E-98 Lote 3 - Manzana 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2136-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Erice Juan Andrés D.N.I. N° 22.586.458 y Chanqueo Eva María D.N.I. N° 24.392.111.- 24) SEO-7220-M-98 Lote 7 - Manzana 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2537-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Mansilla Oyarzun Mirsa Marilu D.N.I. N° 93.079.720.- 25) SEO-8266-M-98 Lote 14 - Manzana 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2439-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Bustos Jara Ilda D.N.I. N° 93.860.279 y Vargas Alvarado Raúl Amado D.N.I. N° 92.734.246.- 26) SEO-7208-C-98 Lote 17 - Manzana 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2138-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Barrientos Martínez German Jacob D.N.I. N° 92.436.958 y Castillo Norambuena Sara Brita D.N.I. N° 92.836.026.- 27) SEO-7231-R-98 Lote 18 - Manzana 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2038-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Garzon Castellon Francisca Palmira D.N.I. N° 94.013.327.- 28) SEO-7206-T-98 Lote 19 - Manzana 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1937-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Arias Riffo Clementina Dulferina D.N.I. N° 92.358.599 y Meidna Oñate Héctor José D.N.I. N° 92.370.081.- 29) SEO-7318-A-98 Lote 6 - Manzana 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2142-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Paillalef Marta Lorena D.N.I. N° 27.053.829.- 30) SEO-7325-G-98 Lote 10 - Manzana 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2543-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Rodriguez Mabel D.N.I. N° 20.793.183 y Giménez Ricardo D.N.I. N° 16.984.125.- 31) SEO-8268-O-98 Lote 13 - Manzana 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2244-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Ontiveros Juan Carlos D.N.I. N° 18.598.716 y Benicio Elisa Norma D.N.I. N° 21.180.809.- 32) SEO-7346-R-98 Lote 17 - Manzana 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1942-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Rodríguez Luis Alberto D.N.I. N° 18.395.651 y Inalef Irma Eulalia D.N.I. N° 20.675.357.- 33) SEO-6282-A-01 Lote 07 - Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1947-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Alfaro Andrea Alejandra D.N.I. N° 24.825.943.- 34) SEO-7340-M-98 Lote 11 - Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2150-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Moya Mirta Graciela D.N.I. N° 23.001.536.- 35) SEO-8256-I-98 y Agregado SEO-7786-A-03 Lote 20 - Manzana 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1346-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Aravena Claudia Andrea D.N.I. N° 23.069.651.- 36) SEO-7331-L-98 Lote 10 - Manzana 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1954-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Lorca Cerda Juan Carlos D.N.I. N° 92.865.613 y Polanca Cárdenas Sandra Andrea D.N.I. N° 92.448.930.- 37) SEO-9811-R-98 Lote 12 - Manzana 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1755-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Callulan Elena Guillermina

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

D.N.I. N° 30.055.558.- 38) SEO-8248-G-98 Lote 13 - Manzana 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1754-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Martín Christian D.N.I. N° 27.488.889.- 39) SEO-7326-G-98 Lote 14 - Manzana 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1653-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Rozas Gloria Soledad D.N.I. N° 29.750.881 y Morales Miguel Angel D.N.I. N° 25.334.486.- 40) SEO-7338-M-98 Lote 19 - Manzana 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1151-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Mora Eduardo Favio D.N.I. N° 23.384.912 y Jara Patricia Elena D.N.I. N° 25.374.343.- 41) SEO-7319-B-98 Lote 20 - Manzana 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1051-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Huenuman María Luisa D.N.I. N° 18.747.281.- 42) SEO-7846-J-98 y Agregado OE-6176-P-06 Lote 3 - Manzana 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1154-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Pérez Melo Erica Yolanda D.N.I. N° 93.045.259.- 43) SEO-7864-V-98 Lote 5 - Manzana 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1256-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Villalba Huaiquil Pedro D.N.I. N° 92.947.550 y Huaiquil Meliqueo Silvia D.N.I. N° 93.019.299.- 44) SEO-7851-P-98 Lote 7 - Manzana 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1457-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Pereyra Omar Javier D.N.I. N° 25.192.579 y Varas Mercedes D.N.I. N° 24.386.890.- 45) SEO-7852-P-98 Lote 9 - Manzana 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1657-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Pereyra Osvaldo Ariel D.N.I. N° 23.166.851 y Guerra Raquel Noemí D.N.I. N° 25.956.359.- 46) SEO-5907-S-01 Lote 11 - Manzana 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1659-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Salas Gómez María rosa D.N.I. N° 94.028.004.- 47) SEO-7840-E-98 Lote 12 - Manzana 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1559-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Aguirre Gareca Fastuo D.N.I. N° 93.402.755 y Muñoz Erica rosana D.N.I. N° 31.820.260.- 48) SEO-7857-S-98 Lote 4 - Manzana 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0959-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Soto Gloria Cristina, D.N.I. N° 22.495.073.- 49) SEO-6287-F-01 Lote 10 - Manzana 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1453-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Acuña María del Carmen D.N.I. N° 24.825.753 y Fernández Muñoz Juan Guillermo D.N.I. N° 92.944.121.- 50) SEO-7856-S-98 Lote 18 - Manzana 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0761-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Salgado Nélide Celestina D.N.I. N° 23.641.437.- 51) SEO-7929-Q-98 Lote 9 - Manzana 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2520-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Machuca Ricardo Juan D.N.I. N° 20.582.266 y Gualmes Marcel Paola D.N.I. N° 25.308.637.- 52) SEO-7914-D-98 y Agregado SEO-2957-M-01 Lote 15 - Manzana 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2019-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Manríquez Rodríguez Ruth Isabel D.N.I. N° 93.219.755.- 53) SEO-7933-S-98 Lote 16 - Manzana 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1919-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Sánchez Hervi Segundo D.N.I. N° 14.199.285 y Jara Norma Beatriz D.N.I. N° 22.287.557.- 54) SEO-7919-G-98 Lote 2 - Manzana 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1521-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Melinao Angélica Beatriz D.N.I. N° 29.154.245.- 55) SEO-7913-C-98

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Lote 3 - Manzana 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1621-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Cid Mirta Susana D.N.I. N° 17.140.889.- 56) SEO-7908-C-98 Lote 5 - Manzana 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1822-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Díaz María Isabel D.N.I. N° 92.775.722.- 57) OE-3698-S-04 Lote 6 - Manzana 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1923-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Sanz Celia Betiana D.N.I. N° 28.762.961 y Albornoz Lucas Claudio D.N.I. N° 28.485.195.- 58) SEO-10015-M-00 Lote 16 - Manzana 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1724-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Molina Juan Eduardo D.N.I. N° 23.001.689 y Osés María Inés D.N.I. N° 23.384.396.- 59) SEO-6300-V-01 Lote 18 - Manzana 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1523-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Vargas Sagredo José Luis D.N.I. N° 93.743.135 y Ribera Natalia Elizabeth D.N.I. N° 26.548.217.- 60) SEO-5908-G-01 Lote 2 - Manzana 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1325-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Guayquino José Abelardo D.N.I. N° 17.238.793 y Pino Parra Marsa Noemí D.N.I. N° 26.148.973.- 61) SEO-7912-C-98 Lote 6 - Manzana 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1727-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Catrino Héctor Jesús D.N.I. N° 29.659.276 y Millahual Natali Elizabeth D.N.I. N° 33.291.549.- 62) SEO-7936-S-98 Lote 12 - Manzana 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1830-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Rojas Yanet Alejandra D.N.I. N° 25.374.047 y Suazo Baeza Jorge Ariel D.N.I. N° 92.525.621.- 63) SEO-7917-F-98 Lote 15 - Manzana 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-055-1529-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Hernández Soto Verónica Agnes D.N.I. N° 92.258.444.- 64) SEO-7923-J-98 y Agregado SEO-592-R-00 Lote 17 - Manzana 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1428-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Jeria Fernández Claudio del Carmen D.N.I. N° 92.915.611 y Royano Miriam Marta D.N.I. N° 16.052.194.- 65) SEO-7922-J-98 Lote 18 - Manzana 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1327-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Jara Sylvia Elba D.N.I. N° 26.009.683.- 66) SEO-8676-G-98 Lote 1 - Manzana 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1029-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Gómez Daniel Alejandro D.N.I. N° 22.585.412 y Ortiz Soto Alejandra Beatriz D.N.I. N° 25.308.862.- 67) SEO-8260-M-98 Lote 3 - Manzana 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1130-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Matas Jorge Eduardo D.N.I. N° 13.665.346 y García María Alejandra D.N.I. N° 16.752.961.- 68) SEO-8000-A-98 Lote 6 - Manzana 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1432-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Anquito Enrique Antonio D.N.I. N° 22.586.521 y Canio Élide D.N.I. N° 22.586.054.- 69) SEO-8036-R-98 Lote 7 - Manzana 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1532-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Rumino Luis Alberto D.N.I. N° 23.001.745 y Maripe María Cristina D.N.I. N° 25.374.335.- 70) SEO-7441-F-00 Lote 10 - Manzana 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-065-173-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Figueroa Jara Oscar Ulises D.N.I. N° 92.896.066.- 71) SEO-8012-F-98 Lote 15 - Manzana 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1333-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Ferrada Ricardo Néstor D.N.I. N° 20.370.461 y Ruiz Mirta Noemí D.N.I. N° 17.995.007.- 72) SEO-8019-G-98

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Lote 19 - Manzana 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1031-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Erices Gabriela Alejandra D.N.I. N° 23.494.045.- 73) SEO-8023-M-98 y Agregado OE-9251-M-04 Lote 4 Manzana 19 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1035-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Martinelli Katerine D.N.I. N° 20.500.855.- 74) SEO-8035-R-98 Lote 6 - Manzana 19 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1136-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Quezada Quezada D.N.I. N° 92.425.860.- 75) SEO-8017-G-98 Lote 14 - Manzana 19 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1139-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Martinez Mariela Alejandra D.N.I. N° 26.009.874 y Gomez Claudio Guillermo D.N.I. N° 24.494.394.- 76) SEO-7999-A-98 Lote 15- Manzana 19 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1038-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Ancafil Elvira D.N.I. N° 21.686.810.- 77) SEO-8245-E-98 Lote 18 - Manzana 19 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0836-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Quidel Iturra Ana Luisa D.N.I. N° 93.098.384.- 78) SEO-8030-P-98 Lote 15 - Manzana 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-083-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Peña Raúl Bernardo D.N.I. N° 22.914.373 y Becerra Liliana Leticia D.N.I. N° 23.918.473.- 79) SEO-8014-F-98 y Agregado OE-10514-A-05 Lote 16 - Manzana 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0742-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Asencio Bernardita de Lourdes D.N.I. N° 29.604.374 y Billalba Jorge Rafael D.N.I. N° 26.144.354.- 80) SEO-5783-R-01 Lote 5 - Manzana 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0646-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Romero Juan Carlos D.N.I. N° 92.860.207 y Anze Claudia Alicia D.N.I. N° 20.972.747.- 81) SEO-2527-B-98 Lote 6 - Manzana 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0646-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Borques Claudia Graciela D.N.I. N° 26.999.198.- 82) SEO-8234-B-98 Lote 8 - Manzana 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0847-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Zurita Norma Aurelia D.N.I. N° 23.989.545 y Becerra Fabian Roque D.N.I. N° 22.474.799.- 83) SEO-8276-S-98 Lote 10 - Manzana 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0948-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Seguel Alberto Fabian D.N.I. N° 23.384.377 y Hernández Isolina Estela D.N.I. N° 24.109.651.- 84) SEO-8072-A-98 y Agregado SEO-7700-B-00 Lote 15 - Manzana 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0548-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Sanchez Diego Sebastian D.N.I. N° 25.415.102 y Barrera Maria Laura D.N.I. N° 27.773.120.- 85) SEO-5784-H-01 Lote 17 - Manzana 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0347-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Huina Sebastian D.N.I. N° 92.371.787.- 86) SEO-8006-S-98 Lote 19 - Manzana 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0146-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Silva Poblete Oscar Andres D.N.I. N° 92.775.154 y Pino Viviana Yolanda D.N.I. N° 23.918.031.- 87) SEO-8091-R-98 Lote 1 - Manzana 22 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-9948-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Rodriguez Garay Alejandro Mario D.N.I. N° 92.720.894 y Ameijide Claudia Silvana D.N.I. N° 21.952.516.- 88) SEO-788-M-98 Lote 3 - Manzana 22 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0149-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Martínez María Inés D.N.I. N° 23.001.420.- 89) SEO-8098-Y-98 y Agregado SEO-9200-C-03 Lote 4 - Manzana 22 - NOMENCLATURA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CATASTRAL N° 09-21-050-0249-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Córdoba Córdoba Elba Emiliana D.N.I. N° 18.744.445.- 90) SEO-8097-V-98 Lote 13 - Manzana 22 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0453-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Valenzuela Jaime Roberto D.N.I. N° 23.237.974 y Torres María Isabel D.N.I. N° 22.474.307.- 91) SEO-8088-N-98 Lote 15 - Manzana 22 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0352-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Narambuena Ramon Ernesto D.N.I. N° 22.116.320 y Ynaef María de los Angeles D.N.I. N° 20.122.734.- 92) SEO-8082-G-98 Lote 16 - Manzana 22 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0251-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. González Mignolef Marco Antonio D.N.I. N° 92.949.306 y Carrillo Borquez Carola Ivonee D.N.I. N° 93.041.588.- 93) SEO-9796-C-98 Lote 7 - Manzana 22 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0457-0000- Superficie 191,01 m2.- Sr. Castillo Alberto René D.N.I. N° 20.951.607 y Quilodran Fonseca María Cristina D.N.I. N° 93.679.501.- 94) SEO-8233-B-98 Lote 11 - Manzana 23 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0157-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Riquelme Gabriela Adriana D.N.I. N° 22.287.445.- 95) SEO-9814-V-98 - Lote 1 - Manzana 25 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0320-0000 - Superficie 221,20 m2.- Sr. Velasquez Juan Carlos D.N.I. N° 22.287.161 y Hernandez Rosa Edith D.N.I. N° 17.246.050.- 96) SEO-9797-F-98 Lote 2 - Manzana 25 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-1421-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Ferreyra Carlos Leonardo D.N.I. N° 23.56.564 y Alvarez Rosana D.N.I. N° 23.494.356.- 97) SEO-8274-S-98 Lote 5 - Manzana 25 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0722-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Sambueza Hortensia de las Mercedes D.N.I. N° 11.078.477 y Parada Rigoberto del Carmen D.N.I. N° 93.782.476.- 98) SEO-8377-C-98 Lote 10 - Manzana 25 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0926-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Peña Elba Mónica D.N.I. N° 24.125.371 y Cabral Ariel Ernesto D.N.I. N° 26.046.137.- 99) SEO-8388-M-98 Lote 11 - Manzana 25 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0825-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Moraga Miguel Angel D.N.I. N° 21.960.123.- 100) SEO-8395-R-98 Lote 13 - Manzana 25 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0724-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Romero Omar Nelson D.N.I. N° 16.565.648 y Ferreyra Sonia Viviana D.N.I. N° 16.635.779.- 101) SEO-9812-R-98 Lote 15 - Manzana 25 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0523-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Viedma Maria Elida D.N.I. N° 23.918.746 y Ruis Gustavo D.N.I. N° 24.140.772.- 102) SEO-3371-A-01 Lote 19 - Manzana 25 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0221-0000 - Superficie 169,21 m2.- Sra. Vergara Quidel Ana Luisa D.N.I. N° 93.912.230 Almonacid Bustamante Sergio del Carmen D.N.I. N° 93.737.548.- 103) SEO-8379-T-01 y Agregado OE-3361-N-04, SEO-6216-C-02, OE-10-C-05 Lote 1 - Manzana 26 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0024-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Calio Laura Esther D.N.I. N° 28.207.673.- 104) SEO-8403-V-98 y Agregado OE-10739-G-03 Lote 5 - Manzana 26 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0326-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Subelza Flores Mario Agustin D.N.I. N° 92.922.144 y Gonzalez Matilde Haydee D.N.I. N° 28.75.889.- 105) SEO-8407-Z-98 Lote 6 - Manzana

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

26 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0426-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Zuñiga José Luis D.N.I. N° 13.346.635 y Constanzo Monica Miriam D.N.I. N° 18.395.725.- 106) SEO-8399-S-98 Lote 7 - Manzana 26 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0527-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Soria Florencio Martin D.N.I. N° 21.973.745 y Ibarra Marisa Beatriz D.N.I. N° 24.918.570.- 107) SEO-8389-O-98 Lote 9 - Manzana 26 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0828-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Ortega Luis Marcelo D.N.I. N° 23.419.084 y Savaria Maria Magdalena D.N.I. N° 24.825.579.- 108) SEO-9095-O-01 Lote 11 - Manzana 26 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0730-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Ojeda Arteaga, Juvencio Beltran D.N.I. N° 93.417.303 y Peña Catalan Adriana Ines D.N.I. N° 94.025.398.- 109) SEO-9798-F-98 y Agregado SEO-12516-T-00 Lote 4 - Manzana 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0030-0000 - Superficie 157,50 m2.- Sr. Morales Jose Angel D.N.I. N° 25.789.780 y Cid Isaura Yanet D.N.I. N° 32.020.789.- 110) SEO-6292-M-01 Lote 5 - Manzana 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0130-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Moya Alejandra Viviana D.N.I. N° 22.474.435.- 111) 6295-Q-01 y Agregado SEO-9729-G-03 Lote 8 - Manzana 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0332-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Jara Maria Isabel D.N.I. N° 24.659.576 y Gomez Nestor Fabian D.N.I. N° 23.214.669.- 112) SEO-5780-C-98 Lote 11 - Manzana 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0434-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Cayupi Barrera Leonardo Vicente D.N.I. N° 92.777.002 y Rivas Sandoval Orfa Ester D.N.I. N° 92.777.027.- 113) SEO-8376-B-98 Lote 12 - Manzana 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0334 - Superficie 200 m2.- Sr. Sanhueza Varela Fernando Valdemar D.N.I. N° 92.969.28 y Neculpan Aillapan Marcia Yaqueline D.N.I. N° 92.945.440.- 114) SEO-8402-U-98 Lote 13 - Manzana 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0234-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Ulloa Maria Cristina D.N.I. N° 14.870.670.- 115) SEO-8379-C-98 y Agregado SEO-6832-C-02 Lote 18 - Manzana 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-9930-0000 - Superficie 213,55 m2.- Sr. Cadiz Fabián Segundo D.N.I. N° 20.655.548 y Valdebenito Maria Isabel D.N.I. N° 23.918.538.- 116) SEO-9104-S-00 Lote 3 - Manzana 28 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-9935-0000 - Superficie 210,04 m2.- Sr. Salazar Victor Patricio D.N.I. N° 22.474.509 y Carmona Silvana Deolinda D.N.I. N° 24.381.389.- 117) SEO-8382-C-98 Lote 6 - Manzana 28 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0136-0000 - Superficie 200 m2.- Sra Bravo Fuentes Pamela Pilar D.N.I. N° 93.968.387 y Lares Miguel Angel D.N.I. N° 12.249.447.- 118) SEO-3777-D-01 Lote 7 - Manzana 28 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0237-0000 - Superficie 200 m2.- Sr. Carmona Francisco Bonifacio D.N.I. N° 11.231.570 y Diaz Gladys Ramona D.N.I. N° 13.337.142.- 119) SEO-9818-V-98 Lote 9 - Manzana 28 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0239-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Vera Carlos Segundo D.N.I. N° 8.683.359 y Carrillo Cristina Beatriz D.N.I. N° 21.380.521.- 120) SEO-8440-G-98 Lote 5 - Manzana 29 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-065-0042-0000- Superficie 191,01 m2.- Sr. Gualpa Raul Sebastian D.N.I. N° 10.553.657 y Robledo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Felipa Nicolasa D.N.I. N° 12.697.482.- 121) SEO-8439-G-98 Lote 6 - Manzana 29 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-9945-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sra. Ilabaca Tapia Ivonne Estela D.N.I. N° 92.445.962 y Giñe Ernesto Fabian D.N.I. N° 22.474.115.- 122) SEO-8434-A-98 Lote 1 - Manzana 30 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2635-0000 - Superficie 191,01 m2.- Sr. Alvarez Quevedo Ernesto Martin D.N.I. N° 24.157.815 y Cortez Isabel Paula D.N.I. N° 13.781.923.- 123) SEO-8446-S-98 Lote 4 - Manzana 30 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-2936-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Rebolledo Castillo Juana Ninette D.N.I. N° 92.637.478.- 124) SEO-2044-F-01 Lote 2 - Manzana 31 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3544-0000 - Superficie 200 m2.- Sra. Flores Muñoz Marilu D.N.I. N° 93.937.732.- 125) SEO-9011-M-01 y Agregado OE-11196-A-05 Lote 4 - Manzana 31 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-3545-0000 - Superficie 220 m2.- Sr. Rodriguez Marcelo Alejandro D.N.I. N° 23.121.435 y Lidia Graciela D.N.I. N° 24.157.525.- 126) OE-3128-R-04 Lote 5 - Manzana 31 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-356-0000 - Superficie 220 m2.- Sr. Romero Amador D.N.I. N° 21.312.007 y Perez Alicia Magali D.N.I. N° 30.042.911.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 12do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1074/2008 - EXPEDIENTE N°: 7243-C-1995 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° CUMELÉN. SOLICITA CESIÓN DE LOTE 13 DE DICHO BARRIO - DESPACHO N°: 081/2008.- -----

VISTO el Expediente N° SOC-7243-C-1995; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 7559 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación gratuita por el término de diez años a la Comisión Vecinal del Barrio Cumelén sobre los inmuebles designados como Lotes 11, 12 y 13 de la Manzana J de la Chacra 114, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-4318-0000, N° 09-20-068-4317-0000 y N° 09-20-068-4517-0000, con un superficie de 312,50 m2, 304,50 m2 y 312,50 m2 respectivamente; Que posteriormente y mediante nota presentada en Abril/2008, solicita la prórroga de dicho permiso sobre los inmuebles mencionados, atento que a la fecha el mismo se encuentra vencido; Que conforme surge de las inspecciones realizadas por el área pertinente, se constata que el inmueble se encuentra ocupado por la Comisión, y que en el funciona la sede de la Comisión Vecinal y un Playón Polideportivo, por lo que se infiere que la peticionante ha dado fiel cumplimiento a las obligaciones que por la citada ordenanza se le impuso; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SOC-7243-C-1995; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 7559 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación gratuita por el término de diez años a la Comisión Vecinal del Barrio Cumelén sobre los inmuebles designados como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Lotes 11, 12 y 13 de la Manzana J de la Chacra 114, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-4318-0000, N° 09-20-068-4317-0000 y N° 09-20-068-4517-0000, con un superficie de 312,50 m2, 304,50 m2 y 312,50 m2 respectivamente; Que posteriormente y mediante nota presentada en Abril/2008, solicita la prórroga de dicho permiso sobre los inmuebles mencionados, atento que a la fecha el mismo se encuentra vencido; Que conforme surge de las inspecciones realizadas por el área pertinente, se constata que el inmueble se encuentra ocupado por la Comisión, y que en el funciona la sede de la Comisión Vecinal y un Playón Polideportivo, por lo que se infiere que la peticionante ha dado fiel cumplimiento a las obligaciones que por la citada ordenanza se le impuso; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a favor de la Comisión Vecinal del Barrio Cumelén una prórroga del Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, por el término de Diez (10) años, respecto de los inmuebles designados como Lotes 11, 12 y 13 de la Manzana J de la Chacra 114 individualizados con la Nomenclatura Catastral Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-4318-0000, N° 09-20-068-4317-0000 y N° 09-20-068-4517-0000, con un superficie de 312,50 m2, 304,50 m2 y 312,50 m2 respectivamente, que surgen del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° C-0768/1972, con destino exclusivo al funcionamiento de la Sede Social, Biblioteca y Polideportivo.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º): La Comisión Vecinal del Barrio Cumelén deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) El bien cedido no podrá tener otro uso que no sea el autorizado en la presente ordenanza, no pudiendo alterar el destino del mismo ni hacer modificaciones de ninguna naturaleza, sin previo consentimiento de la Municipalidad de Neuquén.- b) Será exclusiva cuenta de la permisionaria los gastos de infraestructura, agua corriente, luz, gas, cloacas y asfalto, y el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales o Municipales, o de cualquier otra naturaleza a partir de la firma del Convenio respectivo.- c) La entidad cesionaria deberá constituir un seguro de responsabilidad civil, estableciendo como beneficiario a la Municipalidad del Neuquén, cuya póliza deberá cubrir daños eventuales e incendio, la cual deberá ser exhibida a la firma del Convenio de Permiso de Uso y Ocupación Gratuita que por la presente Ordenanza se autoriza.- d) Mantener en el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia en forma permanente, y en este sentido deberá poner en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el predio, cualquiera sea el título que invoquen.- e) Solicitar la aprobación del área municipal competente, respecto de cualquier modificación o ampliación a ejecutarse sobre el edificio, debiendo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cumplir con la normativa municipal que resulte aplicable.- ARTICULO 4º): Vencido el plazo otorgado y constatado el cumplimiento de las obligaciones asumidas, la continuidad del funcionamiento de la Asociación, y la acreditación de su legitimidad, podrá solicitar una prórroga por igual plazo, cuyo otorgamiento quedará a criterio de la Autoridad.- ARTICULO 5º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes, dará lugar a la revocación unilateral inmediata de pleno derecho por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, sin necesidad de intimación o interpelación previa, quedando las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad sin derecho a reclamo o indemnización alguna.- ARTICULO 6º): DEROGASE la Ordenanza N° 7559.- ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1614/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-392-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10173 - MÁQUINAS EXPENDEDORES DE PRESERVATIVOS - .- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración. Concejales Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. me gustaría que este la concejal que lo esta pidiendo, porque siempre estamos en lo mismo, y los que presentan los proyectos no están, habíamos quedado en eso, si no estaban no se trataba, ya habíamos quedado en una sesión, me parece que, así como todos, porque todos tenemos un montón de cosas, pero estamos acá, si quieren díganse a Mercedes, yo lo voy a hablar con ella, pero también, que yo se lo mande para atrás, échenme a mi la culpa. CONCEJAL PRESIDENTE. Hay moción, entonces, de enviar la comunicación, a que comisión le parece concejal? Legislación?, a Legislación General. Concejales Rauque, debo tratar la moción antes pero es por este mismo tema? CONCEJAL RAUQUE: No, era para apoyar eso mismo, yo creo que cuando alguien presenta un proyecto o algo tiene que estar presente para explicarlo o directamente si no esta que pase a comisión, no solamente en esto, en todos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bárbaro. Entonces, a consideración la moción de la concejal para enviarlo a la comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1635/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-394-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE MODIFICACIONES AL CÓDIGO DE FALTAS - CONDUCIR CON FACULTADES ALTERADAS CONTRAVENCIONES Y PROCEDIMIENTO - Y A LAS CARACTERÍSTICAS PARA EL OTORGAMIENTO LICENCIA PARA CONDUCIR .- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1624/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-393-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE LA “EXPO-EPET 2008”.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?

Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: En este caso también señor presidente, y teniendo en cuenta que el evento ya pasó, porque parece que hicieron la declaración y no se dieron cuenta de eso, porque fue la semana pasada esto, también pido que pase a comisión, si no están los concejales presentes. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO:

No simplemente que en Parlamentaria si nos habíamos dado cuenta de que estaba vencido, lo que habíamos pedido era que corroboren, el bloque que presentaba este proyecto, que corroboren si se postergaba para el día 22, pero como no tenemos esa confirmación coincido con la concejal Gerban, que lo pasemos a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el pase a la comisión de Acción Social, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1636/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-126-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA SE INFORME SI EL BOULEVARD DE AVDA. OLASCOAGA Y CALLE MONTEVIDEO TIENE NOMBRE ASIGNADO Y EVALÚE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR CARTELES CON LOS NOMBRES DE BELEN ARAYA Y FRANCO CASTRO.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 297/2008.- V I S T O: El trágico hecho ocurrido en la madrugada del día domingo 21 de septiembre del corriente año, cuando un conductor ebrio terminó con la vida de dos adolescentes, y;

CONSIDERANDO: Que este hecho ha tenido gran repercusión en nuestra ciudad debido a que se trataba de dos jóvenes cuyas vidas eran ejemplo y modelo para la sociedad que aspiramos lograr en beneficio de nuestros hijos.- Que por más dura que sea la pena aplicada por la justicia, nada devolverá la vida de estos jóvenes cegadas por un acto de inconciencia.- Que se debe tener presente que no es esta la primera vez que un conductor ebrio protagoniza un hecho de este tipo.- Que, en ocasiones, tristemente, para que la sociedad reaccione deben suceder hechos dolorosos y de extrema dureza.- Que, en medio del duelo de familiares y amigos, el hecho positivo radica en que se puede observar una sociedad conmovida, decidida a manifestarse y mantenerse movilizada para que esto no vuelva a ocurrir.- Que se debe acompañar a nuestros vecinos en este propósito de mantener viva la memoria y promover la toma de conciencia acerca de los riesgos de actuar de manera irresponsable.- Que es inquietud de los miembros de este Cuerpo Legislativo,

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por una parte, acompañar a la sociedad neuquina en este momento de reflexión y dolor y, por otra parte, rendir homenaje a la memoria de estos jóvenes con la intención de que su pérdida no haya sido en vano.- Que a tales efectos corresponde elevar la inquietud al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 20/2008 celebrada por el Cuerpo el 20 de noviembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°): SOLICITASE al Organo Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si el espacio verde ubicado en el bulevar de Avenida Olascoaga, intersección con calle Montevideo, donde fueran atropellados dos jóvenes en la madrugada del día domingo 21 de septiembre del corriente año, tiene nombre designado o si es posible darle el nombre de “Belén Araya y Franco Castro”.- ARTÍCULO 2°): SOLICITASE al Organo Ejecutivo Municipal que, de existir imposibilidad, se evalúe la alternativa de poder colocar sendos carteles, en los que claramente puedan apreciarse las leyendas “En memoria de Belén Araya y Franco Castro”, con sus respectivas fechas de nacimiento y deceso.- CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien había pedido la palabra? Ya hay quórum. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Disculpe señor presidente, me podían leer el pedido de comunicación que estaban leyendo? Cual es el numero? Franco? Bueno, me comento mi presidente de bloque que habian pedido sino lo pasaban para mas adelante, los padres me lo pidieron por eso lo presente, he estado hablando con los padres de los chicos entonces por eso lo presente, teniendo en cuenta todo lo que tarda y va al ejecutivo esto va a salir dentro de dos o tres meses, si por ahí trabajamos en conjunto por ahí nos dan mas rápido las respuestas y podemos llevar, no es que ellos quieren un monolito, ni nada, sino que para tener un recordatorio de que por el tema del alcohol paso todo esto y creo que tenemos que hacer conciencia, es importante, gracias, señor presidente. Y también tengo presente que usted estaba trabajando en algo de esto, pero junto con Horacio, creo que es de común de todos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ferrari no me levante la mano allá, porque no corresponde. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1637/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-127-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA - BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA LA CONSOLIDACIÓN DE CALLES DEL SECTOR TOMA ARGENTINA.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN N° 298/2008.- V I S T O: La actual situación que atraviesan los vecinos de Toma Argentina, y; CONSIDERANDO: Que en dicho asentamiento viven cerca de 70 familias de muy escasos recursos.- Que esta toma se encuentra consolidada desde hace largo tiempo, por lo cual se torna necesaria su regularización como loteo social.- Que la regularización del asentamiento ha sido pedida en numerosas oportunidades, a través de diversas manifestaciones, por los vecinos que la habitan, pues les resulta imprescindible poder contar con la tenencia para poder conectar los servicios.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal va dando algunas respuestas a la demanda de estas familias, pero existe, además, el serio inconveniente de la consolidación de las calles, pues la pendiente natural de los terrenos hace que se sufra el constante riesgo de desmoronamientos que socaven las viviendas.- Que a tales efectos corresponde elevar la inquietud al Órgano Ejecutivo Municipal. Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 20/2008 celebrada por el Cuerpo el 20 de noviembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, y a la mayor brevedad posible, consolide las calles del sector Toma Argentina y realice la protección de taludes en los lugares donde resulte necesario.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Es para, vió que yo siempre soy critica, pero en esto tengo que decir que han avanzado algo con el tema de la mensura y de correr a la gente, pero están un poco atrasados con el tema de las calles, se esta desmoronando la parte que van a ir las calles, que es al lado del Cañadón, entonces es para que después no tengan doble trabajo, para que manden las maquinas y se empiecen a hacer esas calles, porque se esta desmoronando todo, gracias, señor presidente, también digo las buenas, vió?. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Yo le agradezco, pero permítame una chicanita, si? esto es flexibilización, vamos a hacer calles antes de aprobarlo. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1639/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-395-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO A LAS COSTAS DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1640/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-396-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . INSTASE A LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

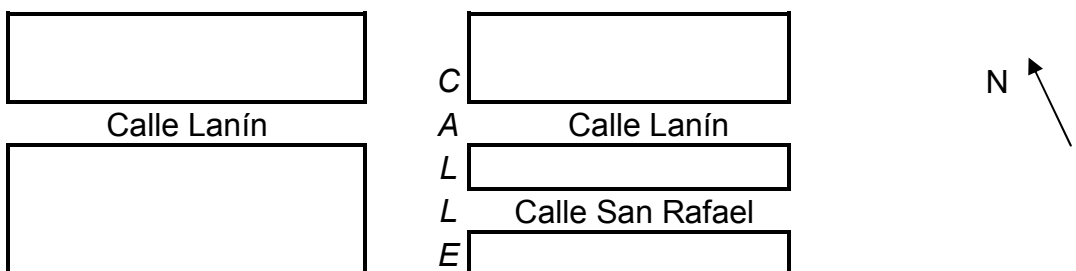
CONSTRUCCIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLES IGNACIO RIVAS ENTRE LANÍN Y DOMENE.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Rauque tiene la palabra. CONCEJAL RAUQUE: No, solamente este proyecto nace a través de una recorrida que hicimos por esos lugares, donde los vecinos y la comisión vecinal nos dijo que esto lo hagamos en forma urgente porque los autos en algunas partes se han introducido dentro de las casas, es una calle muy larga donde hacen picadas a veces ahí, así que yo instaría que esto se haga medio rápido porque ha habido muchos accidentes, sin víctimas, pero en fin son, que en esto entonces tenemos que ser como el gobierno provincial, un paso adelante, gracias, señor presidente. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 299/2008.- V I S T O : La preocupación planteada por los vecinos ante el peligro existente en algunas calles del barrio y los accidentes registrados en el presente año; y, CONSIDERANDO: Que es necesaria la instrumentación de atenuadores de velocidad en las calles Ignacio Rivas entre Lanín y Domene; tendientes a lograr la disminución de las altas velocidades, a fin de brindar la seguridad física de los transeúntes, evitando accidentes con la consecuente pérdida de vidas humanas, lesiones y/o daños materiales de consideración.- Que los vecinos de este sector tienen gran preocupación, por el alto tránsito que circula por esas arterias, temiendo que sus niños puedan sufrir posibles accidentes, con consecuencias lamentables.- Que los vecinalitas refieren que ya han presentado notas al Municipio solicitando la instrumentación de algún elemento tendiente a lograr la disminución de las altas velocidades; no habiendo recepcionado respuesta alguna hasta la fecha.- Que es deber del Estado Municipal preservar la integridad física de sus vecinos, generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 20/2008 celebrada por el Cuerpo el 20 de noviembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE

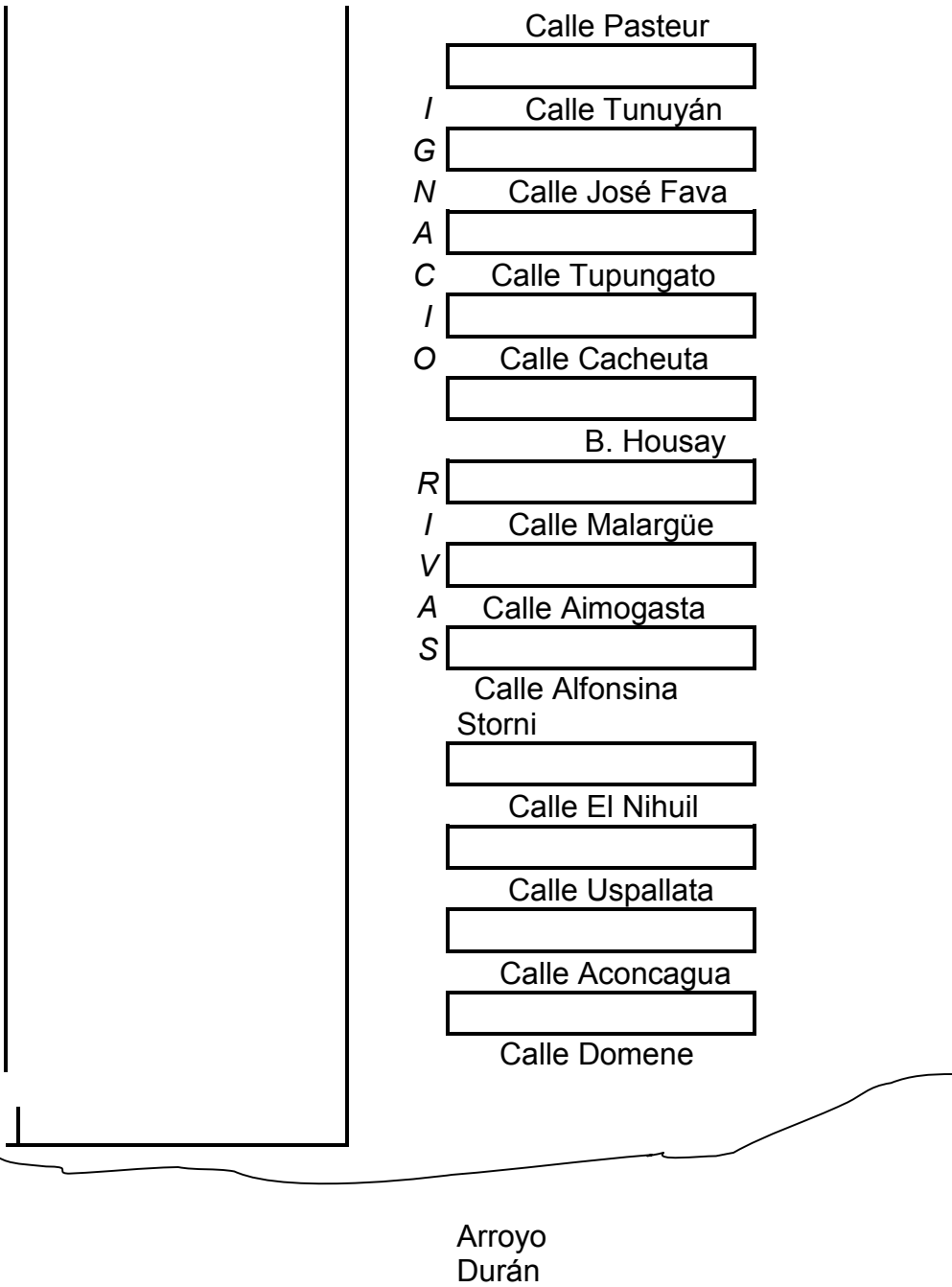
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que, corresponda, ejecute en forma urgente la construcción de atenuadores de velocidad en calle: Ignacio Rivas entre Lanín y Domene. Anexo I .- ANEXO 1 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Bloque MPN Anexo I



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración este proyecto de Comunicación, que vale aclarar que no es tierra nueva, existe hace tiempo, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente, me estoy por retirar pero no sin antes de agradecerle la folletería del tema de incendios, porque ya estamos haciendo la capacitación, empezamos en la toma 7 de Mayo con Defensa Civil y la policía, nada mas que agradecer porque la folletería nos esta ayudando mucho y esa salió de acá del Concejo Deliberante, gracias, señor presidente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1641/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-397-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE LA VENTA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.-----

En Labor Parlamentaria se envió a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el pase a Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1642/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-398-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITAN SE REALICEN OBRAS DE REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALNEARIOS MUNICIPALES.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 300/2008.- V I S T O: Las demandas planteadas por vecinos de la ciudad, respecto al estado de los balnearios municipales; y CONSIDERANDO: Que el estado general de los balnearios municipales, es deplorable, en materia de: espacios verdes; mantenimiento de parrillas y mesas, pero fundamentalmente en lo que respecta a la seguridad de los mismos.- Que según el cálculo de recursos y presupuesto general de gastos del ejercicio 2008, se prevé un total de \$ 1.824.651 (un millón ochocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y uno) que incluye, recurso humano, bienes de consumo, servicios y bienes de capital destinados al mantenimiento general de los balnearios municipales de la ciudad.- Que desde la Secretaria de Servicios Públicos y Gestión Ambiental se plantea como objetivo para la obra de servicio de mantenimiento de los balnearios municipales: "Mantenimiento, cuidado y preservación de las instalaciones y bienes de los balnearios en forma permanente, para brindar seguridad y servicio de recreación a los usuarios".- Que estos objetivos tienen como metas la "adecuación de espacios verdes, plantación de árboles, mantenimiento de calles internas, limpieza y custodia de bienes e instalaciones. Como así también la construcción de cincuenta parrillas: Veinte en balneario central Albino Cotro, veinte en el balneario Gatica y diez en calle Figueroa y Río Neuquén, mantenimiento de sanitarios y el mejoramiento de espacios verdes y la calidad de la forestación vigente a la fecha".- Que adelantándose a la época de verano, en la Sesión Ordinaria N° 16; desde el bloque del MPN, se presenta un proyecto de comunicación solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal se arbitren los medios para efectivizar los acondicionamientos necesarios en los balnearios, sin respuesta hasta el día de la fecha.- Que el deterioro observado, fundamentalmente en las instalaciones eléctricas y sanitarias, ponen en riesgo la integridad física de los usuarios que, debido a las altas temperaturas reinantes en los últimos días, obligan a los vecinos a buscar espacios recreativos y frescos para disfrutar con sus familias.-Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 20/2008 celebrada por el Cuerpo el 20 de noviembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice el cumplimiento inmediato de las obras de refacción y mantenimiento de los balnearios municipales.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, remita informe a este Cuerpo, con carácter de urgente; sobre el grado de ejecución de las obras de mantenimiento realizadas y a realizar en los balnearios municipales según la partida presupuestaria aprobada para el Ejercicio 2008 destinada a tal fin.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO. Gracias, señor presidente. El pedido de esta comunicación se debe a que he recibido varios reclamos y de hecho yo he andado por los balnearios y no se ha hecho ningún arreglo en este último tiempo, si bien en el mes de septiembre la concejal Páez presentó también un proyecto de comunicación se ve que realmente no ha sido recibido por el ejecutivo porque no se ha hecho nada, y en el presupuesto 2008 se destinó alrededor de 1 millón 900 mil pesos para el mantenimiento y la refacción y reparación de las cosas que están faltando en los balnearios, si nosotros nos fijamos hoy en el presupuesto que nos ha llegado nuevamente esta destinado una partida presupuestaria que oscila entre 1 millón 400 mil pesos y realmente yo quiero saber donde está ese dinero, porque si nosotros recorremos las instalaciones realmente no se ve, si bien hoy tuve una fundamentación del ejecutivo a través de los medios de comunicación que se deben a vandalismo, yo se muy bien que no se le puede culpar todo a la gente por la ineficiencia del mantenimiento de las instalaciones públicas, y tampoco se le puede echar culpa a los empleados municipales, porque están de paro, porque esta falta de mantenimiento lleva ya durante todo el año, porque se ven tanto los daños que se han hecho por la vejez de las cosas, como también a través de las inclemencias del tiempo, es por eso que volvemos a reiterar la comunicación, y apelando a que el ejecutivo realmente tome conciencia, que se viene la época de verano, se vienen las colonias de vacaciones, se viene la gente que necesita refrescarse y lamentablemente lo único que tenemos son las costas de los ríos y que no tengamos que lamentar una muerte para después salir a decir, que macana tendríamos que haberlo arreglado con antelación, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. nadie más?. A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº: 1643/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-129-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS - BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA -. REFERENTE A ORDENANZA Nº 10009 - MONUMENTOS Y ESCULTURAS - VALLADO AL MONUMENTO AL GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN -.- ----
En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado..

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Baldo, perdón. CONCEJAL BALDO: Gracias, presidente, quería pedir, como lo hice en Parlamentaria la incorporación, para que pase a comisión, de un proyecto de Ordenanza sobre la regulación del Consejo Local de Seguridad. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA N° 1646/2008 EXPEDIENTE CD-400-B-2008- BLOQUE UCR – PROYECTO DE ORDENANZA – Adhiérase a la Ley Provincial 2586 Creación del Consejo Local de Seguridad Ciudadana.----- ENTRADA N°: 1648/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-401-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. DEROGANSE las Ordenanzas N° 10650 y 10977. Código de Planeamiento Urbano - Uso y Ocupación del Suelo - zona Colonia Valentina .- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración entonces la solicitud realizada por el concejal Baldo de incorporación y envío a la comisión de Legislación General del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: 3 aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Uno, dos, tres, tres votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Denegado. Este es el ultimo expediente en tratamiento, estamos convocando a sesión ordinaria para, perdón, concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: (sin audio) . CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Sí, había otro para incorporar presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Yo tome lo que dijo la concejal Gerban, Perdón, Horacio. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: (sin audio) proyectos, uno de bloque Recrear que nosotros dijimos que íbamos a dar la posibilidad de que vaya a comisión, y uno que era el de seguridad, eran dos. CONCEJAL PRESIDENTE: Le explico, como el bloque del MPN y todos estuvimos de acuerdo que si no estaban presentes no se hacia, yo obvie en función a la moción que había. Concejal Baldo. Perdone que le corte la palabra. CONCEJAL BALDO: Simplemente eso, para ratificar lo que usted decía, en virtud que este es un proyecto presentado por mi ex amigo, y como mi ex amigo no esta, creo que debemos mantener el criterio para todos los casos igual, así que me parece que mi ex amigo si tiene algun proyecto para presentarse tendría que quedarse hasta ultimo momento para poder hacer la presentación del proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rauque tiene la palabra. CONCEJAL RAUQUE: Bueno, yo opino también lo mismo, el que no este ya esta, a titulo personal, yo creo que si hicimos con la otra concejal porque no estaba yo creo que sea parejo con todos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo coincido con lo que dicen los concejales preopinantes, pero la urgencia del tema y el planteo que se esta haciendo me hace votar en forma positiva de que se incorpore dado que tiene que ver, no coincido exactamente con lo que dice el articulo, pero si tiene que ver con un planteo por parte de unos vecinos donde había concejales, entre los cuales estaba yo, y dimos la palabra de poder trabajar lo antes posible, yo tengo entendido que los vecinos iban a venir con una propuesta del ejecutivo, tengo entendido que hubo una reunión en el día de ayer y es por eso que yo si voy a acompañar que se incorpore esto, porque seguramente, mas allá de no estar de acuerdo exactamente con el articulado,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

si me interesa que se discuta esto y que vaya a la comisión de Obras Públicas lo antes posible, para evitar lo que nos ha sucedido hace muy pocos días, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente, al margen de que la presentación haya sido del bloque Recrear, coincido en que se debe incorporar porque hoy mismo también acaba de entrar un proyecto de ordenanza de los vecinos de este sector y como bien se mencionó ya han estado acá, y siendo coherente cuando también pedíamos que se trate el tema de la emergencia habitacional, me parece que hay que incorporarlo hoy para que este en comisión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entonces, a consideración, entonces, la incorporación y envío a la comisión de Obras Publicas del expediente citado, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: 6 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Queda incorporado y se envía a la comisión de Obras Públicas. Ahora si, mañana hay una actividad que hoy fue detallada con la venida de concejales del interior, así que están todos invitados, lo que yo planteo es, como proponía en su alocución el concejal Ocampo, que si se lograba el consenso necesario era una ordenanza sumamente importante, me parece que si esto se logra, y hago votos para que así lo hagamos, amerita una sesión extraordinaria y permitir esa herramienta, sino estamos convocando para. Concejal Marchetti, perdón. Estamos convocando. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Solamente para indicar que jueves de la semana que viene esta el Foro de concejales patagónicos, con lo cual, bueno si hay despacho por supuesto creo que vamos a estar acá, pero va estar la imposibilidad, de algunos como yo, quieran participar. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien, pero lo conversamos y buscamos una alternativa. De todas formas dejamos convocada la sesión ordinaria para el jueves 4 de diciembre, Siendo las 19 horas 09 minutos damos por finalizada la sesión del día de la fecha.-

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén